



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

REPORTE DE RESULTADOS

EVALUACIONES DEL

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

2019

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN**

SEPTIEMBRE DE 2019



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2019. EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO 33 DEL EJERCICIO FISCAL 2018.

8 de abril de 2019



Presídium de la **Instalación y Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)**. De izquierda a derecha Director General del Sistema Estatal de Planeación, Subsecretario de Planeación, Contralora General del Estado, Secretario de Finanzas y Planeación, Rector de la Universidad de Xalapa, Vicerrector de la Universidad de Xalapa y el Director de Posgrados de la Universidad de Xalapa.



Con una asistencia de 103 Funcionarios de la Administración Pública Estatal e Invitados Especiales, se instaló y celebró la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF). Participaron dieciséis Dependencias SEV, DIF, UV, IEEV, CONALEP, IVEA, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, SESVER e IPE. Objetivo toma de protesta de los integrantes, presentación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, así mismo de los Términos de Referencia y firmar el Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-Universidad de Xalapa para que ésta participe como Instancia Técnica Independiente.



4 de junio de 2019



Presidieron la **Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)** de izquierda a derecha el Director General del Sistema Estatal de Planeación en su carácter de Secretario Técnico del Subcomité y el Subsecretario de Planeación en su carácter de Coordinador Adjunto del CEPLADEB.



Con una asistencia de 42 Funcionarios Públicos, se celebró la reunión de Gabinete en la Sala de Juntas del Secretario de Finanzas y Planeación, con el objetivo de **presentar al pleno los resultados de las Entrevistas a Profundidad celebradas del 6 al 24 de mayo de 2019, presentar el acceso directo que tiene SEFIPLAN en su Portal de Internet a todo lo relacionado al PAE** y puede consultarse en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/> y la entrega del análisis de la evidencia documental y requerimiento de información adicional para la integración de los Informes Finales.



26 de agosto de 2019



Magnifico Evento de **Firma de Informes Finales de las Evaluaciones del PAE 2019**, presidieron de izquierda a derecha Subsecretario de Planeación, Rector de la Universidad de Xalapa, Vicerrector de la Universidad de Xalapa y Director General del Sistema Estatal de Planeación.



Con una participación de **doce Investigadores de la Universidad de Xalapa** y ocho Figuras Validadoras de SEFIPLAN, se efectuó la Firma de los Informes Finales de las Evaluaciones Estratégicas de FAM Infraestructura Educativa y Asistencia Social, FONE y FASSA, así como las Evaluaciones Específicas de Desempeño de FASP, FAFEF, FISE y FAETA en la Universidad de Xalapa.



30 de agosto de 2019



Presídium de la **Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)**. De izquierda a derecha Rector de la Universidad de Xalapa, Contralora General del Estado, Subsecretario de Planeación, Subsecretario de Finanzas y Administración, Vicerrector de la Universidad de Xalapa y Director General del Sistema Estatal de Planeación.



Con una asistencia de 107 Funcionarios de la Administración Pública Estatal e Invitados Especiales, se efectuó la Tercera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), con la finalidad de **presentar los Informes Finales de las Evaluaciones, el Mecanismo para elaborar y dar seguimiento a los Proyectos de Mejora y la presentación oficial del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB)**, con el cual las Ejecutoras Evaluadas elaborarán sus Proyectos de Mejora 2019.



Índice	No
Directorio	9
Glosario	17
Marco jurídico de las Evaluaciones	25
Presentación	35
Características de la Evaluación	41
Principales Hallazgos y Recomendaciones de las Evaluaciones Estratégicas	51
I. Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Asistencia Social	53
II. Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Infraestructura Educativa	63
III. Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	75
IV. Evaluación del Fondo de Evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	85
Principales Hallazgos y Recomendaciones de las Evaluaciones Específicas de Desempeño	95
V. Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	97
VI. Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	109
VII. Evaluación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)	121
VIII. Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	135
Anexo Fotográfico Entrevistas a profundidad (Trabajo de Campo)	145



Directorio

Secretaría de Finanzas y Planeación:

- **Mtro. José Luis Lima Franco**
Titular y responsable de la Evaluación
- **Lic. José Manuel Pozos del Ángel**
Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación
- **Dr. Darío Fabián Hernández González**
Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación
- **Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez**
Subdirector de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo y Figura Validadora FAETA
- **M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández**
Coordinador logístico de la Evaluación
- **Mtra. Sara Yvette Montiel Acosta**
Figura Validadora del FASSA
- **L.E. Jorge Raúl Suárez Martínez**
Figura Validadora de FASP
- **Lic. Demetria Domínguez Gómez**
Figura Validadora FISE
- **Lic. Marco Antonio Acosta Sánchez**
Figura Validadora FONE
- **Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera**
Figura Validadora FAM-Asistencia Social e Infraestructura Educativa
- **Lic. Sara Yvette Montiel Acosta**
Figura Validadora FASSA
- **Lic. Juan Carlos Flores Landa**
Figura Validadora FAFEF



Directorio

Instancia Técnica Independiente Universidad de Xalapa:

- **Dr. Carlos García Méndez**
Rector
- **Dr. Erik García Herrera**
Vicerrector
- **Mtra. Estela García Herrera**
Directora de Desarrollo Institucional
- **Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara**
Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones
- **Mtro. Diego Alonso Ros Velarde**
Encargado de la Dirección de Posgrados e Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa)
- **Dra. Vitalia López Decuir**
Investigadora FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa)
- **Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez**
Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa)
- **Mtro. Gerardo García Ricardo**
Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa)
- **Mtro. Jorge Hernández Loeza**
Investigador FASSA, FONE y FAM (Infraestructura Educativa)
- **Dr. René Mariani Ochoa**
Investigador FAFEF y FAETA
- **Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz.**
Investigadora FAFEF y FAETA
- **Dr. Rey Acosta Barradas**
Investigador FAFEF y FAETA
- **Mtro. José Francisco Romero Valdés**
Investigador FAFEF y FAETA
- **Mtro. Eugenio María Vargas Castro**
Investigador FAFEF y FAETA



Directorio

Instancia Técnica Independiente Universidad de Xalapa:

- **Mtra. Maribel Méndez Rodríguez**
Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social)
- **Mtra. Georgina María Ramírez Ayala**
Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social)
- **Dr. José Vicente Díaz Martínez**
Investigador FASP, FISE y FAM (Asistencia Social)
- **Mtra. Mireya Nahoul Larrea**
Investigadora FASP, FISE y FAM (Asistencia Social)
- **Mtro. Benito Rodríguez Fernández**
Investigador FASP, FISE y FAM (Asistencia Social)

Directorio

Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados

Secretaría de Salud/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER):

- **Dr. Roberto Ramos Alor**
Secretario
- **Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández**
Director Administrativo
- **Lic. Javier Enrique Rueda Oliver**
Jefe de Departamento de Apoyo a la Gestión Administrativa y Enlace Institucional FASSA, FISE y FAFEF

Secretaría de Seguridad Pública (SSP):

- **Lic. Hugo Gutiérrez Maldonado**
Secretario



Directorio

Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados

- **Lic. Ulises Rodríguez Landa**
Jefe de la Unidad Administrativa de SSP
- **C.P.A Pilar Ochoa Caballero**
Jefa del Departamento de Recursos Financieros
- **L.C.A. Jesús Noé García Hernández**
Jefe de la Oficina de Seguimiento a Recursos Federales y Enlace Institucional FASP

Fiscalía General del Estado (FGE):

- **Lic. Verónica Hernández Giadáns**
Encargada de la Fiscalía General del Estado
- **Lic. Said Tannos Salas**
Coordinador de Subsidios Federales
- **L.A.E. Juan José Armenta Guzmán**
Analista Administrativo y Enlace Institucional FASP

Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJE)

- **Mgdo. Edel Humberto Álvarez Peña**
Presidente
- **Ing. Humberto Rodríguez Losilla**
Director General de Administración del Consejo de la Judicatura
- **L.A.E. Emilio Álvarez Grajales**
Analista Administrativo y Enlace Institucional FASP

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SECESP):

- **Lic. Martín Aurelio Abel Ramos Ruvalcaba**
Secretario



Directorio

Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados

- **Lic. Luis Alberto Aceituno Vásquez**
Encargado de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP
- **M.A.P. José Luis Santiago Hernández**
Supervisor de Programas Federales de Seguridad Pública y Enlace Institucional FASP

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Estatal):

- **Lic. Verónica Aguilera Tapia**
Directora
- **C.P. Antonio Hernández Zamora**
Jefe de la Unidad de Planeación y Desarrollo y Enlace Institucional FAM
Asistencia Social

Universidad Veracruzana (UV):

- **Dra. Sara D. Ladrón de Guevara González**
Rectora
- **C.P. Evangelina Murcia Villagómez**
Directora General de Recursos Financieros y Enlace Institucional del FAM
(Infraestructura Educativa)
- **Mtra. Emilia Patricia Rodiles Justo**
Directora de Proyectos, Construcciones y Mantenimiento y Enlace Institucional del FAM (Infraestructura Educativa)

Secretaría de Educación de Veracruz (SEV):

- **Mtro. Zenyazen Roberto Escobar García**
Secretario
- **Lic. Héctor Alejandro Obcejo Nájera**
Director de Contabilidad y Control Presupuestal y Enlace Institucional FONE



Directorio

Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados

Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL):

- **Ing. Guillermo Fernández Sánchez**
Secretario
- **Mtro. Francisco Javier Esparza Valencia**
Director General de Planeación y Evaluación y Enlace Institucional FISE

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP):

- **Ing. Elio Hernández Gutiérrez**
Secretario
- **L.A.F. Armando Mendoza Paredes**
Jefe de la Unidad Administrativa y Enlace Institucional FISE y FAFEF

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA):

- **Mtro. Eduardo Cadena Cerón**
Secretario
- **Lic. Iván David López Rodríguez**
Jefe del Departamento de Recursos Financieros
- **Lic. Javier Tapia Espinosa**
Jefe de la Oficina de Control de Inversión y Enlace Institucional FISE

Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV):

- **Arq. Félix Jorge Ladrón de Guevara Benítez**
Director General
- **Lic. Lorena Hernández Palacios**
Jefa de la Unidad de Planeación y Enlace Institucional FISE

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA):

- **Mtro. Héctor Leonel Amezcua Cardiel**
Director General del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos



Directorio

Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos Evaluados

- **Lic. Fernando Ariel López Álvarez**

Subdirector de Planeación, Programación y Presupuestación y Enlace Institucional FAETA

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP):

- **L.I.E. Jesús Guillermo Arévalo Owseykoff**

Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz

- **Ing. Jesús Said Ramírez Ramírez**

Subcoordinador de Planeación y Desarrollo Institucional y Enlace Institucional FAETA

Instituto de Pensiones del Estado (IPE):

- **Lic. Daniela Guadalupe Griego Ceballos**

Directora General

- **L.E. Edgardo Escobar Pozo**

Subdirector de Finanzas y Enlace Institucional FAFEF

Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV):

- **Ing. Ricardo García Jiménez**

Director General

- **Ing. Leobardo Ortiz García**

Subdirector Técnico

- **Ing. Francisco López Viveros**

Encargado del Departamento de Infraestructura Educativa y Enlace Institucional del FAM (Infraestructura Educativa)



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Glosario de Términos





Glosario

AI'S	Actividades Institucionales.
ANÁLISIS DE GABINETE	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
APE	Administración Pública Estatal.
APORTACIONES FEDERALES	Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
ASF	Auditoría Superior de la Federación.
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
AUDITORÍA	Inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad, realizada por un auditor con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por dicha empresa o entidad en un determinado ejercicio.
BUENAS PRÁCTICAS	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
CAEV	Comisión del Agua del Estado de Veracruz.
CEFP	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.
CEPLADEB	Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
CGE	Contraloría General del Estado.
CÓDIGO FINANCIERO	Al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.
CONAPO	Consejo Nacional de Población.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la Secretaría de Finanzas y Planeación y la Universidad de Xalapa (UX).
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPEV	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



CUELLOS DE BOTELLA

DGSEP

DIF

DSP

EE

EFICACIA

EIE´s
EJECUTORAS

EJERCICIO FISCAL

EPP

EVALUACIÓN

**EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y
RESULTADOS**

**EVALUACIÓN DE
IMPACTO**

**EVALUACIÓN DE
INDICADORES**

**EVALUACION DE
PROCESOS**

**EVALUACIÓN
ESPECÍFICA**

**EVALUACIÓN
ESTRATÉGICA**

EVALUADOR EXTERNO

FAETA

FAFEF

FAIS

Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.

Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF Estatal Veracruz.

Dictamen de Suficiencia Presupuestal.
Evaluación Estratégica.

Dimensión de Indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Enlaces Institucionales de la Evaluación.

Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
Al periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.

Estructura Programática Presupuestal.
Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.

Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.

Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.

Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.

Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

Universidad de Xalapa.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura



	Social.
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples.
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FGE	Fiscalía General del Estado.
FIE´s	Figuras Investigadoras de la Evaluación.
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
FISMDF	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
FORTAMUNDF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FORTASEG	Programa de Fortalecimiento para la Seguridad.
FVE´s	Figuras Validadoras de la Evaluación.
HALLAZGOS	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
IEEV	Instituto de Espacios Educativos de Veracruz.
INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
IPE	Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz.
ITI	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
IVEA	Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LEY DE PLANEACIÓN	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
LGEPFAPF	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LINEAMIENTOS DEL RAMO GENERAL 33	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
LINEAMIENTOS FAIS	Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.



LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SED	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
LINEAMIENTOS PBR-SED	A los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación.
MDP	Millones de pesos.
MEMORIA DOCUMENTAL	Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública Federal, del cual se tiene interés en dejar constancia y que por sus características no reviste la relevancia y trascendencia que en estos Lineamientos se establecen para un Libro Blanco.
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.
PAE	Programa Anual de Evaluación.
PAE	Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PI	Posición Institucional.
PJE	Poder Judicial del Estado.
PM	Proyecto de Mejora.
POSICIÓN INSTITUCIONAL	A la opinión fundada emitida por una dependencia o entidad de la Administración Pública Estatal, respecto a los principales hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas y posterior a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
PP	Programa Presupuestario.
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
PROYECTO DE MEJORA	Documento que describe de manera planificada las actividades que de manera continua se pretende realizar en un período determinado.
RAMOS GENERALES	Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones



RECOMENDACIONES

**RECURSOS
FEDERALES
TRANSFERIDOS**

SED

SEDARPA

SEDESOL

SEFIPLAN

SESCESP

SESVER

SEV

SFEFF

SFU

SHCP

SIOP

**SISTEMA DE
EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO**

**SISTEMA DE
FORMATO ÚNICO**

SRFT

SSP

SSPMB

SUBCOMITÉ

SUPLADEBS

TDR

**TÉRMINO DE
REFERENCIA**

legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.

Sistema de Evaluación de Desempeño.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.

Secretaría de Desarrollo Social.

Secretaría de Finanzas y Planeación.

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Secretaría de Salud-Servicios de Salud de Veracruz.

Secretaría de Educación de Veracruz.

Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.

Sistema de Formato Único.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas.

Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.

Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el Artículo 85 de la LFPRH.

Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Secretaría de Seguridad Pública.

Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar.

Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.

Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar.

Término de Referencia.

Documento que contiene las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar un determinado estudio, evaluación, trabajo, proyecto,



TESOFE

comité, conferencia, negociación, etc.

Tesorería de la Federación.

Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo y sus resultados se complementan con el trabajo de gabinete.

Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.

Unidad Coordinadora de la Evaluación.

Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Unidad o área de evaluación en la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación y la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, encargada de coordinar la colaboración Interinstitucional y la participación de las Ejecutoras en el PAE.

Universidad Veracruzana.

Universidad de Xalapa.

Zonas de Atención Prioritarias.

TRABAJO DE CAMPO

TRABAJO DE GABINETE

UCE

UED

UNIDAD COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

UV

UX

ZAP



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

*Principal
Marco Jurídico de las
Evaluaciones del PAE
2019*





Federal

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Artículo 134 establece que:

"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados".

"Los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen a los respectivos presupuestos en términos del párrafo precedente."...

"... La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo."

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)

En su Artículo 85 Fracciones I y II establece que:

I. "Los recursos federales que ejerzan las Entidades Federativas, los Municipios, los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y ...

II. "Las Entidades Federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos..."

Los informes a los que se refiere esta fracción deberán incluir información sobre la incidencia del ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal."

En su Artículo 110 fracciones I, II, IV y VI establece que:

"... La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

I. Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;



II. Todas las evaluaciones se harán públicas."...

"**IV.** Establecerán programas anuales de evaluaciones; "...

"**VI.** Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes."

Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

En su Artículo 49 fracción V establece que:

V. "El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurran recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México."

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCN)

En su Artículo 79 establece que:

"Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones."

Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2018

En su Artículo 7 en sus fracciones I y II establece que:

"...**I.** El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este PEF, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la LCF;

II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la LCF, serán ministrados siempre y cuando las Entidades Federativas y, en su caso, los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, los convenios correspondientes"..."



Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas

En su numeral 9 establece que:

"El Programa Anual de Evaluaciones tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones. Para los entes públicos de la Administración Pública Federal, el Programa Anual de Evaluación que deberán publicar en sus páginas electrónicas a más tardar el último día hábil de abril de cada ejercicio fiscal"..."

En su numeral 15 establece que:

"Para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación.

El informe de evaluación que elabore el evaluador externo deberá incluir un apartado en el que se expongan, de forma breve y resumida, las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como las recomendaciones de cada uno de los temas de la evaluación que hayan sido analizados.

A efectos de determinar los TdR, los entes públicos podrán considerar los elaborados por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública."

En su numeral 17 establece que:

"Los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que correspondan."

En su numeral 18 establece que:

"Los entes públicos deberán publicar las evaluaciones realizadas en sus respectivas páginas de Internet a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las mismas. Asimismo deberán difundir en sus páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, la información a que se refiere el Anexo 1 de los presentes lineamientos."

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal

Décimo Sexto establece:

"Para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se aplicarán los siguientes tipos de evaluación:



a) Evaluación de Consistencia y Resultados: analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores; b) Evaluación de Indicadores: analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados; c) Evaluación de Procesos: analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión; d) Evaluación de Impacto: identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal; e) Evaluación Específica: aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo, y Evaluaciones Estratégicas: evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones."

Vigésimo Sexto establece:

"Las dependencias y entidades deberán dar a conocer de forma permanente a través de sus respectivas páginas de Internet, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas las evaluaciones externas de sus programas federales dentro de los 10 días hábiles siguientes de haber sido entregados a las instancias a que se refiere el lineamiento vigésimo noveno del presente ordenamiento."

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33

PRIMERO.- "Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones para que las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, envíen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales que les sean transferidos por concepto de aportaciones federales, convenios de coordinación en materia de descentralización o reasignación y subsidios, y los resultados de las Evaluaciones que se lleven a cabo al respecto, así como las relacionadas con la operación para la entrega de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios."

Décimo séptimo establece:

"Los resultados de las evaluaciones, parciales o definitivos, relativos al ejercicio de los recursos federales transferidos, serán informados por las entidades federativas mediante el SFU."

Vigésimo quinto establece:

"Para efecto de lo previsto en el presente capítulo, las entidades federativas, municipios y Demarcaciones, así como las Dependencias y Entidades, deberán sujetarse al calendario de reporte"..."

Estatal

Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV)



En su Artículo 50 estable:

"... Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública podrán, con autorización escrita del Ejecutivo, celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia."

Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz

En su Artículo 2 establece:

"La planeación tiene por objeto desarrollar de manera sostenible al Estado, y deberá llevarse a cabo de acuerdo con los fines políticos, sociales, ambientales, culturales, económicos y demás contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La planeación estatal contará, en todas sus etapas, con los recursos presupuestales, humanos, materiales y de innovación tecnológica suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo previsto en esta ley".

En su Artículo 10 fracción III establece:

"SUPLADEBS. Son los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar, creados y coordinados en el seno del COPLADEV, que se instalarán para los procesos de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico. Estos Subcomités se integrarán por los titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado que correspondan" ...

Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

El Artículo 161 establece:

El proyecto de Presupuesto del Estado se integrará con los documentos e información siguientes:
V. Los resultados de la evaluación del desempeño que se hayan obtenido con la aplicación del gasto público.

El Artículo 289 Bis establece:

"Son atribuciones de la Secretaría en relación al Sistema de Evaluación del Desempeño:

- I. Diseñar, coordinar y emitir los lineamientos metodológicos y técnicos para su operación.
- III. Establecer los lineamientos para las Dependencias y Entidades relativos a la participación de los evaluadores externos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- IV. Formular un Plan Anual de Evaluación respecto de los indicadores estratégicos que deberá contener, cuando menos, el tipo de evaluación a realizar y los responsables de llevarla a cabo, por cada programa presupuestario.
- VI. Formular recomendaciones a las Dependencias y Entidades con base en los resultados de la revisión a las evaluaciones, con la finalidad de orientar el gasto público para el cumplimiento de los objetivos de la Planeación para el Desarrollo del Estado.
- VIII. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones a que se refiere este artículo.



IX. Elaborar un informe anual que contenga los aspectos relevantes de los resultados de las evaluaciones realizadas en el año precedente, e

X. Impartir, a petición de parte, capacitación en materia de seguimiento y evaluación.

La evaluación del desempeño que realice la Secretaría se efectuará sin perjuicio de la que lleve a cabo el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y la Contraloría dentro de sus respectivas competencias."

Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

EL Artículo 4 establece:

"El SED será diseñado, coordinado y operado por la Secretaría, en el ámbito de su competencia. Participarán la Contraloría conforme a sus atribuciones relativas al Sistema de Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental y Desarrollo Administrativo y las Dependencias y Entidades, de acuerdo con lo establecido en el Código y la Ley Orgánica."

EL Artículo 5 establece:

"Son sujetos de evaluación a través del SED las políticas públicas, las AIs y los PPs de las Dependencias y Entidades, así como el ejercicio de los recursos federales."

EL Artículo 6 establece:

"Son integrantes del SED los siguientes elementos:

- I.** Los indicadores de desempeño y el sistema informático para su seguimiento;
- II.** Las Evaluaciones de Desempeño que se realicen en apego a estos lineamientos y sus resultados;
- III.** El PAE;
- IV.** Los TdR;
- V.** Los Evaluadores externos que cumplan con los requisitos establecidos para su participación en la Evaluación del Desempeño;
- VI.** Las recomendaciones derivadas de las Evaluaciones;
- VII.** El Informe Anual de Resultados de la Evaluación;
- VIII.** Los proyectos de mejora; y
- IX.** Los criterios para el diseño de programas nuevos."

El Artículo 14 establece:

La Secretaría podrá realizar evaluaciones si se determina en el PAE. También podrá realizarlas de oficio cuando en el proceso de validación detecte inconsistencias que impacten en los resultados.

El Artículo 18 establece:

La Secretaría, en el ámbito de su competencia, publicará en su página de internet el PAE a más tardar el último día hábil de abril, en apego a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y lo comunicará a las Dependencias y Entidades responsables de las políticas públicas, las AIs, los PPs y recursos federales a ser evaluados, quienes deberán hacer lo propio en sus respectivas páginas de internet.

El Artículo 28 establece:



A partir del proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2015, se incluirá un reporte con los resultados de las evaluaciones concluidas en el año en curso.

Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación

En su Artículo 41(...) fracción XIII establece:

"Proponer para la autorización del Secretario, el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal, que podrá incluir evaluaciones a los Programas Presupuestarios en sus diferentes modalidades; así como específicas a los Fondos Federales de Participaciones y Aportaciones (Ramos 23 y 33); supervisar su cumplimiento, difusión y publicación, así como coordinar la participación de una Instancia Técnica Independiente de acuerdo a los términos que marca la normatividad."

En su Artículo 41(...) fracción XXIII establece:

"Instruir el diseño de herramientas y mecanismos de evaluación que acompañen al Programa Anual de Evaluación y la elaboración de los informes que se deriven; así como, dar seguimiento a la difusión y publicidad de los resultados de las evaluaciones del desempeño y al cumplimiento de los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora, de conformidad con las disposiciones aplicables, en coordinación con otras instancias competentes."

Acuerdo por el que se autoriza al Titular de la SEFIPLAN a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia

Bajo el siguiente resolutivo establece:

PRIMERO. Se autoriza al Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación, a celebrar acuerdos y convenios en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones aplicables.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Presentación





Este 2019 se inicia un nuevo gobierno encabezado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Ing. Cuitláhuac García Jiménez y con ello una nueva Ley número 12 de Planeación expedida el 28 de diciembre de 2018 por el honorable Congreso del Estado, mediante Gaceta Oficial Núm. Ext. 520, la cual marca el sentido de la nueva Planeación para el Estado de Veracruz y es el medio idóneo para que, a través de los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEBS) del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), se desarrollen de manera colegiada el proceso de Evaluación del Programa Anual de Evaluación (PAE).

La Secretaría de Finanzas y Planeación a través de su Titular, Mtro. José Luis Lima Franco, tiene la obligación de emitir el PAE en cumplimiento a los Artículo 134 de la CPEUM; Art. 85 Fracciones I y II y Art. 110 Fracciones I, II, IV y VI de la LFPRH; Artículo 49 Fracción V de la LCF; y Art. 79 de la LGCG; así como Numerales 9, 15, 17 y 18 de la Norma CONAC; Título Tercero Capítulos I y VII de los LGEPF; Numerales primero, décimo séptimo y vigésimo quinto de los Lineamientos del Ramo General 33; Artículo 50 de la CPEV; Artículo 2 de la Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz; 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz; Artículos 4, 5, 6, 14, 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del SED; Artículo 41 Fracciones XIII, XIV, XXIII y Artículo 45 Fracciones VI, VII, X, XI del Reglamento Interior de la SEFIPLAN; **es así que el 8 de marzo del presente año se autorizó el “Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018”.** El PAE 2019 se puede consultar en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/03/PAE-2019.pdf>

El PAE es un documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones. Los tipos de Evaluación de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, Título Tercero, Capítulo I Décimo Sexto menciona los siguientes: evaluación de consistencia y resultados, evaluación de impacto, evaluación de indicadores, evaluación de procesos, evaluación específica y evaluación estratégica.

El PAE 2019 estableció el compromiso de **evaluar a siete Fondos Federales del Ramo General 33 en dos tipos de evaluaciones: 1) Cuatro Evaluaciones Específicas de Desempeño**, con la finalidad de poder comparar los resultados del desempeño de las aportaciones en la Entidad veracruzana del Ejercicio Fiscal 2018 con respecto al 2017, correspondientes a la administración anterior, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas de los Fondos Federales del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA),



Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE).

2) Cuatro Evaluaciones Estratégicas, de nueva creación y por primera ocasión realizadas en el Estado, con la finalidad de evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su distribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto de los Fondos Federales de este Ramo: Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en Asistencia Social e Infraestructura Educativa.

Para realizar las evaluaciones la Ley señala en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, numeral 15 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, Artículo 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Capítulo II Artículo 6 y Artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 41 fracción XXIII del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mandatan la elaboración de Términos de Referencia para cada Evaluación que se programe realizar conforme a las características particulares de cada evaluación señaladas en la Ley y que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados.

En 2019, se actualizaron cuatro Términos de Referencia (TdR) para las Evaluaciones Específicas de Desempeño FAFEF, FAETA, FASP y FISE y se diseñaron por primera vez cuatro TdR para las Evaluaciones Estratégicas de los Fondos Federales FASSA, FONE, FAM-Asistencia Social y FAM-Infraestructura Educativa, con base a los Modelos de CONEVAL, los cuales fueron autorizados el veintinueve de marzo del año en curso por el Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación. Los ocho TdR's 2019 se pueden consultar en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/>

En cumplimiento al Artículo 134 de la CPEUM, que señala que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, la SEFIPLAN, en el ámbito de sus atribuciones, firmó el 08 de abril de 2019 un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Universidad de Xalapa (UX)



para su participación en el PAE 2019 como Instancia Técnica Independiente que fungió como Evaluador Externo.

La Ley número 12 de Planeación permitió crear el **Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)** para apoyar como Órgano de consulta Interinstitucional para eficientar las evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente, así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones.

Los objetivos particulares:

- Establecer y coordinar la designación de los integrantes que formarán parte del Subcomité, los cuales atenderán lo relativo a la Evaluación de Fondos Federales;
- Emitir, presentar y difundir los mecanismos, procesos e instrumentos de medición con los que se llevarán a cabo las Evaluaciones a Fondos Federales; Coordinar la participación de por lo menos una Instancia Técnica Independiente para que realice las Evaluaciones;
- Desarrollar el proceso de las Evaluaciones a Fondos Federales en el marco del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales y dar seguimiento a la elaboración e implementación de los Proyectos de Mejora que de ellas se deriven;
- Efectuar las Evaluaciones a Fondos Federales de manera coordinada entre las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, Instancia Técnica Independiente y la Secretaría;
- Resolver las dudas, consultas o controversias efectuadas por las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos en el Estado, en materia de la Evaluación de Fondos Federales; y
- Promover la transparencia, difusión y seguimiento de los resultados de las Evaluaciones de Fondos Federales y los Proyectos de Mejora, para la mejora de la calidad del uso de los recursos y la mejora continua de los procesos administrativos de los fondos.

Son integrantes del SFEFF, el Secretario de Finanzas y Planeación como Coordinador Ejecutivo del CEPLADEB, Subsecretario de Planeación en su carácter de Coordinador Adjunto del CEPLADEB, el Director General del Sistema Estatal de Planeación como Secretario Técnico del Subcomité y los Enlaces Institucionales de las Evaluaciones (EIE's), representantes de SEV, DIF, UV, IEEV, CONALEP, IVEA, SESCESP, SSP, FGE, PJE, SEDESOL, CAEV, SEDARPA, SIOP, SESVER e IPE que conforman las dieciséis Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos evaluados y que fueron formalmente acreditados y designados por los titulares de sus instituciones. Cabe mencionar que el Enlace de SIOP participa en las evaluaciones de FAFEF y FISE y el Enlace SESVER en tres: FAFEF, FISE y FASSA.



Las actas de la sesión de instalación y las tres sesiones ordinarias están disponibles en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/>

En cumplimiento a la Cláusula Tercera Fracción V del Convenio de Colaboración Interinstitucional, la UX realizó del seis al veinticuatro de mayo las Entrevistas a Profundidad correspondientes al trabajo de campo, para lo cual se realizaron 19 de éstas: Visitas a 7 Ejecutoras en sus domicilios laborales, 10 entrevistas se practicaron en los Auditorios de la UX y 2 se efectuaron en la sala de juntas del Secretario de SEFIPLAN, con una participación de más de cien funcionarios de la Administración Pública Estatal, quince investigadores de la UX y ocho Validadores que trabajaron en la coordinación, sin contar a las autoridades de la SEFIPLAN que supervisaron los eventos, con una gran suma de esfuerzos pero sobre todo con una gran coordinación interinstitucional se cumplió con los objetivos planteados en los TdR's.

La conformación, recopilación y análisis de la información de gabinete se realizó en dos fases: 1) A través de una primera entrega de instrumentos de medición requisitados por las dependencias, entidades u organismos autónomos y soporte documental el quince de mayo, de los cuales se les realizó un análisis exploratorio requisitándose una "Ficha Técnica del análisis de la integración de la evidencia documental y requerimiento de información adicional", con los comentarios de la información necesaria para integrar el Informe Final; y 2) Por medio de la Segunda Sesión Ordinaria del SFEFF del 4 de junio, mediante oficio SFP/SP/DGSEP/181/2019 se requirió la información adicional para turnarla a más tardar el 7 de junio, es así que los Informes Finales los conforman el trabajo de gabinete y de campo consensuado.

El 26 de agosto de 2019, se efectuó un magno evento de Firma de Informes Finales de las Evaluaciones Estratégicas y Específicas de Desempeño del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 en la Universidad de Xalapa, con lo cual oficialmente quedaron validadas las Evaluaciones.

Todo el proceso de Evaluación incluyéndose los informes Finales de las Evaluaciones del PAE están disponibles para su consulta en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/>

De conformidad a la Fracción 5 del Artículo 161 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Artículo 128 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, se presenta el **reporte con los resultados de las evaluaciones concluidas en el año en curso**.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Características de la Evaluación





El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018, fue autorizado el 8 de marzo de 2019 por el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación. Consulta:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/03/PAE-2019.pdf>

Objetivos del Programa

General: Presentar el marco de referencia de las evaluaciones que se planean efectuar en el Estado, de los Fondos Federales del Ramo General 33 de los recursos de las Aportaciones Federales del Ejercicio Fiscal 2018, especificando el cronograma de ejecución, Fondos sujetos de Evaluación, tipos de Evaluación y los responsables de efectuarlas, en base a la normatividad aplicable.

Específicos

- Determinar las evaluaciones y los tipos de Evaluación que se aplicarán a los Fondos Federales del Ramo General 33, que les transfirieron recursos federales en el ejercicio inmediato anterior.
- Efectuar una Evaluación Específica de Desempeño de algunas aportaciones del Ejercicio Fiscal 2018 a la Entidad Veracruzana de los Fondos Federales del Ramo General 33, que permita comparar el logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, respecto al Ejercicio Fiscal inmediato anterior.
- Realizar una Evaluación Estratégica de la coordinación de algunos fondos con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.
- Presentar el Cronograma de Ejecución de las evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33, apegado al presente PAE.
- Designar a los responsables de realizar las evaluaciones que integran el PAE 2019.
- Desarrollar el proceso de Evaluación y el seguimiento a través del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) del Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (CEPLADEB).

Tipos de Evaluación

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño.

FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 SUJETOS A EVALUACIÓN	DEPENDENCIAS, ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS	FIGURAS VALIDADORAS DE LA EVALUACIÓN (FVE's)	INSTANCIAS TÉCNICAS INDEPENDIENTES (ITI's)	PRODUCTO ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	ENLACES INSTITUCIONALES DE LA EVALUACIÓN (EIE's)
1. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	IPE SIOP ¹ SESVER ²	LIC. JUAN CARLOS FLORES LANDA	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	30 DE AGOSTO	LE. EDGARDO ESCOBAR POZO LAF. ARMANDO MENDOZA PAREDES LIC. JAVIER ENRIQUE RUEDA OLIVER
2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	IVEA CONALEP	MTRO. JORGE JAVIER PÉREZ BASÁNEZ	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	30 DE AGOSTO	LIC. FERNANDO ARIEL LÓPEZ ÁLVAREZ ING. JESÚS SAID RAMÍREZ RAMÍREZ
3. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)	SESCESP SSP FGE PJE	LIC. JORGE RAÚL SUÁREZ MARTÍNEZ	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	30 DE AGOSTO	MTRO. JOSÉ LUIS SANTIAGO HERNÁNDEZ JESÚS NOÉ HERNÁNDEZ GARCÍA LAE. JUAN JOSÉ ARMENTA GUZMÁN LAE. EMILIO ÁLVAREZ GRAJALES
4. FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LAS ENTIDADES (FISE)	SEDESOL CAEV SEDARPA SIOP SESVER ²	LIC. DEMETRIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	30 DE AGOSTO	MTRO. FRANCISCO JAVIER ESPARZA VALENCIA LIC. LORENA HERNÁNDEZ PALACIOS LIC. JAVIER TAPIA ESPINOSA LAF. ARMANDO MENDOZA PAREDES LIC. JAVIER ENRIQUE RUEDA OLIVER

Tipo de Evaluación: Específica de Desempeño

FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 SUJETOS A EVALUACIÓN	DEPENDENCIAS, ENTIDADES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS	FIGURAS VALIDADORAS DE LA EVALUACIÓN (FVE's)	INSTANCIAS TÉCNICAS INDEPENDIENTES (ITI's)	PRODUCTO ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA	ENLACES INSTITUCIONALES DE LA EVALUACIÓN (EIE's)
1. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF)	IPE SIOP ¹ SESVER ²	LIC. JUAN CARLOS FLORES LANDA	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	30 DE AGOSTO	LE. EDGARDO ESCOBAR POZO LAF. ARMANDO MENDOZA PAREDES LIC. JAVIER ENRIQUE RUEDA OLIVER
2. FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)	IVEA CONALEP	MTRO. JORGE JAVIER PÉREZ BASÁNEZ	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	30 DE AGOSTO	LIC. FERNANDO ARIEL LÓPEZ ÁLVAREZ ING. JESÚS SAID RAMÍREZ RAMÍREZ
3. FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP)	SESCESP SSP FGE PJE	LIC. JORGE RAÚL SUÁREZ MARTÍNEZ	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	30 DE AGOSTO	MTRO. JOSÉ LUIS SANTIAGO HERNÁNDEZ JESÚS NOÉ HERNÁNDEZ GARCÍA LAE. JUAN JOSÉ ARMENTA GUZMÁN LAE. EMILIO ÁLVAREZ GRAJALES
4. FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LAS ENTIDADES (FISE)	SEDESOL CAEV SEDARPA SIOP SESVER	LIC. DEMETRIA DOMÍNGUEZ GÓMEZ	UX	INFORME EJECUTIVO Y FINAL	30 DE AGOSTO	MTRO. FRANCISCO JAVIER ESPARZA VALENCIA LIC. LORENA HERNÁNDEZ PALACIOS LIC. JAVIER TAPIA ESPINOSA LAF. ARMANDO MENDOZA PAREDES LIC. JAVIER ENRIQUE RUEDA OLIVER

Para las presentes Evaluaciones del PAE 2019, se elaboraron dos tipos de TdR's para dos Evaluaciones diferentes:

1. Evaluación Específica de Desempeño, con la finalidad de poder comparar los resultados del desempeño de las aportaciones en la Entidad Veracruzana del Ejercicio Fiscal 2018 con respecto a 2017, correspondientes a la administración anterior, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas de FAETA, FASP, FAFEF y FISE. Se revisaron, actualizaron y complementaron los TdR's de estos Fondos del año pasado.

2. Evaluación Estratégica, de la Coordinación de los Fondos, con la finalidad de Evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las Aportaciones, así como su contribución a la orientación y



consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33; la descentralización, redistribución y equidad del gasto de FONE, FASSA y FAM Asistencia Social e Infraestructura Educativa, se adecuaron los modelos de estos TdR´s emitidos por CONEVAL en agosto de 2017.

Los Términos de Referencia (TdR´s) están disponibles en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/>

En cumplimiento al Artículo 134 de la CPEUM, que señala que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la federación y las entidades federativas, la SEFIPLAN, en el ámbito de sus atribuciones, firmó el 8 de abril de 2019 un Convenio de Colaboración Interinstitucional con la Universidad de Xalapa (UX) para su participación en el PAE 2019 como Instancia Técnica Independiente que fungió como Evaluador Externo. El convenio está disponible para su consulta en:

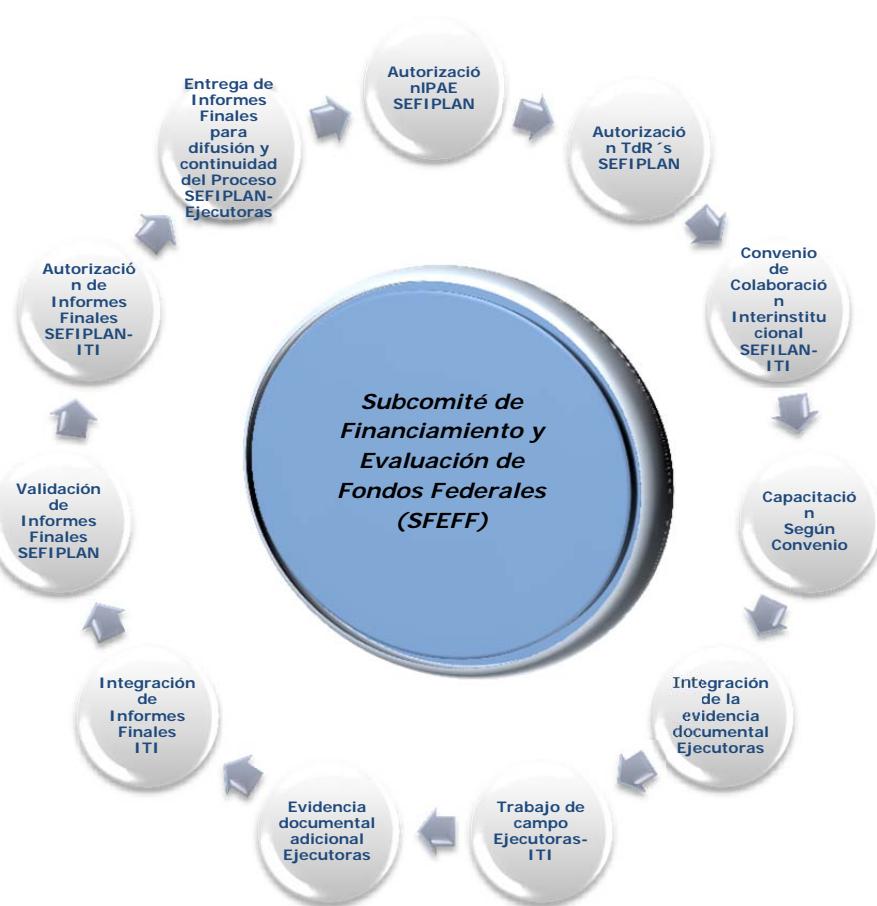
<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/07/Convenio-SEFIPLAN-UX.pdf>

El objetivo de que la UX realizara las Evaluaciones Estratégicas de la Coordinación de los Fondos de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) y Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en su modalidad de Asistencia Social e Infraestructura Educativa, y las Evaluaciones Específicas de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad de los Estados y del Distrito Federal (FASP), Fondo de Infraestructura Social para Entidades (FISE), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y Fondo de Aportaciones la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) del Ejercicio Fiscal 2018.

Las Evaluaciones Estratégicas de la Coordinación de los Fondos FASSA, FONE y FAM, y las Evaluaciones Específicas de Desempeño del FASP, FISE, FAFEF y FAETA, establecidas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2018.



Ciclo de Evaluación del PAE.



Como se puede observar el proceso gira en torno al Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) para apoyar como Órgano de consulta Interinstitucional para eficientar las evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son evaluados por una Instancia Técnica Independiente, así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones.

Las Sesiones del Subcomité se realizaron bajo el siguiente calendario establecido en el PAE 2019:



Sesiones de Subcomité	Fecha	Tema
De Instalación	Abril	Instalación del Subcomité
1ra Sesión Ordinaria	Abril	Firma de los Convenios de Colaboración Interinstitucionales con las ITI´s , presentación de PAE 2019 y TdR's
2da Sesión Ordinaria	Mayo	Presentación de Informes Preliminares y acuerdos para solicitar información adicional
3ra Sesión Ordinaria	Agosto	Presentación de Informes Finales y Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora

1. Sesión de Instalación: Presentación de integrantes, toma de protesta, presentación de los objetivos del Subcomité, propuesta del Calendario de Sesiones y autorización de modificación del PAE. Acta Consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>
2. Primera Sesión Ordinaria: Firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX, presentación oficial de la ITI-UX, presentación del PAE 2019, presentación de los TdR's 2019 del PAE 2019 y presentación de las Figuras y Enlaces Institucionales que participan en las Evaluaciones del PAE 2019. Acta consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/10.-ACTA-PRIMERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>
3. Segunda Sesión Ordinaria: Informe de seguimiento de acuerdos de la Sesión de Instalación y Primera Sesión Ordinaria, presentación de los resultados del ejercicio de entrevista a profundidad (Trabajo de Campo), presentación del acceso directo de las Evaluaciones en el portal de Internet de SEFIPLAN por recomendación de CONEVAL y entrega del análisis de la evidencia documental y requerimiento de información adicional para la integración de Informes Finales. Acta consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/06/33.-ACTA-SEGUNDA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>
4. Tercera Sesión Ordinaria: Presentación de Informes Finales de las Evaluaciones, mecanismo para la elaboración y seguimiento de Proyectos de mejora y presentación oficial del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB). Acta consulta en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/09/ACTA-TERCERA-SESION-ORDINARIA-SFEFF.pdf>



Metodología

El análisis de la información fue de tipo descriptivo, prospectivo y transversal, la información se recopiló y analizó para integrar el informe Final de resultados de la Evaluación a través de dos tipos de trabajo:

1. Trabajo de Gabinete (Análisis de Gabinete), con la información institucional entregada por las dependencias, entidades u organismos autónomos (Anexos del TdR), las FIE's (grupo evaluador) de la ITI-UX, analizaron la información y realizaron un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del Fondo y toda aquella que coadyuva para poder efectuar la Evaluación desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo. Esta actividad se desarrolló en dos fases, una primera entrega de documentación y soporte documental el 15 de mayo, la cual se revisó y requirió presentar información adicional para la primera semana de junio, para complementarla con la información recabada en el trabajo de campo a efecto de integrar y emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación.
2. Trabajo de Campo, la FIE's (grupo evaluador) de la ITI, con el apoyo de las FVE's, visitaron a los EIE's en sus dependencias, entidades u organismos autónomos, propiamente en sus domicilios laborales (algunas tuvieron sede en la Universidad de Xalapa), para revisar las respuestas y el soporte del cuestionario para la Entrevista a Profundidad anexo al final del TdR. Participaron además el personal administrativo, operativo y directivo principalmente de las áreas de Administración, Planeación, Evaluación, Programación, Presupuestación y Transparencia, involucrado en el manejo de los recursos del Fondo, cuyo objetivo principal fue aplicar un cuestionario para reforzar la información del Análisis de Gabinete. En cumplimiento a la Cláusula Tercera Fracción V del Convenio de Colaboración Interinstitucional, la UX realizó del seis al veinticuatro de mayo las Entrevistas a Profundidad medición transversal de conformidad a los TdR, los resultados del cuestionario pueden ser consultados en los anexos del Informe Final y han sido complementarios al trabajo de gabinete. Se realizaron 19 entrevistas y de conformidad a la optimización de tiempo, alcances y recursos de la ITI se visitaron a 7 Ejecutoras en sus domicilios laborales, 10 entrevistas se practicaron en los Auditorios de la UX y 2 se efectuaron en la sala de juntas del Secretario de SEFPLAN.

El día 30 de agosto de 2019 en el marco de la Tercera Sesión Ordinaria del SFEFF fueron entregados los Informes Finales de las Evaluaciones a las Ejecutoras y publicadas en el Portal de Internet de SEFIPLAN.



El presupuesto evaluado 2018 fue:

Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2017-2018

(Millones de pesos y variaciones porcentuales)

Concepto	Aprobado	Aprobado	Variación	
			Absoluta	Real %
Total del Ramo 33 Aportaciones Federales	49,016	52,151	3,135.	1.5
Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)	27,144.	28,114.	970.4	-
Servicios Personales	25,083.	26,031.	948.4	-
Otros de Gasto Corriente	1,602.	1,602.	0.0	-
Gasto de Operación	458.	480.	22.0	0.0
Fondo de Compensación	n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	5,826.	6,233.	407.	2.1
Infraestructura Social (FAIS)	6,978.	7,917.	939.0	8.3
Infraestructura Social Estatal (FISE)	845.	959.	113.8	8.3
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	6,132.	6,958.	825.2	8.3
Aportaciones Múltiples (FAM)	1,390.	1,500.	109.7	3.0
Asistencia Social	839.	907.	67.9	3.2
Infraestructura Educativa Básica	433.	465.	32.3	2.5
Infraestructura Educativa Media Superior	43.1	47.2	4.1	4.4
Infraestructura Educativa Superior	75.0	80.4	5.4	2.4
Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)	4,467.	4,845.	378.3	3.5
Seguridad Pública (FASP)	300.	308.	8.1	-
Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)	383.	401.	17.6	-
Educación Tecnológica	218.	229.	10.9	0.2
Educación de Adultos	165.	172.	6.8	-
Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)	2,526.	2,830.	304.8	6.9

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Nota: Los totales pueden no coincidir debido al redondeo.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

Fuente: Presupuesto aprobado 2018 por Fondo Federal. Fuente: CEFP 2018.

Las fórmulas y procedimientos para distribuir en los Estados los recursos de los Fondos Federales del Ramo General 33, por Ley están estipuladas en el Capítulo V denominado de los Fondos de Aportaciones Federales en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Principales Hallazgos y Recomendaciones de las Evaluaciones Estratégicas





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

I. Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Asistencia Social

DIF Estatal Veracruz





I. Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Asistencia Social

Objetivo del Fondo

El FAM tiene dos objetivos: la Asistencia Social y la Infraestructura Educativa. Este Fondo representa el 0.8% de la recaudación Federal Participable y establece que las Aportaciones otorgadas mediante el Fondo "se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de Asistencia Social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la LAS. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel", según la LCF. La Secretaría de Salud (SS) y SEP darán a conocer el monto correspondiente a cada entidad en cada uno de los componentes del Fondo y el único recurso etiquetado para la AS son la alimentaria en las Entidades Federativas. (ASF 2018).

La Ley de Asistencia Social (LAS), referente al Fondo señala en su Artículo 3 que se debe de entender como AS al conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La AS comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación. Consulta de la Ley de Asistencia Social DOF 24 04 2018:

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_240418.pdf

Principales Hallazgos

- Con referencia a identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo, se considera fortalecido este punto y factible de mejora en algunos aspectos con la elaboración de Proyectos de Mejora como capacitación, Manuales etc.
- Respecto a analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las Aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto, el contar con los Lineamientos EIASA que contempla todo el marco normativo y que puede ser complementado con otras Leyes, reglamentos u ordenamientos estatales contribuyen a cumplir los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto.
- Analizar cómo la coordinación del componente de Asistencia Social del FAM favorece o inhibe el acceso a alimentos que cumplan con criterios de calidad nutricia para contribuir a la seguridad alimentaria de



individuos y familias en riesgo y vulnerabilidad, el Estado se ve favorecido, se deberá reforzarse este estudio con por lo menos una Encuesta de satisfacción y reportarlo en MIR Federal e indicadores estatales.

- Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones, los mecanismos son suficientes y DIF cuenta con ellos aun cuando en algunos cuestionamientos no los mencionaron completos.
- Describir la organización administrativa de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, a través de la Entrevista a Profundidad, con la finalidad de complementarla con el trabajo de gabinete, es relevante que se gestione contar con un área que atienda la evaluación del PAE, para que consensue y revise la información y coadyuve a fortalecer los resultados de la dependencia.

Conclusiones

La falta de revisión y lectura a profundidad de los algunos cuestionamientos del TdR y la falta de evidencia documental presentada en los instrumentos de Evaluación, afectó algunos resultados de la Evaluación de la Ejecutora del FAM Asistencia Social e impactó en la emisión de algunas deducciones, los cuales se consideraron parciales a falta de información y otros casos fueron erróneas las respuestas. Se halló que algunas respuestas se presentaron incompletas y sin el debido soporte documental, pero en general la información tuvo buena calidad. No obstante que en diversos instrumentos de las Evaluaciones se ha informado que hay un PAE Federal (SHCP y CONEVAL) y uno Estatal, la Ejecutora no los identifica, es necesario estar informados por que la Federación en 2019 evaluará a los 32 Estados en los recursos del FAM. Se identificó que el DIF Estatal no tiene un área específica que atienda la Evaluación del PAE o de Auditoría, no obstante hay un Enlace que se encarga de atenderlas, en la entrevista a profundidad y la primera entrega de información los instrumentos fueron entregados por áreas y no consensuada o revisadas, es necesario que un Área Específica atienda el proceso de Evaluación del PAE, la designación de un Enlace Institucional pareciera insuficiente y repercute en los resultados, con la finalidad de mejorar el trabajo de campo y la información para el trabajo de gabinete de estas Evaluaciones que llevan seis años, es necesario gestionar el área en mención. El DIF Estatal maneja bien su concepto de actores, factores y las principales actividades de coordinación del Fondo y conoce su normatividad en los diferentes órdenes de gobierno, su fortaleza es que contó con los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2018 que permitió la coordinación interinstitucional entre el Sistema Nacional DIF (SNDIF) y los Sistemas Estatales DIF (SEDIF), aunque no presentaron los modelos que utiliza para la operación de la EIASA por región definidos por el SNDIF, tampoco en qué consisten ni cómo se integran. El Código Financiero define en general las atribuciones de las áreas administrativas en el Estado y el reglamento interior de DIF Estatal habla de la coordinación con SEFIPLAN, no obstante, se identifican vacíos, es decir hace falta plasmarlo en Manuales Institucionales que detallen y grafiquen como deben ser esos procesos al



interior del DIF Estatal, para que cada actor conozca exactamente los procesos que debe seguir en la operación y manejo del Fondo, ante los cambios de Administración, rotación de mandos y operativos , es indispensable que se fortalezca al personal encargado de las principales acciones con la descripción de procesos. DIF Estatal manifestó que están en proceso sus Manuales, por lo que es necesario, actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley. No obstante se evidenció que DIF Estatal presenta dificultades para explicar la articulación.

El DIF Estatal informó que le aprobaron un presupuesto 2018 de \$906,651,237.00, se lo modificaron a \$908,197,825.49 y finalmente ejerció \$806,060,405.07, aplicándolo en su totalidad al capítulo 4400 "Ayudas sociales", correspondientes al 4000 "Servicios Personales" y mencionan que la partida a la que se cargó el gasto es la 44100001 "Protección a Ancianos y Desvalidos" asignación destinada a sufragar los gastos para la protección de ancianos, inválidos, desvalidos e incluye Aportaciones para ayudar a comunidades en alta marginación. Nota: Se observó que del presupuesto modificado al ejercido hay una diferencia de \$102,137,420.44; los tres Programas, Proyectos Productivos, Programa de Asistencia Alimentaria Sujetos Vulnerables y Programa de Desayunos Escolares Fríos, por lo cual la Ejecutora no presentó comentarios o justificación. No se muestran cómo la potenciación de los recursos del FAM-AS contribuye a los objetivos.

El DIF Estatal informó que este recurso fue utilizado para servicios y obras obtenidas, que se describen de la siguiente manera: se cuenta con el Programa Apoyos Funcionales para personas con Discapacidad donde se otorgaron los siguientes apoyos para promover la movilidad de las personas a través de la entrega de sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, entre otros, se entregó un total de 5,367 a 5,353 personas, en materia de Prótesis y órtesis se entregaron 311 apoyos a 207 personas, para apoyar a personas con discapacidad auditiva se entregó un total de 1,391 auxiliares auditivos a 752 personas y en el programa de atención a población en desamparo se entregaron 37,752 apoyos en el esquema de atención médica especializada que comprende a personas con Padecimientos Nefrópatas y Oncológicos. Así también en el esquema de Apoyos a Desamparados (gastos funerarios, estudios de especialidad, egreso hospitalario, medicamentos, material de osteosíntesis y de cirugía) se entregó un total de 957 apoyos. Por otra parte en el presupuesto 2018 para el programa de Proyectos Productivos se entregaron 598 apoyos, beneficiando a 122 Municipios y en el Programa de Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad se entregaron 2,384 apoyos beneficiando a 25 municipios. Del Programa a Niñas, Niños, Adolescentes se les proporcionó 152,335 raciones alimenticias, recibieron 3,789 consultas médicas y odontológicas, se suministraron 5,402 medicamentos; acudieron a 5,402 terapias de rehabilitación, se les otorgó 3,366 servicios de apoyo psicológico, se les proporcionó zapato y vestido con 1,660 piezas, se entregaron 155 paquetes de útiles escolares y se realizaron 1,462 actividades lúdicas, de recreación y culturales.



En relación a los recursos humanos mencionan que se cuenta con el personal suficiente para la realización las acciones y actividades (operatividad) encomendadas para el manejo del Fondo, incluido en la Estructura Orgánica y el Código Financiero del Estado. Se necesita que DIF Estatal elabore Estudios o Informes de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregan con recursos del FAM-AS, que coadyuve a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos, para cruzar los resultados con este cuestionamiento de si cuentan con todos los recursos para satisfacer a la población. A la Ejecutora se le dificulta identificar mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo contribuyen a la rendición de cuentas y transparencia, los actores que intervienen y sobre todo que y como se reporta a cada uno e identificar en que Sistema Automatizado ésta y en parte si es correcto los flujos de información interna que presentaron, sin embargo no se mencionan todas las áreas que intervienen, los flujos de información con la Federación y Estado y la importancia de conocerla, lo que ayudará a subsanarlos es la actualización de Manuales Institucionales y/o Administrativos.

Es inminente la necesidad de capacitación en el manejo de Fondos Federales, el ORFIS hace años no incluye a FAM en sus capacitaciones, además para la migración de SFU a SRFT no fue la adecuada y clara, se realizó mediante tutoriales en línea, en síntesis el Estado de Veracruz necesita urgentemente reforzar la capacitación de funcionarios en el manejo del Fondo.

En parte presentan dos Enlaces para validar unos Indicadores Federales y otro AVAN trimestral, pero en general para el ejercicio evaluado 2018 se desconoce cómo fueron designados o si hubo Enlaces que representen al DIF Estatal ante las diferentes Dependencias, Instituciones u Organismos Autónomos con los que se tiene interrelación. Ya que mencionaron anteriormente coordinación con SHCP, SEFIPLAN, CONEVAL, Secretaría de Salud, DIF Nacional, pero el cuestionamiento requiere Dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñaron, ejemplo quienes fueron enlaces para reportar SRFT (antes SFU), quien fungió como enlace para la carga en SIAFEV 2.0, etc.

El DIF Estatal, mantuvo en 2018 coordinación interinstitucional con las áreas que operan el Fondo, así mismo con la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el trámite y radicación de los Recursos Federales, además en 2017 y 2018 con la SEDESOL Estatal a través de un Convenio, para operar los Programas de: Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Atención Alimentaria a Menores de 5 Años No Escolarizados, así como también se cuenta con la coordinación entre DIF Municipales, para la operatividad de los Programas Alimentarios a través de un Convenio de Colaboración con los Alcaldes de los 212 Ayuntamientos Municipales. La Dependencia cuenta con una estrategia definida en materia alimentaria a través de Reglas de Operación.

El DIF Estatal manifestó que los cambios financieros en la APE del 2015 al 2018, afectó la operación y los resultados del Fondo, en este sentido los apoyos ya no fueron entregados por las administraciones pasadas, lo que



impactó a no alcanzar las metas y dejar desprotegida a la Población Beneficiaria de dichos Apoyos. Se está efectuando la Auditoría No. 1474-DS-GF por ASF y la No. 1.1/9.0/19 por el OIC de DIF Estatal a la cuenta pública 2018, al no presentar evidencia de alguna demanda o inconformidad al respecto cuando se realizó la Entrega-Recepción, se espera que los fiscalizadores analicen y de considerarlo necesario, inicien los procedimientos legales necesarios.

Por la naturaleza y los fines del Fondo distintos, no se propicia la coordinación con las otras Ejecutoras del FAM, IEEV y UV quienes trabajan Infraestructura Educativa, es importante la fortaleza de hacer contado con el Subcomité Especial Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales del COPLADEVER para la realización de las Evaluaciones y propiciar la Coordinación Interinstitucional con las Ejecutoras del FAM y de los demás Fondos Federales. El DIF Estatal presentó el oficio No. 212.000.00/925/2018 de fecha noviembre 2018, mediante el cual el DIF Nacional envía al Estado de Veracruz resultados del Índice de Desempeño, el cual se constató que Veracruz esta varios lugares abajo de la media nacional. El DIF Estatal deberá mejorar sus resultados del ID, toda vez que no son favorables al Estado. El DIF contó con MIR Federal, no obstante con respecto a los Indicadores Estatales no fueron reportados en el Anexo 7, en la Entrevista a Profundidad manifestaron que las Subdirección de Asistencia Alimentaria en coordinación con la Unidad de Planeación y Desarrollo, elaboraron 3 PP's "Estrategia Estatal Integral de Asistencia", "Desarrollo Comunitario, Comunidad Diferente" y "Proyectos Productivos" que reportan trimestralmente a SEFIPLAN. En sucesivas Evaluaciones deberán apegarse totalmente al TdR y sobre todo a presentar los instrumentos de evaluación debidamente requisitados para evitar sesgar en posteriores resultados de las Evaluaciones. No fue posible constatar quien valida SRFT en el Estado, y si este lo hace para el resto de los Sistemas Informáticos que son relevantes para el seguimiento del Fondo, toda vez que ni siquiera los pudieron mencionar y se desconoce si los identifica. Manifiestan no haber tenido problemas con SRFT (antes SFU), no obstante tiene el inconveniente de no extraer los reportes, las claves a veces fallan y el módulo de Evaluaciones no funciona por eso cargaron en SFU los resultados de la Evaluación 2018 del FAM, a la fecha sigue en construcción el módulo en SRFT. La Ejecutora no contesta cómo se puede mejorar los mecanismos de validación del SRFT y se conoce que existen problemas en el Estado en esta materia, ya que el ORFIS en su Informe de Seguimiento al Sistema de Recursos Federales plasma de manera trimestral este asunto.

Recomendaciones

- 1: Elaborar Estudios o Informes de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregan con recursos del FAM-AS, que coadyuven a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos del Fondo.
- 2: Gestionar ante la Federación, Estado y el mismo DIF Estatal, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.



- 3: Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento del PAE.
- 4: Implementar Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión de los recursos del Fondo, transparentar el uso de los mismos y reforzar el monitoreo y la evaluación.
- 5: Actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Institucionales y/o Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de los Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley.
- 6: Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo de fácil acceso a su Página de entrada, que sea a un click, para eficientar la transparencia proactiva.
- 7: Desarrollar un Sistema Informático Interno que permita conocer los principales resultados, avances y logros en materia de manejo del recurso del FAM-AS en el Estado, que coadyuve a tener organizada y disponible la principal información generada y que coadyuve al reporte de Indicadores, de Auditorías, Rendición de Cuentas y Mecanismos de Control y Seguimiento del Fondo.

FODA

Fortalezas:

- Se identifica factores, actores y actividades, principales para la coordinación del Fondo.
- Conoce la normatividad en los diferentes órdenes de gobierno.
- Cuentan con Lineamientos de la EIASA 2018. Coordinación interinstitucional entre SNDIF y SEDIF.
- Se cuenta con un calendario de presupuesto del Fondo. Así como la distribución realizada en sus 3 programas.
- Cuentan con Estrategia definida en materia alimentaria a través de Reglas de Operación.
- Los recursos del FAM 2018 se dirigieron al capítulo 4400 que son principalmente para ayuda a la protección a los ancianos, inválidos y desvalidos.
- Se cuenta con personal suficiente para la operación del Fondo.
- Se cuenta con el reporte de avances de Indicadores MIR Federal y justificaciones, así como los informes trimestrales en el SRFT, el avance de metas y su programación.
- Este Fondo se destina en un 46.0% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social.
- Se beneficiaron 13 programas en 2018 con un monto total de 806,060,405.5 Mdp.
- Conocen la mayor parte de los mecanismos de supervisión y seguimiento.
- Las Auditorías practicadas al Fondo como la 174-DS-GF 2018 por la ASF.
- La operación del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales. La federación realizará en los 32 Estados este año una Evaluación al FAM.



Oportunidades:

- Fortalecer el Reglamento Interior con Manuales Institucionales que detallen o grafiquen los procesos de las atribuciones de las áreas administrativas en el manejo del Fondo.
- Presentar la potencialización de los recursos del FAM-AS para saber cuánto contribuye los objetivos del Fondo.
- Dar continuidad a la autorización y adecuación de Manuales Administrativos que contemplen la operación, manejo y seguimiento del Fondo.
- Vincularse con la Federación y el propio Estado para la operación y manejo del Fondo.
- Gestionar ante la Federación y el Estado, que los principales actores que manejan el Fondo, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del mismo.
- Dar seguimiento a la actualización de Manuales.
- Fomentar la realización de Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión y rendición de cuentas de los recursos.
- Desarrollar los Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones realizadas.

Debilidades:

- No presentan los modelos que utilizan para la operación de la EIASA por región definidos por el SNDIF.
- No se cuenta con un informe de satisfacción de los servicios y beneficios que se entregaron en 2018.
- No identifica los cambios más importantes que han tenido en los Lineamientos EIASA desde su implementación.
- Falta de revisión y lectura a profundidad de algunos cuestionamientos del TdR.
- Falta de evidencia documental en algunas respuestas.
- Se desconoce cómo se realizó la designación de o los enlaces que representan al DIF Estatal ante las diferentes Dependencias, Instituciones u Órganos Autónomos con los que se relaciona.
- No cuentan con sistema informático interno para conocer los principales resultados, avances y logros en materia del manejo del FAM-AS.
- Falta de comunicación interna entre las áreas para reportar la información.
- Es el cuarto Fondo en recibir mayor recursos y se divide en dos componentes.
- No reportan o especifican si se cuentan con Indicadores Estatales del Fondo.
- No se cuenta con Evaluaciones adicionales a la del PAE.
- No identifican totalmente el proceso de actualización y ajustes de la MIR Federal y Estatal.
- No hay concurrencia de recursos.
- Se debe fortalecer los mecanismos de supervisión y seguimiento.



Amenazas:

- El DIF Estatal no cuenta con un área específica que atienda la evaluación.
- Algunos cuestionamientos de los instrumentos de medición no fueron contestados ni sustentados con evidencia documental.
- Los cambios en la APE afectó la operación y resultados del Fondo, ya que parte de los apoyos no fueron entregados.
- El DIF Estatal deberá mejorar sus resultados del Índice de Desempeño, los resultados no son favorables al Estado.
- No hay evidencia de demanda o inconformidad al recibir la Entrega-Recepción en los perjuicios del Fondo.
- No mencionan quienes fueron los Enlaces a quienes reportaron la carga al SRFT y en el SIAFEV 2.0.
- No reportaron información del FIN en la MIR-Federal ni expresaron algún comentario o justificación.
- Manifiestan no haber tenido problemas con SRFT, sin embargo los hay como no poder imprimir reportes o no sirve el módulo de Evaluaciones por ejemplo.
- Presentaron en la Evaluación algunas cifras con diferencias. No identifican si son los mismos responsables que validan SRF, SIAFEV 2.0, SUAFOP etc.
- Desconocen la potenciación de recursos.
- No han recibido capacitación especializada en el manejo de los recursos y uso de los Sistemas como SRFT.
- No reportaron Indicadores Estatales.
- No identifican que hay dos PAE Federal y Estatal.
- No cuentan con un Área específica que atienda Auditorías.
- Ausencia de un Sistema Informático Interno para conocer los principales resultados, avances y logros del Fondo.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

II. Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Infraestructura Educativa

Universidad Veracruzana

*Instituto de Espacios Educativos de
Veracruz*





II. Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Infraestructura Educativa

Objetivo del Fondo

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) tiene dos objetivos: la Asistencia Social y la Infraestructura Educativa. Este Fondo representa el 0.814% de la Recaudación Federal Participable (RFP) y establece que las aportaciones otorgadas mediante el Fondo "se destinarán en un 54% a la construcción, equipamiento, y rehabilitación de infraestructura física de los diferentes niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según sus necesidades de cada nivel. Asimismo, se destinara el 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la LAS según la LCF. La SS y SEP darán a conocer el monto correspondiente a cada Entidad en cada uno de los componentes del Fondo. (ASF 2018).

El Instituto de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal integrado en el sector y coordinado por la SEP, tiene como objetivo fungir como organismo con capacidad normativa, de consultoría y certificación de la calidad de la Infraestructura Física Educativa (INFE) del país y de la construcción (LGINFE 2014).

En el marco de la federalización educativa, se transfirió la realización de los programas de construcción de escuelas a los gobiernos de los Estados. A través del Ramo General 33, se transfieren los recursos a las Entidades Federativas para la ejecución de los Programas de Infraestructura Física Educativa (PIFE). En el caso de recursos federales que se apliquen a la INFE Estatal, será responsabilidad de los Organismos encargados de la INFE (Organismos Estatales), la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de conformidad con la normativa aplicable y los Convenios que al efecto se suscriban entre dichos Organismos y el INIFED en materia de la INFE (LGINFE 2014).

En el caso de las Universidades y demás Instituciones de Educación Superior Autónomas, estas se regulan en materia de Infraestructura Física Educativa por sus Órganos de Gobierno y su normatividad interna, y podrán suscribir Convenios con el INIFED.

Principales Hallazgos

- Con respecto a identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del



Fondo, UV identifica cabalmente estos aspectos, los cuales serán fortalecidos al actualizar los Manuales.

- Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las Aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto. En este sentido UV maneja el marco normativo de las aportaciones del FAM-IE e identifica su contribución a los objetivos, no obstante identificó que la potenciación ha afectado en gran medida el ejercicio del FAM a corto y a mediano plazo.
- Respecto a analizar cómo la coordinación en el componente de Infraestructura Física Educativa del FAM, favorece o inhibe la mejora de la Infraestructura Física Educativa de las escuelas públicas de tipo Básico y los planteles y/o campus de Educación Media Superior y Educación Superior al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa. (De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), el propósito del FAM-IE, en sus vertientes de Infraestructura Educativa Básica e Infraestructura Educativa Media Superior y Superior es que las escuelas públicas de tipo básico y los planteles y/o campus de educación media superior y educación superior mejoran su infraestructura física al ser atendidos por los Organismos Responsables de la Infraestructura Física Educativa), en el caso de UV definitivamente favorece, es susceptible de mejora en medida que el Estado participe y envíe propuestas a la MIR en la Federación.
- Referente a analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones, UV los identifica y reporta claramente y se verán fortalecidos si se implementan Evaluaciones adicionales a las del PAE-Estatal, que coadyuven a la rendición de cuentas, transparencia, mejora de la gestión de recursos y fortalezca la información proporcionada a los entes fiscalizadores.
- En materia de describir la organización administrativa de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, a través de la Entrevista a Profundidad, con la finalidad de complementarla con el trabajo de gabinete, los resultados del trabajo de campo complementaron a la perfección con el de gabinete reforzando la Evaluación, producto de la coordinación institucional de la UV, sin embargo como resultado de varios ejercicios de Evaluación es indispensable disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia, Entidad u Organismo Autónomo las actividades en materia de Evaluación, Reporte y Seguimiento, relacionados al PAE.

No fue posible realizar la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Infraestructura Educativa Ramo General 33 del Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave al Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV), toda vez que la



información proporcionada en los instrumentos de Evaluación del TdR para el trabajo de campo y trabajo de gabinete presentó principalmente los siguientes inconvenientes:

- Respuestas incompletas.
- Preguntas sin contestar.
- Respuestas erróneas.
- Respuestas sin el debido soporte documental que probara la existencia de las afirmaciones.
- Instrumentos requisitados incorrectos, no con base al TdR.
- Evidencia documental no presentada de conformidad a lo señalado.

Conclusiones

Conclusiones UV

Diversos links presentaron como evidencia documental no abrieron, por lo que en subsecuentes Evaluaciones deberán corroborar que su soporte documental éste disponible o actualizado.

Identifican perfectamente los factores, actores y actividades, principales para la coordinación de acuerdo con las funciones que señala en la LCF, sin embargo es importante que también identifique la relación con el Estado (SEFIPLAN), en algunas de las acciones no está claramente definido el actor responsable en el manejo y coordinación del Fondo, se identificó la necesidad de realizar actualización o modificación de los Manuales Administrativos donde pueda estar especificado lo actores, actividades, coordinación, etc., en el manejo y destino del Fondo.

La UV manifiesta que no fueron suficientes los recursos 2018 para atender las necesidades del Fondo, ya que solicitaron \$59,412,000.00 para el Programa de Fortalecimiento de Calidad Educativa y le autorizaron solo \$21,839,851.20, por lo que quedaron diversas necesidades de mantenimiento e infraestructura física sin atender. Identifican perfectamente los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo y sabe quién es responsable por nivel.

La UV efectuó la solicitud de recursos para las obras del FAM 2018, misma que se integró en el Proyecto PFCE 2018-2019. De acuerdo a la Guía para la presentación de Proyectos en el marco del FAM, sólo existen 5 apartados para solicitud de recursos: Terminación de Obra o Complementos (Obra de continuidad), Equipamiento Institucional, Adecuaciones y Mejoras, Programa de Mantenimiento Institucional y Proyectos en materia sustentable. De acuerdo a estos criterios y a los requerimientos institucionales, la Universidad distribuyó los recursos solicitados, los cuales fueron autorizados de la siguiente manera: terminación de obra (16.9%), adecuaciones (21.3%), mantenimiento (52.6%) y proyecto sustentable (9.2%). Se concluyó la construcción de un módulo educativo en la Facultad de Educación Física, la rehabilitación Integral del Centro Cultural Casa del Lago, la ejecución de un proyecto sustentable que



contempló una planta de tratamiento a base de zeolitas y tres cisternas para captación de agua pluvial en la Dirección General de Investigaciones; así como, el mantenimiento a 30 dependencias y entidades en las 5 regiones universitarias.

En los últimos años UV ha presentado cambios sustanciales en materia: FINANCIERA, el Gobierno del Estado de Veracruz no radicó la totalidad de los recursos del FAM a la UV, por lo que los objetivos del Fondo no se pudieron cumplir. Debido a esta problemática, a la radicación no oportuna de los recursos y a los compromisos contractuales de la UV, se solicitó a la SEFIPLAN una solución, modificándose la modalidad a la entrega de la aportación, mediante la cual se realiza la gestión de los recursos de acuerdo a las ministraciones mensuales y la Universidad compromete los recursos de acuerdo a dicha radicación. Para el ejercicio 2017 y 2018 la SEFIPLAN radicó de forma oportuna los recursos a la UV de acuerdo a los trámites de las CL's y al calendario de ministraciones; NORMATIVOS, para el ejercicio 2017, se implementa la Ley de Disciplina Financiera y los recursos son ejercidos en el plazo establecido normativamente y se reintegra el recurso no ejercido. De la misma manera para el ejercicio 2018, los recursos son ejercidos en el plazo establecido y el recurso no ejercido se reintegra y OPERATIVOS, a mediados de 2018, la DGESU solicita el envío de reportes mensuales en lugar de trimestrales y modifica los formatos de reporte que integran evidencia fotográfica e implementa el SIISES para capturar información del FAM. La SCHP modifica el SFU e implementa el SRFT a partir del 4o. trimestre de 2018, en el cual además de los avances físicos y financieros de las obras, así como Indicadores, es necesario enviar fotografías del avance físico de las obras, contratos de obra y actas finiquito. Estos cambios en general tienen la finalidad de mejorar la transparencia y rendición de cuentas e involucra a la DPCyM y a la SAF.

La UV se coordina en materia de operación del Fondo con SHCP, DGESU, SEP, SEFIPLAN, con diversos entes fiscalizadores como son ASF, ORFIS, Contraloría General de la UV y por un despacho externo contratado por la Junta de Gobierno de la propia Universidad y demuestra la relación e intercambio de información con ellos.

Por la naturaleza y fines del Fondo distintos, no se propicia la coordinación con las otras Ejecutoras del FAM-IE, es importante la fortaleza que para la realización de las Evaluaciones y propiciar la coordinación interinstitucional con las Ejecutoras del FAM y de los demás Fondos Federales, se cuenta con el Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales, así mismo por su autonomía no cuenta con Programas Presupuestarios o Actividades Institucionales reportadas en SEFIPLAN, pero reporta trimestralmente la MIR-Federal en SRFT y cuenta con Indicadores Institucionales.

La potenciación ha afectado en gran medida el ejercicio del FAM a corto y a mediano plazo debido a que antes de la potenciación, en los ejercicios fiscales 2014 y 2015 el monto autorizado para obras del FAM fue de 55.8 y 54.7 mdp



respectivamente y a partir del ejercicio 2016, cuando se aplicó la potenciación, el monto autorizado para ejercer en obras del FAM regular fue de 21.2 mdp; en 2017 fue de 19.8 mdp y en 2018 de 21.8 mdp. Estas reducciones representan un promedio del 60%, lo que repercute en una menor aplicación de recursos en obras necesarias que fueron solicitadas y justificadas en el proyecto PFCE. El monto autorizado a través de la potenciación por el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) Escuelas al CIEN resulta una gestión lenta e ineficiente que no permite obtener beneficios en los tiempos programados ya que se tienen que presentar los expedientes técnicos de obra para el pago de los anticipos y estimaciones, temas que ya fueron superados con SEFIPLAN en el FAM Regular. Por otra parte, la asignación de los recursos remanentes, son notificados de forma parcial y a través de un tercero que es el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), lo cual no permite una adecuada planeación para la ejecución de la obra. Adicional a lo anterior se deduce el 4% de Supervisión (2% para INIFED y 2% para Espacios Educativos) el único beneficio es que el programa no tiene principio de anualidad. La UV no cuenta con concurrencia de recursos.

Una de las fortalezas de la UV es disponer de la Guía de Operación del Programa de Construcción, Equipamiento, Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura Física de Educación Superior 2018, que contiene el proceso de revisión y retroalimentación del INIFED, con respecto a la planeación, programación, operación y seguimiento y quienes son los que participan.

No obstante que UV no participa en la elaboración de la MIR Federal existe un proceso de elaboración con la SHCP y debe ser del conocimiento de la Universidad, de no ser así, se deberá gestionar su participación en el sentido de emitir recomendaciones a los indicadores que anualmente se revisan. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su "Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del Artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental" señala que la SEP, a través de la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros, informó a la SHCP que derivado de la revisión y análisis de los Indicadores que conforman las MIR Federal del FAM Infraestructura Educativa Básica y del FAM Infraestructura Educativa Media Superior y Superior, no se consideró realizar ninguna adecuación en ellos, por lo que los Indicadores reportados en 2017 continuarán vigentes en el ejercicio 2018, por lo que es necesario que de así considerarlo el Estado envié comentarios.

A partir del ejercicio fiscal 2018 el SFU cambia de plataforma y se migra la información al nuevo sistema denominado SRFT, en el cual se deben reportar el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales recibidos por el Instituto (Aportaciones Federales, Subsidios y Convenios). La captura de la información es de manera trimestral durante los días 01 al 15 de los meses abril, julio, octubre y enero. Se puede hacer captura de manera individual o en modo masivo descargando plantillas del sistema y llenándolos, se deben ir agregando las obras y/o proyectos nuevos, registrando los avances físicos y financieros, así como registrar las obras terminadas. Después de haber



capturado la información se procede su validación por SEFIPLAN debiendo ser atendidas por la UV dichas observaciones para que sea aceptada la carga de la información en el SRFT, cerrándose el sistema a partir del día 25 de cada mes en que se realizó el reporte trimestral correspondiente. La Universidad es responsable de la carga de la información en el Sistema SRFT, los responsables de la validación es SEFIPLAN y SHCP.

Los tres primeros trimestres de 2018 se capturó la información en el SFU y no se presentó ningún problema en la captura. El 4to trimestre 2018 se capturó en el SRFT y debido a su implementación, se presentaron diversos problemas, por ejemplo: la información capturada en los trimestres anteriores no fue migrada y en algunos casos hubo que volver a capturarla. La Universidad no cuenta con un enlace en específico en la SHCP, pero el enlace es a través del Ing. Carlos Cober adscrito a la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN.

Es importante que las capacitaciones se sigan actualizando, ya que no se cuenta con constancias de 2018, la fortaleza que tiene la Universidad Veracruzana es que el enlace continua año con año con la Evaluación PAE. Se identificó que ORFIS no ha impartido en varios años capacitación de FAM, para la migración del SFU a SRFT no fue correcto el acompañamiento ya que fue a través de tutoriales de YouTube, no han actualizado sus diplomados impartidos por SHCP. La SHCP pone a disposición en teléfono 3688-4600 Ext. 25057 y el correo capcitacion_ued@hacienda.gob.mx para gestionar capacitación.

Conclusiones IEEV

No fue posible realizar la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Infraestructura Educativa Ramo General 33 del Ejercicio Fiscal 2018 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave al Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV), toda vez que la información proporcionada en los instrumentos de Evaluación del TdR para el trabajo de campo y trabajo de gabinete presentó principalmente los siguientes inconvenientes:

Respuestas incompletas.

Preguntas sin contestar.

Respuestas erróneas.

Respuestas sin el debido soporte documental que probara la existencia de las afirmaciones.

Instrumentos requisitados incorrectos, no con base al TdR.

Evidencia documental no presentada de conformidad a lo señalado.

No obstante a lo anterior, se realizaron comentarios pregunta por pregunta en el Informe Final, presentándose las debidas recomendaciones respecto a la información presentada, que el IEEV deberá considerar para elaborar sus Proyectos de Mejora y evitar en subsecuentes Evaluaciones el sesgo de información.



Del trabajo de campo: el 16 de mayo, la UX-ITI en apego al TdR, asistió a las Instalaciones del IEEV para efectuar la Entrevista a Profundidad, con resultados que no fueron favorables pues ante la falta de planeación, información, soporte documental y de respuesta al cuestionario la ITI, determinó como insuficiente la información para complementarla con el trabajo de gabinete.

De la primera entrega de información: el 17 de mayo, se recibió la primera entrega de instrumentos de medición del TdR FAM-IE con su soporte documental del cual conforme a la norma se requisito la "Ficha Técnica del Análisis de la Integración de la Evidencia Documental y Requerimiento de Información Adicional", documento que detallaba minuciosamente por pregunta que se requería de informaran adicional en los instrumentos de medición del TdR, por no considerarse suficiente esta primera entrega y que le fue entregada al Enlace Institucional mediante oficio-Circular No. SFP/SP/DGSEP/181/2019.

De la segunda entrega de información (adicional): el 17 de junio, fecha posterior a la establecida en los acuerdos del SFEFF, se recibió información adicional por parte del IEEV, no obstante se consideró revisarla para incluirla en el Informe Final, encontrándose que la información no fue presentada de acuerdo a los requerimientos que señala el TdR, adecuaron indebidamente la Ficha y no los instrumentos de medición, considerando la UX como insuficiente la información para realizar un buen análisis del trabajo de gabinete, que aunado al trabajo de campo los resultados para IEEV no fueron favorables. Para este Informe Final, se consideró solo la primera entrega de información y los resultados del trabajo de campo.

El IEEV no contribuyó lo suficiente para dar buenos resultados al cumplimiento a lo establecido en: Artículo 134 de la CPEUM; Artículo 85 Fracciones I y II y Artículo 110 fracciones I, II, IV y VI de la LFPRH; Artículo 49 Fracción V de la LCF; Artículo 79 de la LGCG; Artículo 7 en sus Fracciones I y II del PEF 2018; Numerales 9, 15, 17 y 18 de la Norma CONAC; Título Tercero Capítulos I y VII de los LGEPF; Numerales primero, décimo séptimo y vigésimo quinto de los Lineamientos del Ramo General 33; Artículo 50 de CPEV; Artículo 2 de la Ley 12 de Planeación del Estado de Veracruz; 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz; Artículos 4, 5, 6, 14, 18 de los Lineamientos para el Funcionamiento del SED y Reglamento Interior de la SEFIPLAN y Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX, pero sobre todo a rendirle cuentas a la sociedad sobre el destino y manejo de los recursos del FAM-IE a la sociedad que tanto lo demanda.

Recomendaciones

- 1: UV. Actualizar y gestionar para su autorización los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento del Fondo Federal que señala la Ley.



- 2: UV. Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia, Entidad u Organismos Autónomo las actividades en materia de Evaluación, Reporte y Seguimiento, relacionados al PAE.
- 3: UV. Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.
- 4: UV. Implementar Evaluación (es) adicionales (s) a las del PAE-Estatal, que coadyuven a la rendición de cuentas, transparencia, mejora de la gestión de recursos y fortalezca la información proporcionada a los entes fiscalizadores.
- 5: UV. Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo, de fácil acceso, en su Página de entrada a un click para eficientar la transparencia proactiva.
- 1: IEEV. Disponer o habilitar una Área específica, responsable de coordinar, al interior de la Entidad las actividades en materia de Evaluación, Reporte y Seguimiento, relacionados al PAE.
- 2: IEEV. Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores responsables del Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.
- 3: IEEV. Contemplar en su Reglamento Interior, atribuciones en materia de operación, manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FAM-IE.
- 4: IEEV. Actualizar y gestionar para su autorización los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento del Fondo Federal que señala la Ley.
- 5: IEEV. Gestionar que en el siguiente Programa Anual de Evaluación (PAE), sea incluida una Evaluación de Procesos a IEEV, con la finalidad de analizar mediante trabajo de campo si el Fondo lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
- 6: IEEV. Implementar acciones de integración y comunicación entre las diversas áreas del Instituto, que propicien un canal de comunicación y flujo de información trasversal, respetando sus tramos de responsabilidad y fortaleza el clima organizacional.
- 7: IEEV. Elaborar un mecanismo o procedimiento que establezca la coordinación entre actores Federales, Estatales y de las Ejecutoras, estableciendo los tramos de control.
- 8: IEEV. Desarrollar un proceso o mecanismo que contemple la revisión y retroalimentación de los instrumentos para la planeación, programación, operación y seguimiento de los proyectos operados por la Ejecutora, detallando quiénes participarán.
- 9: IEEV. Desarrollar un proceso que identifique claramente los mecanismos de supervisión y seguimiento, definir cómo funcionan internamente y como se relacionan con el Estado y la Federación.
- 10: IEEV. Implementar Evaluación (es) adicional (es) a las del PAE-Estatal, que coadyuven a la rendición de cuentas, transparencia, mejora de la gestión de recursos y fortalezca la información proporcionada a los entes fiscalizadores, pero sobre todo para reforzar el monitoreo y evaluación.



11: IEEV. Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo, de fácil acceso, en su Página de entrada, a un click para fortalecer la transparencia proactiva.

FODA

Fortalezas:

- Se identifican factores, actores y actividades principales para la coordinación del Fondo.
- Conocen la normatividad en los diferentes órdenes de gobierno.
- Cuenta con un Proyecto de PFCE 2018-2019.
- Se cuenta con un cuestionario para saber qué opinión tienen la comunidad estudiantil y el personal en general de las obras realizadas.
- Los enlaces son los mismos desde que iniciaron las Evaluaciones.
- Los recursos del FAM-IE 2018 se dirigieron al capítulo 6200 que son principalmente para obra pública en bienes propios.
- La UV cuenta con concurrencia de recursos (FAM Regular, FAM Remanente, FAM Rendimientos y Escuelas al Cien).
- Personal suficiente para la operación del Fondo.
- Se cuenta con el Reporte de avances de Indicadores MIR Federal y justificaciones, así como los informes trimestrales en el SRFT, el avance de metas y su programación.
- Este Fondo se destina en un 54% a la construcción, rehabilitación, mantenimiento y equipamiento de la Infraestructura Física Educativa.
- Se beneficiaron 4 proyectos en 2018 por un monto total de \$21,839,851.20 Mdp.
- La UV identifica y reporta claramente los mecanismos de supervisión y seguimiento.
- La operación del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
- Cuentan con Indicadores Institucionales (PP's).
- Los recursos son fiscalizados por la Auditoría Superior de la Federación.

Oportunidades:

- Actualización o modificación de los Manuales Administrativos y/o Institucionales considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento del Fondo.
- Potenciación del recurso. Fue distribuido en tiempo y forma según el calendario de la Federación.
- Dar continuidad a la autorización y adecuación de Manuales Administrativos que contemplen la operación, manejo y seguimiento del Fondo.
- Vincularse con la Federación y el propio Estado para la operación y manejo del Fondo.
- Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos



derivados del PAE en un apartado especial, de fácil acceso (a un click) para eficientar la transparencia proactiva.

- Gestionar ante la Federación y el Estado, que los principales actores que manejan el Fondo, reciban capacitación en control, reporte, evaluación, manejo y seguimiento del mismo.
- Dar seguimiento a la actualización de Manuales.
- La UV debería participar y enviar propuestas de mejora a la MIR Federal.
- Fomentar la realización de Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión y rendición de cuentas de los recursos del Fondo.
- Dar seguimiento a la actualización de Manuales Administrativos.
- La implementación del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB), para elaborar sus Proyectos de Mejora.

Debilidades:

- La Guía para presentación de los proyectos en el marco del FAM solo existen 5 apartados de solicitud de los recursos.
- La potenciación ha afectado en el ejercicio del FAM a corto y mediano plazo.
- No han recibido capacitación por parte de alguna Dependencia Federal o Estatal en relación al FAM.
- Los recursos autorizados no fueron suficientes para atender necesidades de la IES.
- Es el cuarto Fondo en recibir mayores recursos y se divide en dos componentes.
- No reportan o especifican si se cuentan con Indicadores Estatales del Fondo (por ser autónomos).
- No se cuenta con Evaluaciones adicionales a la del PAE.
- El SRFT no permite emitir reportes. El SRFT en su módulo de Evaluación está en construcción.

Amenazas:

- Algunos links que se presentaron como evidencia documental no abrieron.
- Espacios Educativos no aporte información sobre el Fondo en ninguno de los apartados de integración, distribución, administración, ejercicio y supervisión y seguimiento.
- No han recibido capacitación especializada en el manejo de los recursos o del uso de los Sistemas como SRFT.
- No reportaron Indicadores Estatales.
- No cuentan con un área específica responsable de coordinar al interior las actividades en materia de Evaluación, Reporte y Seguimiento en relación al PAE.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

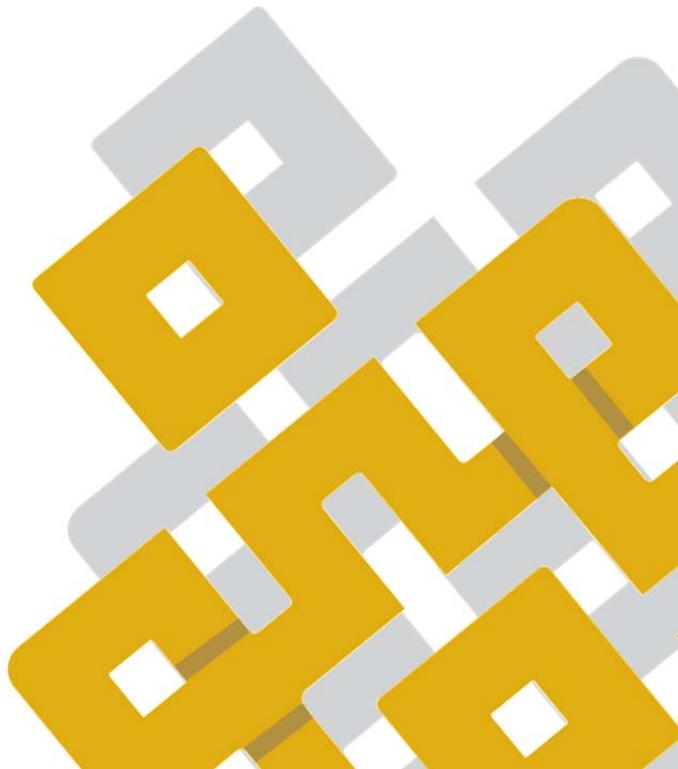


SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

III. Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Secretaría de Educación de Veracruz





III. Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)

Objetivo del Fondo

Financiar a través del apoyo de los recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, las acciones de las Entidades Federativas en materia educativa.

A través de FONE la Federación apoya para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados. Asimismo, el registro en el Sistema podrá incluir plazas del personal docente que no es de jornada, también el Fondo incluirá recursos para apoyar a las Entidades a cubrir gastos de operación.

Artículo 26 LCF.- Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal, que de manera exclusiva se les asignan, respectivamente, en los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

Ley General de Educación. Artículo 13 corresponde de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias. Artículo 16 las atribuciones relativas a la educación inicial, básica-incluyendo la indígena- y especial.

Principales Hallazgos

- Con respecto a la estructura de la coordinación, es necesario fortalecer e identificar detalladamente los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del fondo, toda vez que se han identificado dificultades de coordinación con la Federación, el Estado y la propia Ejecutora.
- La Ejecutora conoce las principales disposiciones normativas para la integración y distribución de las aportaciones, y debe fortalecer determinar cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto.
- La coordinación favorece que la población en edad de asistir a la escuela tiene acceso y concluye sus estudios de educación básica derivado de la aplicación de los recursos del FONE, no obstante la Ejecutora inhibe la transparencia al no cuantificar y presentar por municipio los bienes y servicios otorgados con recurso FONE y la Federación por no dar seguimiento, evaluación y validar los datos de la MIR Federal.
- Las disposiciones para la administración y el ejercicio, contribuyen a la ordenación y transparencia de las aportaciones que ha sido fortalecido en los últimos años con las reformas de las Leyes de obligaciones de



transparencia, no obstante que la falta de información por parte de la Ejecutora limitó un buen análisis de este objetivo.

- Existen deficiencias en la identificación de los mecanismos de supervisión y seguimiento por parte de la Ejecutora y confusión con los niveles Federales y Estatales, se identificaron algunos mecanismos en el Estado pero no a nivel Federal por falta de información, lo que afecta la rendición de cuentas y toma de decisiones.
- Describir la organización administrativa de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos, a través de la entrevista a profundidad, con la finalidad de complementarla con el trabajo de gabinete.

Es necesario implementar acciones de integración con las diversas áreas de la SEV que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad, creando un Área específica para atender las evaluaciones del PAE y actualizando e incluyéndolo en los Manuales Administrativos.

Conclusiones

La falta de revisión y lectura a profundidad de los cuestionamientos del TdR y la deficiente evidencia documental presentada en los instrumentos de Evaluación, afectó negativamente en los resultados de la Evaluación de la Ejecutora del FONE e impactó en la emisión de las deducciones, los cuales se consideran parciales a falta de información. Se halló que varias respuestas no fueron revisadas ni consensuadas con las áreas que intervienen en los temas del instrumento que presentaron para ser evaluado, en muchos casos se presentaron incompletas y con respecto a cifras hubo algunas inconsistencias.

Se identificó que la SEV lleva varios ejercicios fiscales argumentando no realizar Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones de los Informes Finales, por que manifiestan cuentan con ellos, no obstante en una minuciosa revisión se ha detectado que vuelven a repetirse recomendaciones porque reinciden, la SEV debe realizar PM, SEFIPLAN y Contraloría General del Estado y el OIC SEV darle el seguimiento que señala la Ley.

Es necesario que un área específica atienda el proceso de Evaluación del PAE, la designación de un Enlace Institucional pareciera insuficiente y repercute en los resultados, el trabajo de campo determinó que es necesaria una coordinación interna entre las áreas que intervienen en el manejo del Fondo y al contar con un Área, así como la tienen para Auditorías y ha funcionado muy bien es los resultados, es preciso replicarlo para la Evaluación con la finalidad de mejorar el trabajo de campo y la información para el trabajo de gabinete. Además que fomente acciones de integración con las diversas áreas de la Secretaría que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad.

La Ejecutora identifica las funciones institucionales a través de sus Manuales, pero se le dificulta identificar y explicar a detalle la coordinación que debe



existir con la Federación y el propio Estado (ejemplo SHCP, ASF, SEP entre otras)- Estado (SEFIPLAN, ORFIS entre otros)-Dependencia (coordinación institucional con sus áreas), no describió los principales actores, los factores que lo implican en la Ley y las acciones críticas que conllevan a una coordinación eficaz, aunado a que no presentó evidencia de quienes son los Enlaces Institucionales (dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñan, entre otras) con el Estado o la Federación para coordinarse en los temas relevantes del Fondo. No presentaron su Reglamento Interior lo que dificultó el cruce de información con los Manuales. Actualmente tiene autorizados Manuales Noviembre de 2018, se identificaron 2 procesos relacionados al manejo del Fondo: 1) del Jefe del Departamento de Egresos y 2) Jefe de Oficina de Gasto Operativo del FONE, donde se identifica que tienen una buena coordinación interna en lo que respecta a la distribución del Fondo y las actividades se encuentran bien definidas en los Manuales de Organización de la Secretaría, no obstante, es relevante desarrollar mecanismos de identificación de factores, actores y actividades y/o acciones para la coordinación Federal y Estatal del Fondo que se puedan incluir en los mismos, en los que actualmente están autorizados en, no se identifican temas como SRFT, ASF, SEFIPLAN, OIC SEV entre otros, ante el cambio de Administración, se realizarán trabajos con las estructuras y modificaciones a los Manuales, por lo que es una oportunidad para realizarlo.

SEV identifica los criterios de integración y distribución acorde al objetivo, tuvo un presupuesto autorizado 2018 en el Estado de 28,114.8 Mdp equivalente al 53.9% del total del Ramo 33 (52,151.8 Mdp). La distribución del presupuesto autorizado fue Servicios Personales 26,031.7 (92.59%), otros gastos corriente 1,602.5 (5.7%) y Gastos de Operación 480.6 (1.71%), pero se presentaron dificultades para cuantificar el destino. Presupuestalmente solo presentaron información FONE Federal y Estatal, no fue posible determinar si SEV tiene concurrencia de recursos. SEV manifiesta que cuenta con el recurso humano, material y financiero suficiente para realizar las acciones que se encuentran en sus atribuciones, ya que cumplen casi al 100% con la distribución del Fondo, los recursos radicados fueron suficientes en 2018 para la atención de los gastos generados en la SEV, sin embargo no presentó cuantificado los bienes o servicios entregados, ni el presupuesto detallado por municipio lo que dificultó verificar cuantificado el destino si fue prestar servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, y especial, así como la normal y demás para la formación de maestros, proponer los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determina.

SEV cuenta y tiene implementados técnicas de Control Interno emitidas por la CGE, acciones como: se difunden los instrumentos normativos al personal responsable de la ejecución del Fondo, tiene un Modelo de Administración de Riesgos emitido por la CGE, un "Procedimiento para la Administración de



Riesgos Inherentes a la Ejecución de los Procesos del FONE" y la "Metodología para el Llenado de la Cédula de Evaluación de Riesgos".

La SEV conoce las principales Leyes que articulan las acciones más no tienen bien claros los actores que intervienen a nivel Federal y en el Estado lo que afecta en la operación del Fondo. SEV no tiene claro los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo, cual es la función de cada uno, y como y quien da la supervisión y seguimiento, al menos no presentó evidencia, determinándose que falta mayor vigilancia de los recursos por parte de los normativos y de los entes fiscalizadores.

SEV tuvo cambios financieros en los últimos Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018, pero lo relevante era conocer, ante la situación histórica que ha vivido el Estado de Veracruz, los cambios operativos para determinar si afectan la operación, coordinación y resultados del Fondo. Ante la rotación de personal mandos directivos y algunos operativos en el Estado y la Federación ha repercutido en la coordinación del Fondo, es inminente la necesidad de capacitación en el manejo de Fondos Federales, ORFIS realizó una sesión, pero el tiempo es muy limitado para que en unas horas se capacite, además para la migración de SFU a SRFT no fue la adecuada, se realizó mediante tutoriales en línea y el Diplomado de Presupuesto Basado en Resultados manifestaron no fueron convocados, en síntesis el Estado de Veracruz necesita urgentemente reforzar la capacitación de funcionarios en el manejo del Fondo.

El diagnóstico de los servicios educativos presentado por SEV no es exclusivo del FONE, ni puede identificarse cual corresponde al uso de los recursos del Fondo, los recursos los distribuyen conforme a la Ley, pero no se identificó un mecanismo. En el Estado no se cuenta con sistemas informáticos que permitan conocer el registro y validación de la nómina en el Estado, que coadyuve también a verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, para identificar retrasos en las ministraciones y contar con estrategias para solventarlos.

Los indicadores de la MIR-Federal fueron: Eficiencia Terminal en Educación Primaria, Eficiencia Terminal en Educación Secundaria, Tasa bruta de escolarización de nivel Preescolar en la Entidad Federativa, Tasa bruta de escolarización de nivel primaria, Tasa bruta de escolarización de nivel secundaria en la Entidad Federativa, Porcentaje de alumnos matriculados en preescolar, Porcentaje de alumnos matriculados en primaria y Porcentaje de alumnos matriculados en secundaria, llama la atención que todos fueron cumplido exactamente en 100%, lo que induce a suponer falta de seguimiento, evaluación y verificación. A nivel Estatal tienen dos AI's: F.L.I.048.Y servicios personales FONE y F.L.I.049 gastos de operación FONE con 62 indicadores, por lo que es urgente reestructurarla en el sentido de que debe ser Programa (s) Presupuestario (s), toda vez que entrega bienes o servicios a la sociedad.

El SFU emigró en 2018 al SRFT, sin la debida o adecuada capacitación, además el Sistema presentó fallas, un ejemplo es en el módulo de Evaluaciones que



sigue en construcción y se cargaron en SFU, así mismo no permite extraer reportes entre otros, la Federación debe realizar las modificaciones pertinentes y a darle seguimiento y evaluación a los indicadores de la MIR Federal para evitar sesgos de información para que el Estado no se vea afectado en el cumplimiento del marco normativo y a impartir las capacitaciones necesarias a los funcionarios de los Estados en el manejo y control del Fondo, en el ámbito de sus atribuciones. El Estado manifiesta no participar en el diseño de la MIR Federal y en lo referente al cálculo y asignación del recurso, es importante que coadyuve con la Federación para la mejora de procesos.

Sin identificar si los elementos específicos han favorecido o afectado la gestión y el ejercicio del Fondo, hubiera sido interesante que la SEV mostrara la postura de si las disposiciones derivadas de la reforma de creación del FONE, benefició o no al Estado.

Recomendaciones

- 1: Gestionar y coordinarse con la SEFIPLAN, para reestructurar la AI 049 de FONE, en el sentido de que debe ser Programa(s) Presupuestario(s), toda vez que SEV entrega bienes o servicios a la sociedad.
- 2: Desarrollar un mecanismo de identificación de factores, actores y actividades y/o acciones para la coordinación Federal y Estatal del Fondo.
- 3: Disponer de un área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento al PAE.
- 4: Gestionar ante la Federación, Estado y la propia SEV, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.
- 5: Implementar acciones de integración con las diversas áreas de la Secretaría que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversa, respetando sus tramos de responsabilidad.
- 6: Desarrollar sistemas informáticos que permitan conocer el registro y validación de la nómina en el Estado, que coadyuve también a verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, para identificar retrasos en las ministraciones y contar con estrategias para solventarlos.
- 7: Diseñar un mecanismo para analizar alternativas y propuestas para el mejor uso de los recursos FONE, que incluya quienes participan, los insumos que utilizaran, su implementación y equidad en la distribución y uso de los recursos.
- 8: Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo de fácil acceso, en su Página de entrada a un clic, para eficientar la transparencia activa.
- 9: Identificar, diseñar e implementar mecanismos de supervisión y seguimiento, que contribuyan a la rendición de cuentas y toma de decisiones, en el ámbito de competencia de la SEV.



FODA

Fortalezas:

- Cuentan con el recurso humano, material y financiero suficiente para realizar las acciones que se encuentran en sus atribuciones.
- Identifican sus funciones institucionales a través de sus Manuales.
- Ley de Educación General.
- Se cuenta con un Calendario de Distribución del Fondo.
- El recurso fue ministrado en tiempo y forma conforme al calendario publicado en el DOF a través de SEFIPLAN.
- El Fondo está destinado casi en su totalidad al pago de la nómina educativa.
- El conocimiento de las principales Leyes.
- La mayor parte del Fondo ya se encuentra etiquetado para su uso.
- FONE es el Fondo que mayor recurso recibe en el Estado de Veracruz.
- Los indicadores Estatales los evalúa y da seguimiento el OIC de SEV.
- Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales del cual SEV es integrante.
- Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar diseñado por SEFIPLAN.
- Área específica para atender Auditorías.
- Cuentan con técnicas de Control Interno.
- El Ejercicio 2018 esta Auditado por ASF en la Auditoría 1477-DS-GF.
- Sistema de Información y Gestión Educativa.

Oportunidades:

- La falta de conocimiento de los principales actores, factores y las acciones críticas para una coordinación eficaz.
- Dificultad para identificar y explicar a detalle la coordinación que debe existir con la federación y el propio Estado.
- No presentaron su Reglamento Interior.
- Disponer de sistemas informáticos que permitan conocer el registro y validación de la nómina en el Estado, que coadyuve también a verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, para identificar retrasos en las ministraciones y contar con estrategias para solventarlos.
- Crear un Sistema que permita a la SEV llevar un registro y control de las nóminas, para dar un seguimiento y transparencia.
- Un mecanismo de distribución de lo que no está etiquetado para el pago de la nómina educativa.
- No fue posible determinar si SEV tiene concurrencia de recursos.
- Tener la información del PAE hasta en un clic para mejorar la transparencia activa.
- Diseñar un mecanismo para analizar alternativas y propuestas para el mejor uso y distribución de los recursos del FONE.
- Elaborar Proyectos de Mejora derivado de las recomendaciones de



los Informes Finales de la Evaluación.

- Búsqueda de áreas de oportunidad orientadas a la optimización, fortalecimiento y mejoramiento de mecanismos de control y tiempos de operación por las áreas involucradas.
- Mejorar controles que amplíen la cobertura de medición de maestros idóneos, faltas registradas de personal docente, reclamo de economías que derivan de pagos mensuales por incidencias, incapacidades, licencias médicas etc.

Debilidades:

- La falta de conocimiento de los principales actores, factores y las acciones críticas para una coordinación eficaz.
- Dificultad para identificar y explicar a detalle la coordinación que debe existir con la federación y el propio Estado.
- No presentaron su Reglamento Interior.
- No da información de si existen diferencias relevantes en los procesos de validación entre fuentes de información y en relación a la fórmula no explica si el Estado participa en alguna validación de esta.
- No tienen un diagnóstico exclusivo del FONE y no puede identificarse si los recursos los distribuyen conforme a la Ley.
- No cuenta con un Sistema de Información que permita conocer el registro y validación de la nómina en el Estado, que coadyuve también a verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen en acuerdo con lo programado.
- Falta de un registro de actividades o gastos en los que se ejerció el recurso que no está etiquetado para el pago de la nómina.
- Inconsistencia en lagunas cifras reportadas.
- No se identifica un mecanismo de para el uso y distribución del Fondo en el Estado.
- Falta de vigilancia de los recursos por parte de los normativos y de los entes fiscalizadores.
- En el Estado no se cuenta con Sistemas informáticos que permitan conocer el registro y validación de la nómina.

Amenazas:

- La programación y Presupuestación se hace de acuerdo a los años anteriores, no se hace con las necesidades reales de cada área y la aplicación del recurso en gastos no financiables por el Fondo, trayendo como consecuencia la determinación de observaciones y recomendaciones por parte de entes fiscalizadores.
- Falta coordinación y comunicación institucional en las áreas para los trabajos de Evaluación.
- Limitadas respuestas en los instrumentos de medición del TdR de FONE.
- En la entrevista a profundidad algunas respuestas quedaron incompletas por que las personas encargadas del tema no se encontraban.
- Respuestas no consensuadas entre las áreas.



- No tienen un área específica o especial para atender las Evaluaciones del PAE, solo un Enlace Institucional.
- Los indicadores estales F.L.I.049 gastos de operación FONE debe ser replanteado por SEV como PP o PP's toda vez que entrega bienes o servicios.
- La SEV no envía a SEP recomendaciones de los Indicadores de la MIR Federal.
- La SEP no haga ajustes a los indicadores de la MIR Federal.
- No han recibido capacitación especializada en el manejo de los recursos o en el uso de los sistemas como SRFT.
- Falta de seguimiento y verificación de la calidad de la información del SRFT en el Estado y la Federación.
- En los últimos años no han elaborado Proyectos de Mejora, CGE debe dar seguimiento a por que SEV no atiende las recomendaciones.
- Faltan mecanismos de supervisión y seguimiento Federación-Estado.
- SEV no presentó cuantificados los bienes y servicios entregados, ni el presupuesto detallado por municipio.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

*IV. Evaluación del
Fondo de Evaluación
del Fondo de
Aportaciones para los
Servicios de Salud
(FASSA)*

Secretaría de Salud





IV. Evaluación del Fondo de Evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

Objetivo del Fondo

El FASSA. Como un elemento del Ramo 33 del presupuesto de egresos de la Federación, tiene como objetivo disminuir las diferencias que existen en los servicios de salud que se prestan a la población abierta, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención y la seguridad en salud; así como el abasto y entrega del medicamento (SHCP 2015).

Con el FASSA se atiende a las personas que no tienen un empleo formal con acceso a seguridad social. El fondo busca preservar la capacidad operativa de las entidades federativas y una mayor equidad del gasto público al distribuir los recursos remanentes mediante una fórmula de asignación, la cual busca otorgar más recursos a aquellas entidades con mayores necesidades y rezagos.

Artículo 29 LCF.- Con cargo a las aportaciones que del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud les correspondan, los Estados y el Distrito Federal recibirán los recursos económicos que los apoyen para ejercer las atribuciones que en los términos de los artículos 3o., 13 y 18 de la Ley General de Salud les competan.

Ley General de Salud. Artículo 3ro. La atención médica, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables. Artículo 13. Menciona la distribución de competencias federación-estados en materia de salubridad general y Artículo 18. Considera los Acuerdos de Coordinación en el marco del Convenio Único de Desarrollo.

Principales Hallazgos

- Con respecto a la coordinación, se deberá fortalecer la definición de actores involucrados, oficializar sus atribuciones y definir sus actividades o acciones que realizan en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de acciones.
- Se deberán implementar en el Estado acciones que coadyuven en propuestas para que las disposiciones de la integración, distribución y administración de las aportaciones, que contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto, se vean fortalecidas y se realicen los ajustes necesarios a la norma.
- La coordinación del FASSA en Veracruz, de conformidad a la MIR, favorece a que la población sin seguridad social cuente con atención médica de profesionales de Salud, en 2018 con el recurso FASSA, no obstante falta participación de los Estados en su elaboración.



- Hay un deficiente mecanismo de supervisión y seguimiento, derivado de la falta de otras Evaluaciones en el manejo de los recursos o de los propios Indicadores, lo que conlleva a no transparentar los resultados y sobre todo a no tener resultados que permitan la toma de decisiones, como la Evaluación del PAE que desencadena en implementación de Proyectos de mejora.

SESV ER deberá trabajar su organización administrativa, que propicie mejoras en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FASSA en el Estado.

Conclusiones

SESV ER no cuenta con un área que se encargue de los trabajos del PAE, la vinculación es a través de un Enlace Institucional, lo que limita a coordinación institucional y organización entre las Áreas, este PAE que lleva a cabo su sexta edición, es indicador de la necesidad inminente de que un área coordine para evitar sesgos. Se cuenta con un Área para Auditorías y está en los Manuales Administrativos, se deberá buscar la posibilidad de contar con esta área que realice los trabajos y el seguimiento de las recomendaciones a través de Proyectos de Mejora, se deberá revisar si puede ser de nueva creación, asignárselo a una ya establecida, el área de oportunidad identificado ya que en el marco del cambio de Gobierno se estarán trabajando estructuras y Manuales nuevos, por lo que es momento de contemplar esta tarea.

La Secretaría tiene identificado factores, actores y actividades, principales para la coordinación interna, pero se le dificulta establecer los externos, por lo que ante la necesidad de la actualización de Manuales se deberá elaborar mecanismos o procedimientos que establezcan la coordinación entre actores Federales, Estatales y de las Ejecutoras, estableciendo los tramos de control, la necesidad de hacer un ejercicio de identificación de factores, actores y actividades, principales de coordinación con Secretaría de Salud Federal, SHCP, ASF, ORFIS, SEFIPLAN entre otros. Así mismo debe conocerse quienes son los enlaces en cada orden de gobierno y cuál es su función, intervención o actividades lo que ayudará a la actualización de los Manuales. El Reglamento actual no menciona atribuciones correspondientes a Fondos Federales y la interacción de actores en las principales actividades.

Para explicar si la articulación de actores y lograr una verdadera coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno, es necesario conocer la normativa que rige al Fondo en materia Federal o Estatal, se sugiere a SESVER esquematizar el marco normativo como apoyo a la actualización de sus Manuales.

Se sugiere, tener identificados los actores humanos y materiales, que corresponden al recurso de FASSA, SESVER tiene la virtud de contar con una



serie de recursos de diversas fuentes de financiamiento, no obstante es imprescindible identificar específicamente que se cubre con recursos FASSA y cual es complementario o concurrente, toda vez que los objetivos de las fuentes de financiamiento no siempre pueden mezclarse.

El seguimiento y control del Fondo FASSA manifiestan es a través de la MIR-Federal, PP's, AI's o indicadores del POA y están sistematizados la mayoría de los casos, pero no hay evidencia de un seguimiento, evaluación y capacitación en materia de indicadores, no se detecta que alguna instancia evalúe el cumplimiento de las metas y verifique los resultados. Se sugiere a la Federación y Estado, a realizar estas funciones a las instancias facultadas para realizarlo.

Se identificaron cambios en la Administración y de los actores relacionados al manejo del Fondo, sobre todo que los nuevos encargados no reciben capacitación o no es la adecuada, por parte, se recomienda gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo. Hay cursos en la SHCP, por ejemplo en Materia de Indicadores en el teléfono 553688-4600 extensión 25057 o al correo capacitacion_ued@hacienda.gob.mx se puede solicitar en la Página de Transparencia Presupuestaria solicitar Diplomados <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Capacitacion>, en SEFIPLAN a través de Servicio Público de Carrera, ORFIS, entre otros. Hay evidencia de que las Ejecutoras si no los invitan no solicitan cursos, por diversos factores como falta de tiempo, personal, interés. Es relevante capacitarse en el manejo del Fondo y no realizar la operación por usos y costumbres, pero sobre todo normarla en Reglamentos, Lineamientos, Manuales, Mecanismos, etc.

No se halló evidencia de que SESVER cuente con Evaluaciones adicionales a la del PAE, se debe fomentar la cultura de la Evaluación para corregir sesgos, hacer mejoras y rendir cuentas, internamente tampoco se miden, por lo que se recomienda elaborar mecanismos de evaluación de los SESA, que incluyan revisión y retroalimentación de los Diagnósticos Estatales de Salud, para coadyuvar a propuestas de readecuación de prioridades nacionales informándolas a la Secretaría de Salud Federal para ayudar a la toma de decisiones o para informar en el Estado a la ciudadanía en pro de la rendición de cuentas.

Cabe mencionar que no participan en la elaboración de la MIR Federal, la Secretaría de Salud Federal y la SHCP pueden recibir sugerencias de los Estados para una retroalimentación que ayude hacer mejores mediciones respecto al Fondo.



La implementación del SRFT (antes se cargaba en SFU), no fue el adecuado y no tuvo el acompañamiento necesario en el Estado, generando atrasos o inconsistencias como el de no poder cargar el anterior Informe Final FASSA en SRFT y al ser auditabile esta acción puede ser observado, se exhorta a la Federación a mejorar sus mecanismos de implementación en los Estados.

Los Sistemas Informáticos reportados por SESVER, no permitieron determinar si hay interconexión entre ellos y los actores y si se intercambia información. Además si los responsables de la validación de la información son los mismos que validan la información que se incluye en el resto de los sistemas informáticos que son relevantes para el seguimiento del Fondo. Se sugiere en Evaluaciones sucesivas a SESVER, presentar toda la información que se requiere en el TdR para no determinar cómo insuficientes las respuestas y a contestar las preguntas correctamente con su debido soporte documental que pruebe sus respuestas, ya que esta situación no beneficia a la Secretaría, recordemos que esta Evaluación es para apoyarlos a mejorar su gestión y desempeño, pero sobre todo no informa integralmente a la ciudadanía el uso de los recursos.

SESVER manifiesta estar trabajando en su Control Interno, presentan acta de instalación del Comité Interno y Mapa de Riesgos SESVER, pero es necesario continuar consolidando estos trabajos.

Recomendaciones

- 1: Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia, Entidad u Organismos Autónomo, las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE.
- 2: Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.
- 3: Actualizar y gestionar los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales que señala la Ley.
- 4: Elaborar Mecanismos o procedimientos que establezcan la coordinación entre actores Federales, Estatales y de las Ejecutoras, estableciendo los tramos de control.
- 5: Realizar Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión de los recursos del Fondo.
- 6: Implementar acciones de integración con las diversas áreas de la Secretaría, que propicie un canal de comunicación y flujo de información trasversal, respetando sus tramos de responsabilidad.
- 7: Elaborar mecanismos de evaluación de los SESA, que incluyan revisión y retroalimentación de los Diagnósticos Estatales de Salud, para coadyuvar a propuestas de readecuación de prioridades nacionales informándolas a la Secretaría de Salud Federal para ayudar a la toma de decisiones o para informar en el Estado a la ciudadanía en pro de la rendición de cuentas.



8: Contemplar en el Reglamento Interior, atribuciones en materia de operación, manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento de Fondos Federales.

9: Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo de fácil acceso, en su Página de entrada o a un click, para eficientar la transparencia activa.

FODA

Fortalezas:

- SESVER identifica internamente factores, actores y actividades, principales para la coordinación del Fondo.
- Contar con el Consejo Nacional de Salud.
- Descentralización de los servicios de salud.
- Se cuenta con un calendario de presupuesto del Fondo.
- -Ministraciones en tiempo y forma.
- FASSA favorece a que la población sin seguridad social cuente con atención médica de profesionales de Salud.
- Ley General de Salud.
- 77 Unidades Administrativas fueron beneficiadas.
- Los recursos del FASSA se dirigen, principalmente a cubrir las necesidades y atención a personas que no cuentan con seguridad social.
- Programa Operativo Anual (POA).
- Se cuenta con el Reporte de avances de Indicadores MIR y justificaciones, así como los informes trimestrales en el SRFT, el avance de metas y su programación.
- SESVER, recibe diversos recursos adicionales a los del Fondo, no todos concurrentes.
- FASSA es el segundo Fondo federal en recibir mayor recurso.
- La coordinación con la OPD Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz.
- Los PP's y AI's son evaluados por el OIC.
- Los recursos son Auditados en 2018 la ASF practicó la No. 1465-DS-Gf.
- Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
- Tienen un área de atención Auditorías.

Oportunidades:

- Fortalecer el Reglamento Interior, con Manuales Administrativos que definan perfectamente las atribuciones del Fondo.
- Conocer y Esquematizar el marco normativo que rige al Fondo en materia Federal y Estatal como apoyo a la actualización de Manuales.
- Retroalimentar a la Secretaría de Salud Federal con información generada en el Estado.
- Continuar consolidando su Comité Interno y mapa de Riesgos.
- Gestionar ante la Federación y el Estado, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, evaluación y seguimiento del mismo.



- Se pueden realizar sugerencias de los Estados para modificación o mejora de la MIR Federal.
- Fomentar la realización de Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión y rendición de cuentas de los recursos.
- Fomentar y practicar la cultura de la Evaluación en el Estado.

Debilidades:

- Coordinación interna entre áreas de la Dependencia.
- Manuales no han sido autorizados por la CGE.
- Se desconoce la distribución de recursos humanos y materiales.
- No tienen identificados los actores humanos y materiales que corresponden al recurso FASSA.
- Desconocen si las disposiciones para la integración, distribución y administración permite incorporar prioridades y necesidades locales.
- No se cuenta con un mecanismo definido de revisión y retroalimentación de los Diagnósticos Estatales de Salud (evaluación).
- Desorganización administrativa.
- No hay un análisis de cómo son integrados, distribuidos y administrados los SESA, como se operan y cuál es su función.
- Dificultad para explicar la concurrencia de recursos.
- No se cuenta con Evaluaciones adicionales a la del PAE.
- No reportan indicadores Estatales y SEFIPLAN tiene el registro de 7 PP's y 4 AI's.

Amenazas:

- Falta de un área específica que atienda la evaluación y que coordine al interior de la Dependencia.
- Dificultad para identificar factores, actores y actividades externas.
- Cambios en la Administración Pública Estatal, rotación de personal.
- -Preguntas de los Instrumentos de medición incompletos.
- -Información presentada por áreas sin consensuarlas.
- No conocen o identifican claramente los enlaces en cada orden de gobierno y cuál es su función, intervención o actividades.
- No especifican la participación del SWIPSS.
- Reglamento Interior actual no menciona atribuciones correspondientes a Fondos Federales y la interacción de actores en las principales actividades.
- Los Sistemas Informáticos reportados por SESVER no permiten determinar si hay interconexión entre ellos y si intercambian información.
- Ausencia de información del Programa U012.
- No especifican si se cuentan con indicadores estatales.
- No han recibido capacitación especializada en el manejo de los recursos o en el uso de los sistemas como SRFT.
- No se detecta alguna instancia que evalúe el cumplimiento de la meta de indicadores federales.
- El SRFT tiene inconsistencias como no imprimir reportes o no sirve el módulo de evaluaciones.
- Requisitar los instrumentos de acuerdo al TdR para evitar preguntas



con insuficiente información.

- Deficiente mecanismos de supervisión y seguimiento. No identifican si el validador de la información del SRFT es el mismo que valida información en el resto de Sistemas Informáticos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Principales Hallazgos y Recomendaciones de las Evaluaciones Específicas de Desempeño





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

V. Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

*Instituto Veracruzano de Educación para
los Adultos*

*Colegio Nacional de Educación
Profesional Técnica de Veracruz*





V. Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)

Objetivo del Fondo

Tiene como principal objetivo apoyar a las entidades federativas beneficiadas en el fortalecimiento de sus presupuestos, con la finalidad de prestar los servicios de calidad en educación tecnológica y educación para adultos, reforzando el cumplimiento de los objetivos establecidos en materia educativa. (ASF 2018)

El objetivo del fondo se enfoca en que los Estados presten los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos a través de los CONALEP y los Institutos Estatales para la Educación de los Adultos (IEEA), para abatir el rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, así como proporcionar educación tecnológica. (ORFIS)

Artículo 42 LCF.- Con cargo a las aportaciones del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos que les correspondan, los Estados y el Distrito Federal, recibirán los recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

Principales Hallazgos

Contribución y Destino

CONALEP elabora anualmente el Programa Institucional CONALEP 2017-2018, el cual presenta un panorama histórico institucional general del Estado y el IVEA en su evidencia presenta su Programa Anual de Trabajo 2018 y lo presentan como diagnóstico no obstante necesitan fortalecer estos documentos para que sean considerados como tal, que permitan identificar las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos. Se reitera la necesidad de que atiendan la recomendación de elaborarlo y que incluyan lo que han manifestado en el trabajo de campo esas necesidades que tienen y que no lo cubre este gato etiquetado, o rubros que están siendo financiados con un recurso diferente identificando estas causas. CONALEP sí documentó el destino de las aportaciones.

No cuentan con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de las dependencias, se deberán realizarlos y y considerar darlos a conocer a sus áreas, estandarizarlos, integrarlos en un solo documento y definir plazos de revisión, esta recomendación ha sido recurrente en otras evaluaciones, se reitera a las Ejecutoras atender las recomendaciones con Proyectos de Mejora y a SEFIPLAN y Contraloría General del Estado darles



seguimiento de acuerdo a sus atribuciones principalmente a las señaladas en el Código Financiero.

Es necesario fortalecer contar con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos. Documentan él y está desagregado por las siguientes categorías, no obstante deben contar con sistemas alternos para el registro y control del gasto.

Ambas ejecutoras devolvieron recursos a la federación en 2018, se sugiere cuidar el aspecto de reintegros de recursos, toda vez que han manifestado que los recursos no son suficientes para atender la demanda y no ejercen en su totalidad el recurso FAETA lo que puede tener consecuencias como recortes presupuestales.

Ambas Ejecutoras tienen la ventaja de recibir recursos adicionales a los del FAETA e incluso un área de oportunidad de ambas es el ingreso de recursos propios.

Gestión

Los procesos claves en la gestión del Fondo deben estar integrados en los Manuales Administrativos, los cuales no están autorizados por la CGE, se recomienda ante el cambio de administración, actualizar y gestionar para su autorización los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales que señala la Ley, previa autorización de la Estructura Orgánica y Reglamento Interior. Este documento debe contener los procesos claves de la gestión del FAETA y bien definidas las etapas de los procesos, incluyéndose los diagramas de flujo de la asignación, ejercicio, seguimiento y evaluación de las aportaciones.

Los procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos deben ser reforzados con los Manuales y estandarizados, es decir que lo conozcan las áreas responsables y sobre todo que lo utilicen.

Los mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones deben ser reforzados con los Manuales

Hay un problema en identificar los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en cada una de las dependencias, que pudiera estar explicada en que no se apegan a los TdR o que en realidad no lo conocen por la rotación de personal suscitada en los últimos años en el Estado.

Generación de información y rendición de cuentas

Es débil el punto de que si se recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de



educación tecnológica y de adultos, IVEA y CONALEP no definen la plantilla de personal (desagregada por sexo), infraestructura educativa, materia potencial de atender, indicadores educativos (cobertura, deserción, eficiencia terminal entre otros), además no hay evidencia de que cuenten con un sistema propio o una base de datos y el uso que se le da a esta información, por lo que tiene un procedimiento que tendrá que autorizar CGE, pero no hay evidencia de recolección de estos elementos para la planeación.

El tema de la información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones, debe ser reforzada también, los problemas con SFU no fueron reportada por las Ejecutoras. No hay evidencia para determinar el ejercicio, destino y resultados, así como si está consolidada, no informaron quien les valida en el estado, si tienen un Enlace en la federación o qué situación guarda la información después de ser cargada. El ORFIS ha señalado en su Informe de seguimiento al SFU que algunas Ejecutoras no reportan en SFU o que la información no está validada y de la ASF en los Últimos Informes Finales de las Auditoría a Fondos Federales han señalado que algunas Ejecutoras no cargan sus Evaluaciones de Fondos Federales en el Sistema.

El SRFT no fue acompañado su migración con una adecuada capacitación, así mismo presenta problemas en su uso. Se sugiere a la Ejecutora que en sucesivas evaluaciones, temas tan importantes que le afectan, lo manifiesten en los instrumentos de medición para estar en posibilidades de informar a la sociedad los inconvenientes que a veces se tienen en la operación.

No hay mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable, por lo que las ejecutoras deberán elaborarlos e implementarlos y operarlos.

Orientación y Medición de resultados

Respecto a si documentan los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito CONALEP sí, el Fin de la MIR Federal es “Índice de incorporación al Sistema Nacional del Bachillerato (IISNB)” cumplido a 2018 en un 102.12% y Propósito “Porcentaje de Eficiencia Terminal” cumplido al cierre 2018 en un 106.0% e IVEA también, el Fin de la MIR Federal FIN “Tasa de variación de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo (36.4%)” y tiene varios propósitos que no se cumplieron al cien. A lo largo de la Evaluación se detectó que no hay Evaluación y seguimiento de la MIR Federal en el Estado ni en la Federación y no hay quien verifique la veracidad de la información reportada y en el Estado en PP's y AI's es el OIC de la CGE quien evalúa y da seguimiento.

En el sentido de si hay evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, cabe destacar que las Auditorías no son Evaluaciones, no hay Evaluación en el caso de CONALEP que presentó una Auditoría como evidencia y Evaluaciones como el PAE efectivamente analizan indicadores federales como en este caso como lo señaló IVEA. Se reitera que no hay Evaluación y seguimiento de la MIR Federal en el



Estado ni en la Federación y no hay quien verifique la veracidad de la información reportada.

Las Ejecutoras cuentan con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el Fondo puede contribuir, CONALEP Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la Norma NMX-CC9001-IMNC-2015 e IVEA MEI y su encuesta de satisfacción de usuarios.

Conclusiones

IVEA De conformidad a la encuesta interesal 2015, Veracruz tiene 562,781 analfabetas, 922,382 adultos sin primaria terminada y 1,166,779 adultos sin primaria terminada, quien atiende principalmente el Rezago en la Entidad es IVEA quien alfabetizó a 25,433 adultos mayores, concluyeron su nivel inicial 18, 885, el nivel intermedio 12,343 y avanzado 15,954. Al cierre del Ejercicio contó con 25 Coordinaciones de Zona a través del Estado de Veracruz, en operación 117 Plazas Comunitarias, 10,003 círculos de estudio, con 3,090 puntos de encuentro, 4,658 asesores y 148 Técnicos Docentes.

IVEA en 2018 ejercicio \$286,931,617.81: 174,220,380.03 del FAETA Fondo sujeto a Evaluación en este informe, 95,603,049,.48 del Ramo 11, 17,108,188.30 de Subsidio del Gobierno Estatal e ingresos propios los cuales no reportó y es necesario informar a la sociedad sobre los recursos del gobierno, los resultados antes expuestos no son exclusivos del recurso FAETA si no de este total de recursos, es necesario que la Institución genere sus resultados por fuente de financiamiento para mayor precisión. Con lo que respecta al recurso FAETA hubo subejercicio y se sobre entiende regresaron 900,619.06 lo que pudiera posteriormente afectar en algún recurso federal, el recurso FAETA-IVEA fue fiscalizado por ASF con la Auditoría la Auditoría No. 1476-DS-GF, que inició el 23 de abril de 2019. A IVEA le mide INEA la calidad de su Educación a través del Modelo de Evaluación Institucional (MEI) y además resultado de Proyectos de Mejora de años anteriores aplica anualmente una encuesta de satisfacción de usuarios en el Estado. IVEA ha dejado de prestar formación para el trabajo, no obstante que lo tiene normado en la normatividad.

CONALEP destinó el recurso en Formación Profesional Técnica Bachiller atendiendo un total de 8,858 alumnos, 550 docentes y 445 administrativos, sus recursos fueron El Presupuesto FAETA 2018, autorizado para prestar los Servicios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Veracruzana \$210,815,060.58, que sumados con otros ingresos hacen un total de \$245,729,255.83.

En el estado analítico del ejercicio presupuesto de egresos, se observa que los capítulos que recibieron mayor presupuesto fueron el 1000 Servicios Personales (86.19%), Capítulo 2000 (0.06%), 3000 Servicios Generales



(3.64%) y un subejercicio por de 10.11%, el cual se reintegró a la TESOFE en el mes de enero de 2019

Las Ejecutoras deben cuidar el subejercicio en el aspecto de reintegros de recursos, toda vez que han manifestado que los recursos no son suficientes para atender la demanda y no ejercen en su totalidad el recurso FAETA lo que puede tener consecuencias como recortes presupuestales

Entre los hallazgos importantes están que las Ejecutoras tienen debilidades en los procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, en los mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y en los mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.

➤ Del trabajo de gabinete:

Las Ejecutoras necesitan fortalecer su diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos, no hay criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de IVEA y CONALEP.

Necesitan las dependencias fortalecer y documentar su Estrategia para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica y de adultos. Documentan el destino de las aportaciones pero deben publicar en sus portales los resultados de las aplicaciones como una medida de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad.

Se identificó que los subejercicios de ambas Ejecutoras tienen su origen en el caso de IVEA coordinaciones de zona y CONALEP en sus planteles educativos y la justificación de algunos indicadores incumplidos también tienen ese origen, por lo que es necesario que se implementen los controles, evaluación y seguimiento necesarios para evitar estas situaciones que repercuten en la imagen de las Instituciones.

Hay debilidades en la recolección de información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica y de adultos en materia de plantilla de personal (desagregada por sexo), infraestructura educativa, materia potencial de atender, indicadores educativos (cobertura, deserción, eficiencia terminal entre otros), además no hay evidencia de que cuenten con un sistema propio o una base de datos y el uso que se le da a esta información.

Ambas instituciones no tiene Mecanismos de Participación Ciudadana. Para el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.



De la MIR Federal, CONALEP cumplí el Fin y propósito no obstante IVEA no, identificando que halló que no hay Evaluación y seguimiento de la MIR Federal en el Estado ni en la Federación y no hay quien verifique la veracidad de la información reportada.

- Del trabajo de campo:

Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA)

El presupuesto le fue ministrado en tiempo y forma de acuerdo al calendario 2018. No cumplieron sus metas 2018 programadas el cumplimiento fue de 74% alfabetización, 65% nivel inicial, 63% primaria y 89% secundaria, por lo que los resultados resultaron bajos en comparación del compromiso del IVEA en el Estado en materia de Rezago Educativo.

Para la fiscalización, no cuentan con un área especial solo con un enlace institucional, lo mismo que para la Evaluación del PAE, por lo que resultó inminente que a seis evaluaciones en la que han participado sea necesario crear un área heterogénea de diversas áreas de la Institución para que atiendan los instrumentos de medición y se eviten sesgos en la información, de así considerarlo, esta área atendería también auditorías.

En 2018 se migro de SFU a SRFT, la SHCP capacitó al Estado a través de tutoriales de YouTuve, lo que se considera inadecuada, ORFIS da capacitación es insuficiente una mañana para actualizarse en el manejo del Fondo, es necesario que Federación, Estado y la propia Dependencia gestionen Capacitación. En este cambio de Sistema el SRFT presentó fallas como no imprimir reportes o que el módulo de Evaluaciones este en construcción, la SHCP deberá corregir estos inconvenientes para evitar que el estado sea observado, también hay que informar por escrito las necesidades para esas modificaciones.

Ante el cambio de administración, es necesario actualizar o modificar los Manuales Administrativos, en los cuales se incluyan procesos relacionados al Fondo pero principalmente que los autorice la CGE en apego al Artículo 12 de la Ley Orgánica y Artículo 26 fracción 39 del Reglamento Interior de la CGE.

Instalaron un Comité de Control Interno 2018 y tienen Lineamientos, no obstante no han llegado a la implementación de alguna técnica como lo es por ejemplo el Mapa de Riesgos, el cual es necesario elaborarlo e implementarlo con fines de Evaluación, Auditoría, pero sobre todo de operación para tomar decisiones ante una eventualidad interna o externa no contemplada por la Institución.

Los indicadores Federales, no tienen supervisión, Seguimiento y Evaluación en el Entidad federativa, con los del Estado (PP's AI') los supervisa y evalúa el OIC y a sus indicadores institucionales MEI les da seguimiento INEA. En



materia de Evaluación del Fondo no cuentan con otra diferente a la que realiza el Estado a través del PAE.

La rotación de personal ha afectado a la gestión y operación del FAETA.

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP)

De igual forma que IVEA, en la migración de SFU a SRFT, la SHCP capacitó al Estado a través de tutoriales de YouTuve, lo que se considera inadecuada, ORFIS da capacitación es insuficiente una mañana para actualizarse en el manejo del Fondo, es necesario que Federación, Estado y la propia Dependencia gestionen Capacitación. En este cambio de Sistema el SRFT presentó fallas como no imprimir reportes o que el módulo de Evaluaciones este en construcción, la SHCP deberá corregir estos inconvenientes para evitar que el estado sea observado, también hay que informar por escrito las necesidades para esas modificaciones.

Coincide con IVEA que ante el cambio de administración, es necesario actualizar o modificar los Manuales Administrativos, en los cuales se incluyan procesos relacionados al Fondo pero principalmente que los autorice la CGE en apego al Artículo 12 de la Ley Orgánica y Artículo 26 fracción 39 del Reglamento Interior de la CGE, no obstante hay evidencia que se capacitaron en algunas otras áreas. Antes del manual esta la actualización de Estructura Orgánica y Reglamento Interior.

Tienen un área para atender Auditoría pero no para Evaluación por lo que es necesario que esta misma atienda la Evaluación del PAE de así considerarlo o en su defecto crearla para que los instrumentos de medición sean consensuados y evite sesgos de Evaluación.

La rotación de personal ha afectado a la gestión y operación del FAETA.

Tienen indicadores de MIR Federal y PP reportan en reportan sus indicadores en tres Sistemas SRFT (SFU anteriormente), SIAFEV 2.0 y en SIPSE de la SEV. Aplican una encuesta de Medición de la Satisfacción de la Calidad Institucional en la cual evalúa Normatividad, Planes y Programas de Estudio, Planta Docente, Director del Plantel, Servicios Escolares, Instalaciones y Equipamiento, Programas de Mejora y Desarrollo e Información General del Ambiente Escolar.

El Colegio tiene implementado los Lineamientos de Control Interno y Mapas de Riesgos, Comité de Administración de Riesgos y Control Interno, así mismo recibió en tiempo y forma la ministración del recurso 2018, lo grave que hubo subejercicio y devolvió el 10% del recurso FAETA que puede ocasionar recortes presupuestales y que dañan la imagen del estado en el sentido de que no hay recurso que alcance para la demanda de necesidades.

Tienen coordinación con la SHCP, SEFIPLAN y SEV, también se debe trabajar la coordinación entre áreas institucionales para el flujo de información.



Recomendaciones

- 1: Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la dependencia, entidad u organismos autónomo las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE. IVEA Y CONALEP.
- 2: Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo. IVEA Y CONALEP.
- 3: Actualizar y gestionar para su autorización los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales que señala la Ley, previa autorización de la Estructura Orgánica y Reglamento Interior. IVEA y CONALEP.
- 4: Gestionar para contar con Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión, monitoreo, trasparencia de los recursos y rendición de cuentas a la sociedad. IVEA.
- 5: Elaborar mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las Aportaciones. IVEA y CONALEP.
- 6: Desarrollar técnicas de implementación como el Mapa de Riesgos, para coadyuvar a fortalecer los sistemas de Control Interno. IVEA
- 7: Fortalecer la integración y comunicación entre las Ejecutoras del Fondo, identificando su clima laboral e implementando acciones de integración. IVEA y CONALEP.
- 8: Se recomienda elaborar su diagnóstico de necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de sus servicios en materia de Educación Tecnológica en el Estado, este debe contener por lo menos: causas y efectos de las necesidades, cuantificarlas, regionalizarlas, establecer el plazo de actualización e integrarlo en un solo documento y presentar a su autorización de la Junta de Gobierno. CONALEP.
- 9: Elaborar criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la dependencia y considerar darlos a conocer a sus áreas, estandarizarlos, integrarlos en un solo documento y definir plazos de revisión. CONALEP e IVEA
- 10: Elaborar mecanismos concentradores de sistematización de información como un Sistema Informático propio o bases de datos que entre otras cosas certifiquen la recolección de información para la Planeación, Programación, Evaluación y seguimiento del Fondo. CONALEP e IVEA.
- 11: Elaborar mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable. CONALEP e IVEA.
- 12: Gestionar que el apartado especial de las Evaluaciones de Fondos Federales esté disponible de preferencia al inicio de su portal y a un solo clic la información para coadyuvar a la transparencia activa, además publicar la normatividad aplicable al Fondo FAETA y el reporte de los indicadores de todos los niveles como apoyo a la transparencia en el manejo y uso del recurso. CONALEP e IVEA.



FODA

Fortalezas:

- Los recursos FAETA se ejercen con certidumbre sin recortes presupuestales a diferencia del Ramo 11. IVEA
- Aportación del Gobierno Estatal para los Servicios del INEA. IVEA
- La ministración de los recursos fue en tiempo y forma. IVEA y CONALEP
- Son integrantes del SFSFF. IVEA
- Reglas de Operación. IVEA
- Cuenta con Junta de Gobierno. IVEA y CONALEP
- Técnicas implementadas como Mapa de Riesgos. CONALEP
- Cuenta con Código de Conducta autorizado por Junta de Gobierno. CONALEP
- Cuenta con Modelo Académico basado en educación por competencias. CONALEP
- Cuentan con un plantel con el Esquema: Gen Técnico en colaboración con la Fundación TENARIS TAMSA, A.C. que les permite otorgar Capacitación Laboral, mediante un amplio catálogo de cursos lo que permite signar convenios con empresas en los ámbitos Nacionales, Estatal y Local con fines de captar Ingresos propios. CONALEP
- Los recursos FAETA son fiscalizados por la ASF. IVEA
- SASA OL. IVEA
- Su soporte en SUAFOP. IVEA y CONALEP
- Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora Veracruz (SSPMVER). IVEA y CONALEP Los Recursos fueron auditados por la ASFF con la Auditoría 1476-DS-GF. CONALEP
- Que los Coordine CONALEP Nacional. CONALEP
- Contar con un Modelo de Indicadores Institucionales. IVEA y CONALEP
- Contar con una Encuesta de Satisfacción de los usuarios en el Estado. IVEA y CONALEP
- Cuenta con MIR Federal, PP Estatal y los Institucionales. IVEA
- Cálculos anuales del Rezago Educativo que realiza el INEA. IVEA
- Cuenta con MIR Federal y PP Estatal. CONALEP

Oportunidades:

- Cuenta con Recursos Propios CONALEP
- Cuentan con Fundaciones y Organizaciones Civiles que otorgan apoyos a Instituciones Educativas. CONALEP
- Con el cambio de Gobierno se actualizarán Estructurales y Manuales.
- Lineamientos de Control Interno. IVEA y CONALEP
- Comité de Control Interno. IVEA y CONALEP
- Aliados IVEA con quien Firman Convenios. IVEA
- La Flexibilidad de crear Programas Emergentes. IVEA
- Coordinación con INEA. IVEA
- Cuentan con Estrategias para captar recursos propios. IVEA Y CONALEP
- Coordinación con CONALEP Nacional. CONALEP
- Contar con Coordinaciones de Zona en todo el Estado. IVEA
- Cifras del Rezago Educativo de INEGI. IVEA
- Cuentan con un área especial de Transparencia. IVEA y CONALEP



Debilidades:

- La distribución Geográfica del Estado para atención de la Población. IVEA
- No cuenta con Código de Ética propio. IVEA
- No están ofertando Capacitación para el Trabajo. IVEA
- La actualización de Manuales está en proceso por parte de la CGE. IVEA y CONALEP
- Rotación de Figuras Solidarias. IVEA
- Educandos Inactivos. IVEA Coordinación Institucional Estado y Estado-Federación. IVEA
- Falta de Capacitación adecuada de SRFT. IVEA y CONALEP
- No cuentan con Lineamientos de Operación del Fondo FAETA por parte de la Federación. IVEA Y CONALEP
- Que las Empresas que son sus clientes de Servicios Institucionales no cuenten con presupuesto para capacitación, lo anterior denota en una disminución de recursos de Ingresos Propios. CONALEP
- Baja de Educandos. IVEA
- No cuenta con área específica de Auditoría. IVEA Y CONALEP
- SASA OL no está disponible al Público para su consulta. IVEA
- No reportan sus Ingresos Propios. IVEA
- El sistema de Administración Escolar no emite Reportes ni Estadísticas en tiempo real, la Plataforma es obsoleta y la captura de datos es inadecuada. CONALEP no cuenta con Evaluaciones adicionales a las del PAE. IVEA
- No tiene Indicadores Institucionales. CONALEP
- Las Formulas para la Distribución de los Recursos en el FAETA, imposibilitan la inversión en expansión de plazas y horas, equipamiento, promoción de sus servicios, organización de eventos, etc. CONALEP
- No se cuenta con un Sistema Estatal de Seguimiento Egresados. CONALEP

Amenazas:

- No cumplieron con metas 2018. IVEA
- El gasto depende del Nivel de Demanda de Apoyo a Figuras Solidarias. IVEA
- Existen limitantes en la normatividad de aplicación del recurso por ejemplo en capítulo 5000 restringe el equipamiento de activo fijo. CONALEP
- No se cuenta con un Presupuesto asignado por parte del Gobierno del Estado al contrario de otros Subsistemas de media superior. CONALEP
- Reintegro de Recursos. IVEA y CONALEP
- Falta de capacitación en la operación y manejo del FAETA. IVEA
- No contar con técnicas aplicadas del Control Interno. IVEA
- Rotación de personal que maneja el Fondo. IVEA y CONALEP
- Inseguridad presente en zonas cercanas de los Planteles o Coordinaciones de Zona. IVEA Y CONALEP
- Incumplimiento de metas. IVEA
- Falta de un área específica para atender la Evaluación del PAE. IVEA y CONALEP



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

VI. Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Secretaría de Seguridad Pública

Fiscalía General del Estado

Poder Judicial del Estado

*Secretaría Ejecutiva del Sistema y del
Consejo Estatal de Seguridad Pública*



VI. Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)

Objetivo del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuye entre las entidades federativas y la Ciudad de México (antes Distrito Federal) con el objetivo de dar cumplimiento a los ejes estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública siguientes: 1. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. 2. Desarrollo y Operación Policial. 3. Gestión de Capacidades Institucionales para el Servicio de Seguridad Pública y la Aplicación de la Ley Penal. 4. Administración de la Información para la Seguridad Pública y 5. Especialización y Coordinación para la Seguridad Pública y la Persecución de los Delitos.

El FASP se compone de los Programas con Prioridad Nacional que se mencionan a continuación: 1. Diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana. 2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial. 3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial. 4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal. 5. Fortalecimiento al sistema penitenciario y de ejecución de medidas para adolescentes. 6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos. 7. Sistema nacional de información para la seguridad pública. 8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas. 9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto 10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

De conformidad al Artículo 45 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a: I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, evaluación, reconocimiento, certificación y depuración; II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos, ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los



centros de reinserción social de internamiento para adolescentes; IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima; V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y VI. Al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores. A través del Fondo para el ejercicio fiscal 2018 se transfirieron recursos a las Entidades Federativas para cumplir diversas estrategias englobadas en 10 Programas con Prioridad Nacional, acordados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Principales Hallazgos

Contribución y Destino

En la entidad, las ejecutoras del Fondo carecen de un documento denominado "Diagnóstico de necesidades", la Fiscalía General del Estado, la Secretaría de Seguridad Pública, el Poder Judicial del Estado y la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo de Seguridad Pública argumentan que las necesidades se plasman en los proyectos de inversión que integran cada uno de los subprogramas que componen el Anexo Técnico que forma parte del Convenio de Coordinación que año con año suscriben Federación y Estado y en el cual se plasman las metas sustantivas a cumplir en apego al artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, quedan plasmados en la Estructura Presupuestaria para el seguimiento de los recursos del FASP. El presupuesto pagado con recursos del FASP federal fue de \$308,485,027 y FASP Estatal \$80,206,107, según el anexo técnico.

No existen Criterios para la distribución de las aportaciones pues la asignación presupuestal de los recursos del FASP al interior de las Dependencias del Estado, quedan plasmadas en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación del Fondo mismas que obedecen a los criterios establecidos en el Artículo 45 de la LCF los recursos federales que integran el fondo se plasman en los distintos rubros de gasto del Sistema Nacional de Seguridad Pública aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública. En general el destino de los recursos se realiza con base en las prioridades existentes en el momento de definir la Estructura Presupuestaria, en apego a la normatividad aplicable.

Sin embargo al analizar las respuestas y argumentos se puede concluir que lo plasmado en el Convenio de Coordinación y Anexo Técnico resultan ser los



criterios de distribución, no obstante faltaría que las Ejecutoras ampliaran estos instrumentos en un criterio y sobre todo que presentaran evidencia de que lo dan a conocer a las áreas y que estas prueben que los utilizan, sobre todo con la finalidad de que identifiquen los rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de los servicios para coadyuvar al diagnóstico de necesidades.

Las ejecutoras presentan una sólida evidencia documental del destino de las aportaciones 2018 tanto del FASP Federal como FASP Estatal, en la cual es posible probar que esta por capítulo del gasto, unidad administrativa, concepto de gasto, rubros de asignación de acuerdo a la norma y distribución por ente ejecutor, cabe señalar que de acuerdo a sus atribuciones el Consejo de Seguridad Pública es el concentrador de la información generada por FGE, PJE y SSP quienes le reportan la información del destino de las Aportaciones.

Si bien ya se determinó que las ejecutoras no cuentan con un diagnóstico en el sentido estricto, si cuentan con un convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, así como la Estructura Programática Presupuestal, elementos que permiten verificar que las metas sustantivas y físicas a cumplir con los recursos del financiamiento conjunto.

De conformidad a lo reportado por las Ejecutoras del FASP, los montos ejercidos por tipo de financiamiento durante 2018 fue: un presupuesto autorizado de 308,485,027 mdp de FASP Federal y un complemento de 80,206,107 mdp de recursos FASP Estatal para hacer un total de 388,691,134 mdp de los cuales se alcanzaron a ejecutar 378,003, 804 mdp el monto asignado por la federación representa aproximadamente el 8% de los recursos destinados a la seguridad pública en la Entidad. Según el convenio suscrito en materia del FORTASEG se implementaron recursos por un monto 220,647,638 mdp, también se ejecutaron en el estado 74, 544,693 mdp de FORTAFIN, y 349,775,736 mdp del Programa de Cámaras de Vigilancia.

Gestión

La SESCESP gestionó la actualización de sus Manuales ante Contraloría General del Estado e incluso ya presentan un proceso referente a la Atención del Programa Anual de Evaluación (PAE), sin embargo no hay evidencia de que la CGE los haya autorizado, Se sugiere darle continuidad al proceso de autorización de los Manuales ante la CGE, para poder implementarlos y difundirlos.

En el anexo 3 del presente Informe Final, las Ejecutoras presentan el resumen de sus procesos clave, aunque solo hay evidencia de que el SESCESP realizó la gestión de actualización de Manuales, sin que se defina si la FGE, PJE y SSP han iniciado o realizaron este proceso importante, de no ser así se sugiere actualizarlos considerando procesos claves en la Gestión del Fondo.



Al respecto del control de las ministraciones, no se cuenta como tal con un Sistema de verificación, es decir el único conocimiento que tienen desde el inicio del ejercicio es el calendario de ministraciones del FASP que emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que es publicado en el Diario Oficial de la Federación.

El principal mecanismo de seguimiento que presentan las ejecutoras es la Estructura Presupuestaria del fondo, mediante la cual se reporta de manera mensual y trimestral el avance físico financiero en la aplicación de los recursos asignados. Además con el monitoreo de los proyectos de inversión, se puede constatar el avance en el cumplimiento de metas sustantivas.

En resumen tienen los elementos pero no han desarrollado mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones, entonces con los documentos normativos, programáticos, financieros, Manuales y Sistemas Oficiales pueden generar un Mecanismo que incluya procesos de planeación, Presupuestación y rendición de cuentas entre otros.

En general se comenta sobre tres retos que han enfrentado en las últimas administraciones y son: la rotación de personal; poca o nula capacitación al personal en materia de contrataciones y adquisiciones gubernamentales; y Fortalecer la coordinación interinstitucional.

Generación de información y rendición de cuentas

En virtud de lo presentado como evidencia por parte de las ejecutoras y lo comentado en la entrevista a profundidad se identifica que la recolecta de información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública, inicia desde la elaboración del Anteproyecto de Presupuestos, la cual después de varios ajustes en el periodo de las jornadas de concertación da paso a la elaboración de la Estructura Presupuestaria, la cual como ya se mencionó se determina en apego a lo establecido en la LCF. Así mismo hacen uso de información proporcionada por la CONAPO que en su caso sirve para definir la Tasa Anual Estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, de igual manera elaboran un documento denominado diagnóstico preliminar para las acciones de infraestructura cuyo fin es evaluar las necesidades de cada inmueble y así determinar los niveles de prioridad en atención.

Las Ejecutoras monitorean el desempeño de las Aportaciones a través de los indicadores trimestrales del FASP en SFU, así como los reportes mensuales que se envían a la SESNSP, estructura programática presupuestal, Informes en materia de infraestructura FASP 2018. La SESCESP concentra la información que generan las ejecutoras.

Para dar cumplimiento a la normatividad aplicable las ejecutoras cumplen con una amplia difusión de acuerdo a los requerimientos de información financiera del FASP. La SESCESP como instancia coordinadora del fondo en el Estado,



consolida y remite a los diferentes entes como SEFIPLAN, SESNSP, SHCP diversa información documental para ser publicada de manera digital en páginas web y Gaceta Oficial del Estado.

Orientación y Medición de Resultados

Con base en los indicadores federales del FASP 2018 los resultados, al cuarto trimestre, son los siguientes: el indicador Tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes alcanzó una meta de 109.7%; el indicador Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recurso del FASP, en los rubros de Formación inicial, Formación continua y Especialización, con respecto a los convenidos en el ejercicio fiscal 98.5%; Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa. 92.9%; y el indicador Ejercicio de recursos del FASP logró un avance del 96.3%.

En el Estado se tiene un Programa Presupuestario (PP) en Materia de Seguridad Pública que Complementa a la MIR Federal. El PP se denomina Programa Individual de Ejecución de una Medida Sancionadora, para este programa se define el Indicador a Nivel Fin denominado Tasa de Variación de Acciones que Conforman el Plan Individualizado. Con una frecuencia de medición anual, y un Indicador a Nivel de Componente denominado Tasa de Variación de Adolescentes de entre 14 Y 18 Años Sujetos a una Medida Sancionadora que obtuvieron la libertad absoluta, con una frecuencia de medición anual.

Conclusiones

Del trabajo de gabinete, se concluye que el FASP es el único Fondo en el Estado de Veracruz que cuenta con una Evaluación Formal adicional a la del PAE Estatal de la SEFIPLAN, que es coordinada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública quien emite los Lineamientos para que una Instancia Técnica Independiente la realice, previa licitación y con una asignación presupuestal para la ITI.

El FASP también es el único Fondo Federal del Ramo General 33 que mediante un convenio de coordinación federación-Estado, recibe dos fuentes de financiamiento denominados FASP-Federal y FASP-Estatal.

En este sentido, una fortaleza del FASP es que de acuerdo a la normatividad aplicable es el Consejo de Seguridad Pública el encargado de coordinar y concentrar al interior del Fondo lo referente a la Fiscalía General del estado, al Poder Judicial del Estado y a la Secretaría de Seguridad Pública.

El Fondo requiere de eficacia programática, toda vez que en 2018 hizo devolución de recursos a la federación, al no aplicar el 100% del recurso a lo que se tenía destinado, este subejercicio pudiera tener algunas consecuencias, como una reducción presupuestal o un impacto en los beneficios que se



obtienen con este recurso afectando a la sociedad. Las Ejecutoras no cuentan con un diagnóstico de necesidades y destino del gasto de los recursos lo que coadyuvaría a evitar los subejercicios de los recursos y fortalecería la planeación y programación identificando necesidades, causas y efectos y regionalización de las necesidades.

El diagnóstico lo complementará la elaboración de criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de las Ejecutoras, los cuales a la fecha no se cuentan.

Del trabajo de campo, se concluye que el FASP tiene la gran fortaleza de ser coordinado por normativa por la Secretaría Ejecutiva del Sistema y Consejo Estatal de Seguridad Pública, el objetivo del Fondo está en el Artículo 45 de la LCF, se apoya en el FIN de su MIR Federal que es contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y justicia mediante el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en las entidades federativas y en el artículo 33 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave su misión es “Contribuir al desarrollo del Estado de Veracruz, proporcionado un clima de paz y seguridad pública que sustenten la equidad social...”, se identificó que las Ejecutoras conocen cabalmente el objetivo del Fondo.

En materia de indicadores cuentan con la MIR federal y Programa Presupuestario, se sugiere que pudieran contar con indicadores institucionales que les coadyuven a medir acciones como el fortalecimiento de las instituciones estatales, capacitación, equipamiento, entre otras.

El FASP no ha realizado cambios desde 2015 en su MIR Federal, no obstante en el Documento relativo al cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo segundo del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental emitido por la SHCP en abril de 2018 mencionan en el apartado II.6 FASP “La SEGOB, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, informó a la SHCP que se conservará la información de la MIR del FASP registrada durante 2017, para su seguimiento en el ejercicio fiscal 2018. Lo anterior al considerarse inviable solventar las observaciones por parte de SHCP a la MIR propuesta para 2018, en el plazo establecido”.

Mencionaron que consideran que los recursos del Fondo no fueron suficientes en 2018 porque en el anteproyecto de presupuesto solicitaron 720.75 Mdp y obtuvieron 388.69 Mdp de financiamiento conjunto, se encontró evidencia de que hubo subejercicio de recursos. Las ejecutoras FASP han elaborado e implementado Proyectos de Mejora derivado de las Evaluaciones del PAE, sin embargo han argumentado no hacer proyectos de algunas recomendaciones importantes, lo que ha desembocado en que sea reiterativo que las elaboren.

En materia de capacitación recibieron por parte del SESNSP, ORFIS imparte cursos muy básico de pocas horas y SHCP para la migración del SFU al SRFT,



sin embargo esta se realizó a través de tutoriales en YouTube no siendo de adecuada manera, por lo que se hace latente la necesidad de que las Ejecutoras gestionen ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.

Los recursos del FASP son auditados por la ASF y ORFIS principalmente y tienen un área especial para su atención y hay un proceso definido para el seguimiento a observaciones. Así mismo manifiestan tener mecanismos de control interno para el manejo del FASP, no obstante no tienen una técnica de análisis como tal, se recomienda elaborar e implementar un Mapa de Riesgos o alguna otra que considere el análisis de riesgos.

Mencionan tener coordinación institucional e interinstitucional, no obstante se identificó la necesidad de fortalecer la coordinación entre las mismas Ejecutoras del Fondo.

En resumen se concluye: la Evaluación no es una Auditoría, sin embargo la complementa y entre las recomendaciones de los Auditores y las de la Evaluación, las Ejecutoras tienen el compromiso social de atenderlas y mejorar la gestión y operación del FASP en beneficio de la sociedad, que es cierto que el FASP no le entrega directamente un bien, las acciones de equipamiento, infraestructura, capacitación policiaca (Fortalecimiento institucional) entre otros, le afecta directamente en los aspectos de seguridad y justicia.

Adicional se identificó con fundamento en los instrumentos de medición requisitados por las Ejecutoras, que se basaron en gran parte en la información proporcionada por la Evaluación anterior, por lo que se deduce que no realizaron exhaustivamente una revisión a lo que entregaron un año antes, ocasionando que muchos resultados se repitieran, además era necesario porque hay información con la que cuentan y en la Evaluación del PAE 2018 no la reportaron, se exhorta a las Ejecutoras en sucesivas evoluciones a revisar las respuestas y tomar en cuenta que la gestión administrativa tiene variantes año con año. Se sugiere a la Secretaría de Finanzas y Planeación cambiar el tipo de Evaluación a las Ejecutoras FASP para el PAE 2020, con la finalidad de coadyuvarlas a la mejora de la gestión, operación y rendición de cuentas del FASP.

Se identificó después del análisis de la información de campo y gabinete, que las Ejecutoras del FASP no han atendido las recomendaciones de las últimas evaluaciones, porque siguen apareciendo reiterativamente los mismos aspectos a mejorar, se sugiere encarecidamente a las Ejecutoras atender prioritariamente las recomendaciones de la presente Evaluación Específica de Desempeño del PAE 2019 correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 que pudieran varias recomendaciones ser parte de sus Manuales para solucionarlo y a la Contraloría General del Estado de conformidad a sus atribuciones dar el seguimiento al cumplimiento de elaboración e implementación de Proyectos de Mejora en el Estado para evitar estas situaciones.



Recomendaciones

- 1: Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la dependencia, entidad u organismos autónomo las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE.
- 2: Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.
- 3: Elaborar un diagnóstico de necesidades y destino del gasto de los recursos, que contemple al menos necesidades, causas y efectos y regionalización de esas necesidades.
- 4: Elaborar criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de las Ejecutoras, hacerlos del conocimiento de las áreas y que estás las utilicen en la mejora de la gestión del Fondo.
- 5: Elaborar procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública..
- 6: Elaborar mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.
- 7: Elaborar mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.
- 8: Gestionar que la información para monitorear el desempeño del Fondo sea pública, disponible en su página electrónica.
- 9: Desarrollar técnicas como el Mapa de Riesgos, para coadyuvar a fortalecer los sistemas de Control Interno.
- 10: Fortalecer la integración y comunicación entre las Ejecutoras del Fondo, identificando su clima laboral e implementando acciones de integración.
- 11: Implementar instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica percibida y de gestión del Sistema Nacional de Indicadores a los cuales el Fondo puede contribuir.

FODA

Fortalezas:

- Tener un coordinador y concentrador en la figura de la SESCESP.
- Conocimiento amplio de la normatividad aplicable al Fondo.
- Fuentes de financiamiento adicionales al FASP como lo son FORTASEG, FORTAFIN y Programa de Cámaras de vigilancia para el estado de Veracruz.
- Conocen y detallan el destino de las aportaciones del FASP Federal y FASP Estatal 2018."
- Contar con un convenio de coordinación entre la Federación y la Entidad, mediante el cual el Ejecutivo Estatal aporta el 25% del total de los recursos FASP que han de ejecutarse en el Estado.
- Buena coordinación con las dependencias involucradas.
- Mesas de trabajo que permiten el monitoreo de los avances en la ejecución de los recursos del FASP.
- Tener como instrumento de seguimiento al Sistema de Seguimiento y



- evaluación del SESNSP.
Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB), desarrollado por SEFIPLAN.
- La información de CONAPO sirve para definir la Tasa Anual Estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes. Contar con una evaluación de impacto, coordinada por el SESNSP.
 - Contar con un apartado especial en la página del CESP con los productos derivados del PAE, a un solo click, lo que eficiente la transparencia activa.
 - Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales del cual el las Ejecutoras del FASP son integrantes.
 - Reportan dos Evaluaciones en SFU, lo que eficiente la rendición de cuentas. Entrevistas a Profundidad del PAE 2019 por cada Ejecutora separado.

Oportunidades:

- Capacitación al personal en materia de contrataciones y adquisiciones gubernamentales.
- Con el cambio de Administración en el Estado se actualizarán Estructuras y Manuales Administrativos.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional.
- Concertar capacitación para el personal por parte de entes especializados.
- Identificar en un documento los rubros que no se puedan pagar con recurso del FASP.
- Calendario de ministraciones emitido por la SHCP en el DOF.
- Elaborar y formalizar procedimientos y mecanismos en materia de transparencia, rendición de cuentas y seguimiento del ejercicio de las aportaciones.
- Propiciar la participación ciudadana, puede eficientar aún más la aplicación de los recursos FASP.
- Contar con indicadores institucionales que fortalezcan la planeación, evaluación y el reporte de indicadores Federales.

2.2.3 Debilidades:

- Subejercicio durante el ejercicio, derivado de la formalización tardía del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico.
- El FASP es el Fondo Federal que menos recurso tiene destinado en el Estado.
- No cuentan con sistema informático de verificación de ministraciones.
- Procesos largos de Concertación de los recursos.
- Rotación de personal, derivado del cambio o ajuste de las administraciones en turno.
- Personal carente de capacitación en áreas estratégicas de gestión del fondo.
- Falta de mecanismos documentados para verificar las transferencias de las aportaciones."
- La MIR Federal no ha sido actualizada en sus indicadores.
- Tienen Programa Presupuestario, sin embargo está integrado por otro recurso y no por el FASP Estatal.
- No se tienen mecanismos para medir la percepción de la ciudadanía.

2.2.4 Amenazas:



- Ausencia de un diagnóstico de necesidades y del destino del gasto de los recursos.
- Falta de Planeación anticipada, se realiza a posteriori, al primer trimestre del año en las jornadas de capacitación.
- No existen criterios de distribución de las aportaciones al interior de las Ejecutoras.
- Algunos soportes documentales de los instrumentos de medición del TdR FASP 2019 no fueron presentados como se les solicitó, lo que sesga información."
- Reintegro a la TESOFE de recurso no ejercido, con motivo del retraso en la suscripción del Convenio de Coordinación de los recursos del FASP.
- No se cuenta con alguna técnica de mapa de riesgos o algún análisis del inventario de riesgos como lo puede ser el Mapa de riesgos.
- Que en la SESCESP no se cuente con un apartado de transparencia, y que esto se atienda a través de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Falta de seguimiento y evaluación al cumplimiento de metas de la MIR Federal por parte de la Federación o el Estado.
- Las Ejecutoras en Evaluaciones anteriores han argumentado no atender acciones de mejora derivado de recomendaciones, no obstante sigue apareciendo en los resultados las mismas recomendaciones.
- La información para monitorear el desempeño no es pública.
- La SSP, la FGE y el PJE, no cuentan con ese apartado que muestre los resultados de las evaluaciones, a un solo click de búsqueda, lo cual puede generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores.
- No se detecta alguna instancia que evalúe el cumplimiento de la meta de indicadores federales.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

VII. Evaluación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Secretaría de Desarrollo Social

*Secretaría de Infraestructura y Obras
Públicas*

Secretaría de Salud de Veracruz

*Secretaría de Desarrollo Agropecuario
Rural y Pesca*

*Comisión del Agua del Estado de
Veracruz*



VII. Evaluación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

Objetivo del Fondo

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33, con base en la Ley de Coordinación Fiscal, que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, población mayoritariamente indígena, con mayor grado de marginación y/o con altos índices de violencia.

El FAIS se estructura en dos Sub-fondos: el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE).

De manera particular, los recursos del FISE se destinarán a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

A nivel de fin, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio 2018, señala que el objetivo del FISE es "Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema".

Principales Hallazgos

Contribución y Destino

En contribución y destino se analiza la existencia de un diagnóstico actualizado de la problemática atendida con los recursos del FISE, los criterios de distribución por proyecto, programa y de qué manera las instancias ejecutoras documentan el destino de las aportaciones por tipo de proyecto y por ubicación geográfica.

Las ejecutoras del FISE presentaron los diagnósticos contenidos en los Programas Sectoriales correspondientes, en el Informe Anual de Pobreza y



Rezago Social, así como en el Programa Especial de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Indígenas 2017-2018. El Informe Anual de Pobreza y Rezago Social es un instrumento de apoyo a las Entidades Federativas y Municipios para la planeación de los recursos porque les permite conocer la situación de las carencias sociales que debe atender el Fondo, presenta un semáforo donde se identifica a los componentes de cada carencia en los que el Estado y Municipios se encuentran por encima de la media nacional, por lo que se les debe dar prioridad. También ubica los municipios que presentan mayores carencias y rezago social.

Tanto los resultados obtenidos en cuanto al direccionamiento por proyecto y ubicación, como lo expresado por las instancias ejecutoras, muestran que disponen de criterios documentados para la distribución de los recursos, los cuales se basan en la normatividad que rige al FISE.

Para documentar el destino de los recursos las ejecutoras se apegan a la normatividad del FISE, por lo que utilizan una base de datos "CPPI FISE 2018", coordinada por la SEDESOL Estatal, en la que se captura la cartera de proyectos para su posterior registro en la MIDS-SFU, sistemas que incorporan todos los criterios de elegibilidad señalados en los Lineamientos del fondo.

En el ejercicio evaluado no se aplicó el esquema de concurrencia de recursos, promovido por el Gobierno Federal, como un instrumento que permite potenciar los alcances del Fondo.

Gestión

En este apartado se analizan los procesos claves en la gestión del fondo, los procedimientos documentados de planeación, mecanismos documentados para verificar la transferencia oportuna de los recursos y los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.

Si bien las instancias ejecutoras basan sus procesos de gestión en los Lineamientos de la Gestión Financiera de la Inversión Pública, documento emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación para apoyar a las dependencias y entidades en la planeación, programación, seguimiento y comprobación de los recursos asignados, únicamente la SEDESOL ha publicado un Manual de Procedimientos específico para el Fondo, el cual surgió de los Proyectos de Mejora derivados de las evaluaciones externas del FISE.

Respecto a los procedimientos de planeación documentados, únicamente la SEDESOL y CAEV disponen de documentos internos de este tipo de procedimientos. En el caso de la SEDESOL, incluye dentro del Manual de Procedimientos del FISE un procedimiento denominado "Integración de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión CPPI para la operación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) de la Secretaría de Desarrollo Social", cuyo objetivo es planear, programar y controlar el recurso del FISE. La CAEV dispone de Lineamientos para las acciones de



infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento a cargo de la CAEV, y como parte de sus Proyectos de Mejora, estableció un Proceso de Elegibilidad y Jerarquización para los proyectos propuestos, con el que se busca implementar mecanismos para la planeación estratégica de los recursos del FISE. Cabe destacar, que con este producto generado por la CAEV mejoró su calificación en este apartado respecto a la evaluación anterior.

En cuanto a los mecanismos para verificar la transferencia de recursos del FISE, únicamente la SEDESOL explicó y presentó la evidencia documental del proceso completo, es decir, desde la publicación de los montos por entidad federativa y el calendario de pagos respectivo, hasta los mecanismos para verificar la disponibilidad presupuestal en el SIAFEV. Todas las instancias cuentan con mecanismos para el seguimiento financiero de los recursos, como los avances físicos-financieros, sin embargo, únicamente la SEDESOL explicó detalladamente como se realiza el seguimiento, complementándolo con la utilización de la MIDS y los reportes del SRFT.

Por lo anterior, se observó una clara diferencia entre la evidencia documental presentada por las ejecutoras, así como en el detalle de las respuestas proporcionadas, lo que contribuyó a que sólo la SEDESOL obtuviera una calificación óptima.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

Se analizaron tres aspectos: la recolección de información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos, reportes de información para monitorear el desempeño del fondo y los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Todas las ejecutoras afirmaron y documentaron que recolectan información para la planeación de los recursos de diversas fuentes oficiales, así como de herramientas internas. Aunque en la práctica recolectan información para el seguimiento de los recursos, únicamente SEDESOL y SEDARPÁ proporcionaron la evidencia documental correspondiente.

Todas las instancias reportan información para monitorear el desempeño del FISE, sin embargo, sólo la SEDESOL y Salud describen con mayor detalle los sistemas de información que utilizan. Asimismo, las ejecutoras dan cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, pero alcanzan una mayor calificación SEDESOL y CAEV, debido a que cuentan con micrositios destinados específicamente al FISE.

Orientación y Medición de Resultados

Se evalúa la documentación de los resultados a nivel de fin o propósito, los resultados alcanzados y la disponibilidad de instrumentos para medir la incidencia del fondo en los indicadores de situación de pobreza y rezago social.



El FISE cuenta con una Matriz de Indicadores (MIR) Federal elaborada por la Secretaría del Bienestar, la cual está estructurada a nivel de fin, propósito, componente y actividad. Las entidades federativas tienen acceso a la carga de información en el Nivel de Actividad, por lo que sólo se pueden registrar tres indicadores: porcentaje de proyectos de incidencia directa registrados en la MIDS, porcentaje de proyectos de incidencia complementaria registrados en la MIDS y porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS. Por la parte estatal, únicamente la SEDESOL tiene programas presupuestales financiados en su totalidad con recursos del FISE, los cuales también cuentan con una MIR, construida bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) y que complementan los indicadores federales.

Como parte de los Proyectos de Mejora de la Evaluación Específica de Desempeño del Ejercicio 2017, las instancias ejecutoras del FISE en coordinación con la SEDESOL elaboraron una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Estatal, la cual está basada en los indicadores de la MIR Federal pero regionalizados a nivel estatal.

En cuanto a los resultados obtenidos, se obtuvo un nivel óptimo, ya que se ejerció el 89.7% de los recursos asignados al Estado más los rendimientos generados. Se ejercieron 866.7 mdp en 1,511 proyectos de incidencia directa y 118 proyectos de incidencia complementaria. En el primer tipo de proyectos, se alcanzó un cumplimiento de 120.3%, al superarse la meta de 1,256. En el caso de los proyectos de incidencia complementaria se registró un avance de 9.4%.

La aplicación de la MIR Estatal permitirá que a partir del ejercicio 2019 se pueda evaluar la incidencia del FISE en los indicadores de pobreza y rezago social.

Conclusiones

El FAIS está integrado por el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y por el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), que en el ejercicio 2018 representó el 16.5% de los recursos del Ramo y su destino es realizar obras y acciones que contribuyan de manera directa y complementaria al abatimiento de los indicadores de pobreza y rezago social de las entidades federativas y municipios. En este objetivo, los recursos del FISE significan el 12.1% del total del FAIS.

Al respecto, el 5 de agosto del 2019, el Consejo para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), publicó las cifras de la evolución de los indicadores de pobreza y carencias sociales a nivel de entidad federativa durante el período 2010-2018, de tal manera que los resultados de la evaluación del FISE para el ejercicio fiscal 2018 resultan de gran relevancia



para la toma de decisiones en materia de planeación y asignación presupuestal.

Cabe destacar, que con el propósito de mejorar la operación del FAIS y alcanzar los objetivos que persigue su aplicación, a partir de 2013 inició un período de ajustes en la normatividad y operación del Fondo. En ese año se realiza una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, que implicó cambios en la fórmula de distribución de los recursos entre las entidades federativas, la emisión de Lineamientos para su operación, en la que por primera vez se definieron los criterios e instrumentos para la planeación de los recursos, apoyado en un catálogo de obras y acciones y en establecimiento del direccionamiento de los recursos por tipo de incidencia y ubicación. En ese sentido, entre 2013 y 2018 la operación del FAIS ha experimentado diversos ajustes orientados al abatimiento de la pobreza y de los indicadores de rezago social, por lo que es un buen momento para determinar de qué manera estos cambios han contribuido a alcanzar tal objetivo en el Estado de Veracruz.

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Bienestar, entre 2014 y 2018 la inversión planeada del FISE suma 3,413.0 millones de pesos, y se ha orientado a atender tres de las seis carencias determinadas por el CONEVAL. Del total de estos recursos, el 48.5% se ha destinado a atender la carencia por calidad y espacios en la vivienda, el 25.0% a proyectos de incidencia complementaria que no están asociados a la atención de inmediata de alguna carencia social, el 13.7% se ha orientado a subsanar la carencia por acceso a los servicios de salud y el 12.8% a la carencia por servicios básicos de la vivienda.

El análisis por sub-carencia muestra que respecto a calidad y espacios en la vivienda, el 42.0% de la inversión se ha destinado a la construcción de cuartos dormitorio, el 25.2% a pisos firmes, el 17.7% a techo firme, el 14.9% a sanitarios biodigestores y el 0.2% a muros firmes. Lo que significa que los recursos del FISE se han orientado en mayor medida a la atención del hacinamiento en las viviendas.

En la carencia de servicios básicos de la vivienda, destaca el apoyo brindado a la construcción de redes o sistemas de agua potable, con el 38.0% de los recursos de este rubro, seguido por el de estufas ecológicas (28.6%), electrificación (16.5%), drenaje pluvial y sanitario (14.7%), colector de agua (1.0%) y depósito o tanque de agua potable (0.5%). En cuanto a los servicios de salud, el 85.7% se ha canalizado a la construcción, mejoramiento y ampliación de centros de salud y unidades médicas, y el 14.3% a hospitales.

En cuanto a los recursos destinados a proyectos no destinados a la atención e carencia sociales, sobresalen los rubros de caminos rurales con el 45.4%



infraestructura agrícola con el 42.0%, a pavimentación se le ha invertido el 8.1% de los recursos, a plantas de tratamiento de aguas residuales, el 2.3%, y en menor medida a muros de contención, infraestructura artesanal y pecuaria, y revestimiento, que en conjunto representan el 2.1%. Considerando el total de recursos FISE, las sub-carencias con mayor atención han sido la de cuartos dormitorio (20.4%), pisos firmes (12.2%), centros de salud y unidades médicas (11.7%) y caminos rurales (11.4%).

De acuerdo con los resultados de CONEVAL, el Estado de Veracruz ocupó los primeros cinco lugares en 4 carencias:

- Tercer lugar en rezago educativo, con el 25.0% de la población.
- Quinto lugar en la carencia relacionada con calidad y espacios en la vivienda, con el 16.9%.
- Quinta posición en la carencia por acceso a los Servicios Básicos en la Vivienda, en la que registró el 42.1% de la población.
- Quinto lugar en cuanto a población sin Acceso a la Alimentación, que significó el 27.0%.

Asimismo, el 16.7% de la población veracruzana no cuenta con Acceso a los Servicios de Salud, situación que coloca al Estado entre los 9 con mayor carencia. También ocupa el noveno sitio en la carencia por Acceso a la Seguridad Social, con el 67.5% de sus habitantes en esta situación.

A esta posición en el contexto nacional, se suma que las carencias a las que se ha destinado mayor inversión del FISE, como lo es la de Calidad y Espacios de la Vivienda, aumentó de 16.8% de la población en 2014 a 16.9% en 2018. Asimismo, dos de las sub-carencias que la integran y a las que se han destinado la mayor proporción de recursos, aumentaron de 10.3% a 11.4% (hacinamiento) y de 6.0% a 6.9% (pisos firmes). La carencia por Acceso a los Servicios Básicos, también aumentó de 40.0% a 42.1% de la población veracruzana. Dentro de esta carencia, la población en viviendas sin acceso al agua pasó de 14.1% en 2014 a 16.2% en 2018; la población en viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar, pasó de 27.7% a 30.7%. Por el contrario, el porcentaje de población sin drenaje bajó de 15.1% a 10.0% y sin electricidad, de 1.0 a 0.9%.

La carencia por acceso a los servicios de salud bajó de 21.7% en el año 2014 a 16.7% en 2018, el rezago educativo pasó de 27.8% a 25.0% y la población sin acceso a la alimentación, de 30.0% a 27.0%. Considerando el porcentaje de contribución de cada indicador de carencia social a la pobreza de Veracruz, CONEVAL determinó que para el ejercicio 2018, el de mayor contribución es el de Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda, con el 22.1%, seguido por el



de Rezago Educativo con 12.8%, Calidad y Espacios en la Vivienda (9.7%), y Acceso a los Servicios de Salud con 7.7%.

Estos resultados deben ser considerados en la planeación de los recursos del FISE, así como en la asignación presupuestal por instancia ejecutora y tipo de proyecto para los próximos ejercicios fiscales para poder incidir en el abatimiento de los indicadores de pobreza y rezago social, ya que en cierta medida permiten inferir que aun cuando se ha privilegiado la atención a la carencia y sub-carencias de Calidad y Espacios en la Vivienda, que tiene una contribución menor en la pobreza, no se ha logrado una incidencia significativa. En tanto que los recursos asignados a la atención de la carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda ha sido de las de menor participación en la inversión del FISE y resulta ser de mayor contribución a la pobreza de Veracruz.

En dicha carencia CONEVAL registró 1,337,448 personas en viviendas sin acceso al agua, 2,525,129 personas en viviendas que usan leña o carbón para cocinar y no tienen chimenea, así como 822,142 personas en viviendas sin drenaje. Cabe señalar que en el periodo de referencia, la inversión del FISE si ha registrado un incremento significativo en esta última sub-carencia, y a la par, la población en viviendas sin drenaje se redujo en 31.9% al pasar de 1.2 a 0.8 millones de personas.

En el ejercicio 2018 se asignaron al estado de Veracruz 959.8 millones de pesos más 8.6 millones de pesos por concepto de los rendimientos generados, lo que suma \$968.4 millones de pesos. La inversión ejercida ascendió a 866.7 millones de pesos, por lo que se obtuvo una eficiencia presupuestal del 89.5%, inferior a la alcanza el ejercicio anterior, de 99.9%.

El 52.2% de los recursos se asignó a la Secretaría de Desarrollo Social, con un monto de 505.7 millones de pesos, de los cuales ejerció 478.6 millones de pesos, con lo que logró una eficiencia presupuestal de 94.6%. Esta inversión se destinó a la construcción de pisos, techos, muros, sanitarios ecológicos y estufas ecológicas.

A la Secretaría de Salud le fueron asignados 145.2 millones de pesos, de los que 108.1 mdp se utilizaron en infraestructura y 23.2 Mdp en equipamiento de hospitales y centros de salud. La inversión ejercida en ambos rubros representó una eficiencia presupuestal de 90.4%. A la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas se le asignaron 145.0 mdp con los que se ejecutaron 13 o 5 proyectos de urbanización, por un monto de 116.0 mdp, obteniendo una eficiencia de 80.1%. La SEDARPA recibió 90.6 mdp que fueron ejercidos en su totalidad en 90 proyectos de infraestructura hidroagrícola, por



lo que fue la única dependencia que alcanzó una eficiencia del 100.0%. Por su parte, la CAEV tuvo una asignación de 79.6 mdp de los que ejerció 73.4 mdp en obras de agua y saneamiento, con una eficiencia de 92.2%. En suma, con los recursos del FISE se ejecutaron 1,511 obras y acciones de incidencia directa con el 73.0% de los recursos. A 118 proyectos de incidencia complementaria se le destinaron el 24.6% de los recursos. Por su parte, los gastos indirectos significaron el 2.2% del FISE ejercido. En este sentido, en cuanto a los porcentajes establecidos se dio cumplimiento a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS vigentes en el ejercicio evaluado.

Al igual que el ejercicio anterior, en el ejercicio 2018 ninguna de las instancias ejecutoras aplicaron el esquema de concurrencia de recursos. Únicamente la SEDESOL presentó un proyecto de electrificación con el que celebró un Convenio con la Comisión Federal de Electricidad. Al respecto, las instancias ejecutoras argumentan que la concurrencia implica mayores trámites para ejercer y comprobar los recursos de los entes participantes.

Recomendaciones

- 1: SEDESOL, SEDARPA, CAEV, SESVER y SIOP: Analizar y en su caso, aplicar la propuesta (Proyecto de mejora) presentada por la Secretaría de Desarrollo Social, denominada "Opciones para la concurrencia de recursos del FISE de los Programas Presupuestarios Mejoramiento de Vivienda e Infraestructura Social Básica de la SEDESOL Veracruz con Programas Federales".
- 2: SEDARPA, CAEV, SESVER y SIOP: Se sugiere a las instancias ejecutoras coordinarse con SEDESOL para crear un espacio digital como el elaborado por esta dependencia para agilizar los procesos de planeación, gestión, programación y ejecución de las obras.
- 3: SEDESOL, SEDARPA, CAEV, SESVER y SIOP: Integrar una propuesta para solicitar que en el Presupuesto de Egresos se cree un fondo especial para la elaboración de estudios de pre-inversión.
- 4: SEDARPA, CAEV, SESVER y SIOP Sistematizar el seguimiento en la aplicación de los recursos.
- 5: SEDARPA, SESVER y SIOP Cumplir con un espacio para el FISE en los apartados de transparencia dentro de los portales de las ejecutoras.
- 6: SEDESOL, SEDARPA, CAEV, SESVER y SIOP: En el marco del SUPLADEB FISE, se sugiere realizar un programa multianual de inversiones para establecer los requerimientos y las metas de cobertura en infraestructura y servicios que permitan abatir el rezago social y las carencias sociales del Estado. Lo que contribuirá orientar mejor las obras y acciones a ejecutar tanto con financiamiento del FISE como de otros fondos complementarios. CAEV, SIOP, SEDARPA y SESVER: Gestionar contar con estudios de satisfacción de los usuarios o beneficiarios de las obras realizadas con recurso FISE.
- 7: CAEV, SIOP, SEDARPA y SESVER: Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia, Entidad u Organismos Autónomo, las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE.



8: Todas las Ejecutoras FISE: Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.

9: Todas las Ejecutoras FISE: Implementar Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión de los recursos del Fondo, transparentar el uso de los mismos y reforzar el monitoreo y evaluación.

10: Todas las Ejecutoras FISE: Actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Administrativos y/o Institucionales, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales en el Estado entorno a la Ley.

11: SIOP, SEDARPA y SESVER: Gestionar contar con un espacio especial en su Portal de Internet, donde se publiquen los resultados y principales productos del PAE, de conformidad a la normatividad aplicable.

12: CAEV, SIOP, SEDARPA y SESVER: Gestionar contar con estudios de satisfacción de los usuarios o beneficiarios de las obras realizadas con recurso FISE.

FODA

Fortalezas:

- El personal encargado de la operación del Fondo cuenta con el conocimiento de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS en materia de planeación, operación y direccionamiento de los recursos del fondo, así como del Catálogo de Obras y Acciones.
- La distribución de los recursos se apega a los criterios establecidos en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.
- Programa Especial de Combate a la Pobreza y Atención a Grupos Indígenas 2017-2018.
- Informe Anual de Pobreza y Rezago Social como instrumento de planeación de los recursos. Existe coordinación interinstitucional para la planeación, programación y seguimiento de los recursos en el marco del Subcomité Especial del FISE.
- Lineamientos de la Gestión Financiera de la Inversión Pública.
- La dependencia coordinadora del Fondo a nivel Federal (Secretaría de Bienestar) propuso a los gobiernos locales una metodología de planeación de los recursos diseñada en 8 pasos.
- Disponen de herramientas ya creadas para la generación de la información.
- Derivado de los Proyectos de Mejora, las instancias ejecutoras disponen de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) estatal.
- El registro de proyectos en la MIDS cumplió con los criterios de distribución establecidos en los Lineamientos FAIS, en cuanto a la proporción de proyectos de Incidencia Directa y Complementaria.
- Se dispone de una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) Federal.

Oportunidades:

- Se cuenta con la MIDS y la vinculación con el SRFT como herramientas para la planeación, administración, ejercicio, gestión, seguimiento y control de los recursos del fondo.



- La concurrencia de recursos puede ser un esquema útil para potenciar la incidencia del Fondo en los indicadores de pobreza y rezago social.
- Espacio digital creado por la SEDESOL para que las áreas que intervienen en los procesos relacionados con la elaboración de las cédulas técnicas programáticas y las cuentas por liquidar, dispongan de los documentos necesarios en forma digitalizada, con el fin de tener una sola información y al alcance para cualquier consulta, lo que permite agilizar los procesos que conllevan las diferentes etapas de la ejecución de las obras, desde su planeación, programación, gestión y ejecución.
- Actualización de estructuras, reglamentos y manuales.
- Aprovechar las herramientas existentes y unificarlas en todas las ejecutoras referentes a sus temas de información y vinculación.
- La aplicación de la MIR estatal permitirá contar con indicadores para la medición de la incidencia de los recursos ejercidos en los indicadores de pobreza y rezago social.
- Disponibilidad de información de la evolución de pobreza y carencias sociales publicada por CONEVAL para el período 2010-2018, en la planeación y asignación presupuestal del Fondo.
- Las entidades únicamente pueden reportar indicadores de la MIR Federal a nivel de actividad.

Debilidades:

- El Informe Anual de Pobreza y Rezago Social publicado anualmente por la Secretaría de Bienestar resulta un buen instrumento de diagnóstico y planeación de los recursos para las ejecutoras que atienden las carencias sociales establecidas por CONEVAL, sin embargo, no es clara su aportación para otras instancias ejecutoras del FISE como SIOP y SEDARPA, que ejecutan proyectos de incidencia complementaria en las carencias sociales.
- Falta de proyectos ejecutivos para poder obtener financiamiento para la ejecución de obras.
- Falta sistematización en el seguimiento en la aplicación de los recursos.
- Falta unificación en los sistemas de información y su vinculación.
- No todas las ejecutoras cumplen con un espacio especial del FISE en sus apartados de transparencia dentro de sus portales.
- No existe correspondencia entre el cumplimiento de las metas y sus requerimientos presupuestales hasta el abatimiento de las carencias sociales en una estrategia de inversiones multianual.
- Dos de las tres carencias sociales a las que se han destinado los recursos del FISE aumentaron su proporción en el período 2014-2018: Calidad y Espacios en el Vivienda: pasó de 16.8% a 16.9%. Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda: de 40.0% a 42.1%. Acceso a los Servicios de Salud: Bajó de 21.7% a 16.7%.

Amenazas:

- No contar con un diagnóstico considerado por todas las ejecutoras puede incidir en una aplicación incorrecta de los recursos del fondo.
- La falta de proyectos ejecutivos puede contribuir a generar subejercicio de los recursos.
- No contar con una unificación en la generación de la información puede



provocar una errónea aplicación de los recursos.

- La falta de un espacio de FISE en los apartados de transparencia en algunas páginas puede incidir en la confianza de la aplicación de los recursos.
- Recortes presupuestales.
- Aumento de población objetivo.
- Incremento de costos originalmente presupuestados.
- Incumplimiento de contratos por parte de las empresas constructoras que genera obras con terminación anticipada.
- Reintegro de recursos.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

VIII. Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

*Instituto de Pensiones del Estado de
Veracruz*

Secretaría de Salud de Veracruz

*Secretaría de Infraestructura y Obras
Públicas*



VIII. Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Objetivo del Fondo

El FAFEF tiene como objetivo principal fortalecer el presupuesto y capacidad de respuesta de las entidades federativas, con la atención de las demandas del gobierno en temas estratégicos y prioritarios en los rubros de fortalecimiento de infraestructura, saneamiento financiero y del sistema de pensiones, protección civil y educación pública. (ASF 2018) De acuerdo a lo normado en el artículo 47 de la Ley Coordinación Fiscal los recursos provenientes del FAFEF podrán ser destinados a los siguientes 9 rubros:

- I •A la inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
- II •Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acremente un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales;
- III •Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;
- IV •A la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, en el marco de la coordinación para homologar los registros públicos; así como para modernización de los catastros, con el objeto de actualizar los valores de los bienes y hacer más eficiente la recaudación de contribuciones;
- V •Para modernizar los sistemas de recaudación locales y para desarrollar mecanismos impositivos que permitan ampliar la base gravable de las contribuciones locales, lo cual genere un incremento neto en la recaudación;
- VI •Al fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VII •Para los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales en dicha materia;
- VIII •Para apoyar la educación pública, siempre y cuando las aportaciones federales destinadas a este rubro sean adicionales a los recursos de naturaleza local aprobados por las legislaturas locales para dicha materia y que el monto de los recursos locales se incremente en términos reales respecto al presupuestado en el año inmediato anterior, y
- IX •Para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal para apoyar proyectos de infraestructura concesionada o aquéllos donde se



combinen recursos públicos y privados; al pago de obras públicas de infraestructura que sean susceptibles de complementarse con inversión privada, en forma inmediata o futura, así como a estudios, proyectos, supervisión, liberación del derecho de vía, y otros bienes y servicios relacionados con las mismas.

Principales Hallazgos

Contribución y Destino

Como resultado del análisis derivado de las respuestas obtenidas a través de los instrumentos aplicados en la Evaluación a los entes ejecutores de recursos derivados del FAFEF en el Estado de Veracruz, podemos mencionar que es fundamental que las dependencias cuenten con un diagnóstico de necesidades que puedan ser cubiertas con recursos del Fondo, que apoye a no incurrir en algún incumplimiento contemplado en la Ley. Es importante mencionar que al IPE y a la SIOP ya se le había recomendado anteriormente elaborar un Diagnóstico institucional de necesidades para la focalización de los recursos en el cual se establezcan causas y efectos, de acuerdo a diferencias regionales, especificando en el mismo, temporalidad para su revisión y en su caso actualización.

Los entes evaluados proporcionan documentos en los que se pueden verificar las trasferencias de recursos que reciben provenientes del FAFEF, sin embargo, no se identifican criterios específicos para el fondo de distribución o gasto.

Gestión

Se observa que los tres entes evaluados cuentan con procesos internos establecidos para la ejecución de los recursos, sin embargo, estos no son procesos enfocados a la gestión de las aportaciones provenientes del FAFEF, por lo que resulta de suma importancia actualizar y gestionar para su autorización los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales que señala la Ley, previa autorización de la Estructura Orgánica y Reglamento Interior.

A través de lo mencionado por cada una de las ejecutoras podemos referir que si bien se identifican claramente etapas y/o actividades que se van suscitando durante el ejercicio para lograr la aplicación de los recursos del FAFEF, estas no se encuentran establecidas en un manual de procedimientos, ni se pueden verificar que estén apegadas a algún documento normativo de planeación para el uso de los recursos enfocados al Fortalecimiento de la Entidad Federativa, considerando como una oportunidad el cambio reciente de administración en el gobierno, esta administración actual realizará esta función.

Aunado a lo anterior, es importante elaborar un mecanismo para verificar que las transferencias de recursos a las Ejecutoras sean con base a lo programado en el Calendario, que este sea estandarizado y sistematizado que permita su



registro, control, seguimiento y que sea para el conocimiento de las áreas responsables.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

Con el análisis de la información proporcionada por los evaluados, se observa en relación a Planeación, Gestión y Seguimiento de los recursos para el Fortalecimiento de la Entidad Federativa, que no recolectan información referente al manejo de las aportaciones federales, sin embargo es fundamental de conformidad a la Ley aplicable en el Manejo y reporte del FAFEF contar con ellos. Se identificó que las Ejecutoras no reportan su MIR Federal FAFEF, por lo que se recomienda realizarlo para evitar alguna observación o sanción al respecto, así como, disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la dependencia, entidad u organismos autónomo las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE y realizar en tiempo y forma la carga del módulo de indicadores en SRFT para evitar observaciones como las que ha realizado ORFIS en su Informe de Seguimiento al Sistema de Recursos federales Transferidos que emite trimestralmente.

De igual forma se observa la ausencia de mecanismos debidamente autorizados y enfocados al manejo de los recursos del Fondo apegados a normatividad para el tema de Rendición de cuentas.

Orientación y Medición de Resultados

El recurso del FAFEF por su propia naturaleza presupuestal, está orientado al Fortalecimiento de las Entidades Federativas y las regiones que las conforman, es por ello que SEFIPLAN considerando a través de un análisis prioriza las necesidades inmediatas y ateniendo a esto, transfirió recursos en el ejercicio fiscal 2018 al Instituto de Pensiones del Estado, a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, y a la Secretaría de Salud de Veracruz.

Los entes evaluados IPE, SIOP y SESVER, hacen mención de no participar en la elaboración de la MIR Federal.

No reportan en SRFT o SFU y en SIAFEV 2.0 que es el Sistema Informático para reportar PP's o AI's hay mezcla de recursos.

Con la finalidad de evitar observaciones como las que ha realizado ORFIS en su Informe de Seguimiento al Sistema de Recursos federales Transferidos que emite trimestralmente, es necesario realizar en tiempo y forma la carga del módulo indicadores en el SRFT. Así mismo, se determina que se requiere fortalecer todo lo concerniente al tema del SRFT o SFU.

Conclusiones

Se tuvo un presupuesto aprobado de 2,830.8 Mdp correspondientes al ejercicio evaluado 2018, que con referencia a los demás Fondos Federales del Ramo



General 33, es el tercer Fondo en el Estado en recibir recurso, después de FONE y FASSA y ha tenido incrementos en los últimos años.

El FAFEF es principalmente para fortalecer los presupuestos de la entidad federativa y a las regiones que conforman, a través de la Ley de Coordinación Fiscal podemos observar en el Artículo 46 como se distribuyen los recursos a los estados de acuerdo a la fórmula que le aplica al fondo y el monto equivalente es al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable, así mismo en el Artículo 47 se clasifica el destino de los recursos, que en resumen se puede utilizar de la siguiente manera: inversión en infraestructura física, saneamiento financiero, saneamiento de pensiones, modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales, modernizar los sistemas de recaudación locales, fortalecimiento de los proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico, en los sistemas de protección civil en los Estados y el Distrito Federal, apoyar la educación pública y para destinarlas a fondos constituidos por los Estados y el Distrito Federal.

Ha tenido en los últimos años movimientos en sus Ejecutoras Evaluadas: en 2016 por exemplificar lo fue SEV y SIOP; 2017 IPE y SIOP; la presente SESVER, SIOP e IPE, determinándose que es la SEFIPLAN quien determina a quien se le destina el recurso.

IPE ejerció el 100% de sus recursos correspondiente a \$2,185'747,969.94 en el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, respecto a SIOP no ejerció completo el recurso solo el 86.52% equivalente a 67,952,919.38 de un modificado de 78,543,595.99 y SESVER tampoco ejerció la totalidad solo el 86.40% equivalente a 77,174,254 de un modificado de 89,329,127, ambas en el capítulo 6000 obras públicas.

Es fundamental no regresar dinero a la Federación, en virtud de que el subejercicio puede ocasionar recorte presupuestal. Los recursos FAFEF 2018 están siendo fiscalizados por la ASF mediante la Auditoría 1475-DS-GF, es en el ámbito de sus atribuciones que verificará si el recurso no ejercido fue reintegrado.

El IPE utilizó sus recursos para el pago de pensiones; jubilaciones y pensiones alimenticias en un promedio de 14,000 pagos mensuales a beneficiarios.

La SIOP utilizó sus recursos para modernización; rehabilitación y construcción de un total de 12 obras y 5 acciones, entre las que podemos mencionar: Modernización en concreto hidráulico del camino San Nicolás - Zacatlapa, del km. 0+000 al km. 1+900, Rehabilitación de Accesos y Obras de Protección en el Puente Chumiapan, ubicado en el camino Chumiapan de Abajo - Cuesta Amarilla en el km. 1+000, Construcción del Mercado Municipal de Tlapacoyan (Terminación de obra); por mencionar algunas.

SESVER utilizó sus recursos para la construcción y Rehabilitación de 13 Unidades Médicas entre las que destacan la Ampliación de Quimioterapia,



Endoscopia y Rehabilitación Integral del Centro Estatal de Cancerología "Dr. Miguel Dorantes Mesa" en la Localidad y Mpio. de Xalapa; Ampliación de Cirugía, CEYE, Urgencias y Rehabilitación Integral de Hospital General de la Localidad y Mpio. de Minatitlán; y la Obra Exterior del Hospital Regional de Alta Especialidad en el Sur de Veracruz en la Localidad y Mpio. de Coatzacoalcos, por ser las de mayo inversión.

En lo que respecta a la Matriz de Indicadores Federales, responden que ninguno de los tres entes ejecutores de recursos del FAFEF participan en la elaboración de la MIR-Federal, no hay evidencia de carga alguna en SFU o SRFT, por lo que se recomienda a las Ejecutoras realizar en tiempo y forma la carga del módulo indicadores en SRFT para evitar observaciones como las que ha realizado ORFIS en su Informe de Seguimiento al Sistema de Recursos federales Transferidos que emite trimestralmente.

Las Ejecutoras FAFEF no cuentan con un diagnóstico por institución de necesidades para la focalización de los recursos FAFEF, no obstante que en una evaluación anterior fue solicitado como Proyecto de Mejora a IPE y SIOP quienes repitieron asignación de recursos en 2017 y a SESVER realizar su diagnóstico le coadyuvará a solicitar recursos a SEFIPLAN.

Las Ejecutoras tienen elementos pero no un criterio de distribución o gasto, ante el cambio de gobierno se actualizarán Manuales Administrativos en los cuales podrán incluirse estos criterios en los procesos. No obstante sí documentan el destino por capítulo de gasto, unidad administrativa que ejerce los recursos, destino y distribución.

SIOP y SESVER no tuvieron concurrencia en recursos el IPE refiere que existe concurrencia con los recursos Estatales que sirvan para el pago del seguro de enfermedades que enmarca el IMSS con fundamento en el artículo 2 fracción XI; así como de otros recursos a través de ingresos propios, cuotas y aportaciones para cubrir el costo de las prestaciones establecidas de acuerdo al artículo 16 en la ley del IPE, respectivamente, con beneficio a los pensionistas, así también los ingresos propios de cuotas y aportaciones, especificado en el anexo un importe de \$ 3,827.5 Mdp.

No hay evidencia de que se cuente con un mecanismo para verificar que le transfieran a las Ejecutoras el recurso con base a lo programado en el Calendario y que estos estén estandarizarlos es decir que los conozcan las áreas responsables y sistematizados en bases de datos, asimismo que tengan procedimientos documentados de planeación de los recursos para el uso del Fortalecimiento de las Entidades Federativas. Un área de oportunidad es que ante el cambio de administración todo el gobierno realizará actualización de Manuales Administrativos, Estructuras Orgánicas y Reglamentos Interiores.

En sucesivas evaluaciones, es importante que las Ejecutoras deberán incluir en su actualización de Manuales Administrativos procedimientos documentados de



planeación de los recursos para el uso del Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Es importante que las Ejecutoras identifiquen y señalen los retos en la gestión de los recursos, los procedimientos que están establecidos, la transparencia y analizar las estrategias implementadas para solventarlos.

Una debilidad detectada es que las Ejecutoras no recolectan información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos, sin embargo es fundamental de conformidad a la Ley aplicable en el Manejo y reporte del FAFEF contar con ellos. En la presente Evaluación se identificó que las Ejecutoras no reportan su MIR Federal FAFEF, por lo que se recomienda realizarlo para evitar alguna observación o sanción al respecto. Se halló evidencia de que las ejecutoras no miden la satisfacción de sus beneficiarios o que tengan una evaluación distinta al PAE.

Las ejecutoras no cuentan con información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones y no tienen mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas de los recursos.

El no cargar indicadores en SRFT o SFU causó que diversos cuestionamientos no pudieran ser medidos en la presente Evaluación, por la relevancia del tema es necesario que lo realicen cumpliendo la Ley.

En resumen: la Federación y Estado deberán en el ámbito de su competencia vigilar el manejo y uso de los recursos de las Ejecutoras FAFEF, cerciorándose de que hagan los reportes necesarios del manejo y resultados en los sistemas diseñados para tal fin y que se transparente todo lo referente al Fondo como lo establece la Ley. Es importante el control y seguimiento, no obstante que el recurso fortalece presupuestos que deben ser planeados en su destino y reportados para que los ciudadanos a quien finalmente se benefician en este caso con sus pensiones y obras, estén enterados como tanto lo demandan actualmente. Queda claro que este recurso puede destinarse a diversas Ejecutoras por su destino tan amplio.

Recomendaciones

- 1: Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la dependencia, entidad u organismos autónomo las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento, relacionados al PAE.
- 2: Realizar en tiempo y forma la carga del módulo indicadores en SRFT para evitar observaciones como las que ha realizado ORFIS en su Informe de Seguimiento al Sistema de Recursos federales Transferidos que emite trimestralmente.
- 3: Gestionar ante la Federación, Estado y la propia Secretaría, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.
- 4: Actualizar y gestionar para su autorización los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos



Federales que señala la Ley, previa autorización de la Estructura Orgánica y Reglamento Interior.

5: Elaborar un Diagnóstico por institución de necesidades para la focalización de los recursos FAFEF en el cual se establezcan causas y efectos, de acuerdo a diferencias regionales, especificando en el mismo, temporalidad para su revisión y en su caso actualización.

6: Elaborar procedimientos documentados de planeación de los recursos para el uso del Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

7: Elaborar un mecanismo para verificar que le transfieran a las Ejecutora el recurso con base a lo programado en el Calendario, estandarizarlos es decir que los conozcan las áreas responsables, y sistematizarlos en bases de datos.

8: IPE: deberá elaborar mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones FAFEF.

9: Elaborar un mecanismo que establezca recolectar información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos FAFEF y de ser posible diseñar un sistema informático que permita su registro, control, seguimiento y reporte.

10: Elaborar mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas de los recursos.

FODA

Fortalezas:

- IPE atendió la totalidad de sus recursos.
- La cantidad de rubros en que puede utilizarse.
- Obras de SIOP y SESVER.
- Tercer fondo en recibir mayor recurso.
- Incremento presupuestal del fondo de los últimos años.
- Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
- Pensiones pagadas de IPE.
- El Fondo es auditado por la ASF.
- Documentan el destino de las aportaciones.

Oportunidades:

- Capacitarse en el manejo del fondo.
- IPE: Concurrencia de recursos.
- Actualización de manuales.
- Desarrollar Técnicas aplicadas de control interno al fondo.
- Crear un área especial para atender la evaluación.
- Elaborar mecanismos de verificación de transferencias.
- Elaborar un mecanismo para recolectar información para planeación.
- Informe de seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos de ORFIS.
- Diseñar un sistema informático para el registro, control, seguimiento y reporte.



Debilidades:

- SEFIPLAN define a quien lo distribuye.
- SIOP y SESVER no tener concurrencia de recursos.
- Control lo tiene SEFIPLAN.
- No recolectan información para la planeación, asignación y seguimiento.
- No tienen mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.
- Las ejecutoras no realizan reporte en SFU o SRFT.
- No hay quien realice Seguimiento de MIR-Federal.
- No se cuenta con algún estudio de satisfacción para medir la percepción del destino del recurso.

Amenazas:

- Reintegro de recursos de SESVER y SIOP.
- Subejercicio 2018 de SESVER y SIOP.
- No hay un diagnóstico de necesidades que se puedan cubrir con el recurso del fondo.
- No tienen criterios documentados para la distribución de los recursos.
- No tienen procedimientos documentados de planeación.
- No expresan los retos de la gestión.
- No reportan SRFT.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

Anexo Fotográfico Entrevista a Profundidad (Trabajo de Campo)





Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)

Lunes 06 de mayo del 2019

Se realizó en la Sala de Juntas del Centro Estatal de Cancerología (CECAN); dependiente de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), presidida por el Lic. Javier Enrique Rueda Oliver, Enlace Institucional, quien se hizo acompañar de personal de las áreas de Apoyo a la Gestión Administrativa, Tecnologías de la Información, Planeación y Desarrollo, Salud Pública, Protección Contra Riesgos Sanitarios, Atención Médica, Transparencia y Recursos Humanos y por la UX el Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados. **Objetivo: Los Investigadores UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**



Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)

Martes 07 de mayo del 2019

Se realizó en la Sala de Juntas del Departamento de Recursos Materiales en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas (SIOP), presidida por el LAF. Armando Mendoza Paredes, Enlace Institucional, quien se hizo acompañar de personal de las diferentes áreas que se ven involucradas en el manejo y aplicación de los recursos provenientes del Fondo y por la UX los investigadores Mtro. Eugenio María Vargas Castro, Dr. Rey Acosta Barradas y el Dr. René Mariani Ochoa. **Objetivo: Los Investigadores de la UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**



Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) al Instituto de Pensiones del Estado (IPE)

Martes 07 de mayo del 2019

Se realizó en la Sala de Juntas del Secretario de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), presidida por el Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación, por el Instituto de Pensiones del Estado (IPE) el L.E. Edgardo Escobar Pozo, Enlace Institucional, quien se hizo acompañar de personal de las diferentes áreas que se ven involucradas en el manejo y aplicación de los recursos provenientes del Fondo y por la UX los investigadores Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz, Mtro. José Francisco Romero Valdés, Dr. Rey Acosta Barradas y el Dr. René Mariani Ochoa. **Objetivo: Los Investigadores de la UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**



Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) a la Secretaría de Salud de Veracruz (SESVER)

Martes 07 de mayo del 2019

Se realizó en la Sala de Juntas del Secretario de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), presidida por el Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación, por parte de la Secretaría de Salud (SS)/Servicios de Salud de Veracruz (SESVER), el Lic. Javier Enrique Rueda Oliver, Enlace Institucional, quien se hizo acompañar de personal de las diferentes áreas que se ven involucradas en el manejo y aplicación de los recursos provenientes del Fondo y por la UX los investigadores Mtro. José Francisco Romero Valdés, Dr. Rey Acosta Barradas y el Dr. René Mariani Ochoa. **Objetivo: Los Investigadores de la UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**





Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) a la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)
Jueves 09 de mayo del 2019

Se realizó en el Auditorio 2 de la Universidad de Xalapa (UX), asistió por parte de la Ejecutora el **Mtro. José Luis Santiago Hernández, Enlace Institucional** y se hizo acompañar de personal del SESCESP que tiene que ver con el manejo y operación del FASP en el Estado y por la UX presidió el Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, le acompañaron los investigadores UX: Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Maribel Méndez Rodríguez, Mtro. Ricardo García Ortega y la Mtra. Mireya Nahual Larrea. **Objetivo: Los Investigadores UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**





Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) a la Secretaría de Seguridad Pública de Veracruz (SSP)

Jueves 09 de mayo del 2019

Se realizó en el Auditorio 2 de la Universidad de Xalapa (UX), asistió por parte de la SSP el **L.C.A. Jesús Noé García Hernández, Enlace Institucional** quien se hizo acompañar por personal relacionado con el manejo del FASP, y por la UX presidió el Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, le acompañaron los investigadores UX: Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Maribel Méndez Rodríguez, Mtro. Ricardo García Ortega y la Mtra. Mireya Nahual Larrea. **Objetivo: Los Investigadores UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**





Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) a la Fiscalía General del Estado de Veracruz (FGE)

Jueves 09 de mayo del 2019

Se realizó en el Auditorio 2 de la Universidad de Xalapa (UX), asistió por parte de la FGE el **LAE. Juan José Armenta Guzmán, Enlace Institucional** quien se hizo acompañar por personal relacionado con el manejo del FASP, y por la UX presidió el Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, le acompañaron los investigadores UX: Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Maribel Méndez Rodríguez, Mtro. Ricardo García Ortega y la Mtra. Mireya Nahual Larrea. **Objetivo: Los Investigadores UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**





Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) al Poder Judicial del Estado de Veracruz (PJE)

Jueves 09 de mayo del 2019

Se realizó en el Auditorio 2 de la Universidad de Xalapa (UX), asistió por parte de PJE el **LAE. Emilio Álvarez Grajales, Enlace Institucional** quien se hizo acompañar por personal relacionado con el manejo del FASP, y por la UX presidió el Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, le acompañaron los investigadores UX: Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Maribel Méndez Rodríguez, Mtro. Ricardo García Ortega y la Mtra. Mireya Nahoal Larrea. Objetivo: Los Investigadores UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.





Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) al Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos.

Lunes 13 de mayo del 2019.

Se realizó en la Sala de Juntas del Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), presidida por el Lic. Fernando Ariel López Álvarez, Enlace Institucional, quien se hizo acompañar por el Subdirector Administrativo y del Titular de la Unidad de Transparencia y por la UX como Investigadores el Dr. René Mariani Ochoa y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde. **Objetivo: Los Investigadores UX entrevistaron a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**





Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz.

Lunes 14 de mayo del 2019.

Se realizó en la Sala de Juntas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Veracruz (CONALEP), presidida por el Ing. Jesús Said Ramírez Ramírez, Enlace Institucional, quien se hizo acompañar, Jefe de Programación y Presupuesto, Jefe de Recursos Financieros, Jefe de Planeación y Evaluación Institucional, Jefe de Calidad Educativa, Jefe de Recursos Humanos y Titular de la Unidad de Transparencia y por la UX como Investigadores el Mtro. Eugenio María Vargas Castro, Mtro. José Francisco Romero Valdés, Dr. Rey Acosta Barradas y Dr. René Mariani Ochoa. **Objetivo: Los Investigadores UX entrevistaron a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**





Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Infraestructura Educativa al Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV).

Lunes 16 de mayo del 2019

Se realizó en la Sala de usos múltiples de IEEV, presidida por el Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, asistiendo por parte del IEEV el Ing. Alejandro García Larrañaga, Enlace Institucional, quien se hizo acompañar del personal de las áreas de Recursos Humanos, Control Financiero, Proyectos, Oficina de Mobiliario y Equipo, Jurídico, Subdirección Técnica, Planeación y Programación y Transparencia. **Objetivo: Los Investigadores UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**





Entrevista a Profundidad Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) a la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas (SIOP)

Viernes 17 de mayo del 2019

Se realizó en el Auditorio 2 de la Universidad de Xalapa (UX), presidida por el Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez, de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo y por el LAF. Armando Mendoza Paredes, Enlace Institucional, quien se hizo acompañar de personal de las diferentes áreas que se ven involucradas en el manejo y aplicación de los recursos provenientes del Fondo y por la UX los investigadores Mtra. Georgina María Ramírez Ayala y Dr. José Vicente Díaz Martínez. **Objetivo: Los Investigadores de la UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**





Entrevista a Profundidad Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)

Viernes 17 de mayo del 2019

Se realizó en el Auditorio 2 de la Universidad de Xalapa (UX), presidida por el Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y por el Mtro. Francisco Javier Esparza Valencia, Enlace Institucional, quien se hizo acompañar de personal de las diferentes áreas que se ven involucradas en el manejo y aplicación de los recursos provenientes del Fondo y por la UX los investigadores Mtra. Georgina María Ramírez Ayala y Dr. José Vicente Díaz Martínez. **Objetivo: Los Investigadores de la UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**





Entrevista a Profundidad Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca (SEDARPA)

Viernes 17 de mayo del 2019

Se realizó en el Auditorio 2 de la Universidad de Xalapa (UX), presidida por el Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y por el Lic. Javier Espinosa, Enlace Institucional, quien se hizo acompañar de personal de las diferentes áreas que se ven involucradas en el manejo y aplicación de los recursos provenientes del Fondo y por la UX los investigadores Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtro. Benito Rodríguez Fernández y Mtra. Mireya Nahoul Larrea. **Objetivo: Los Investigadores de la UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**





Entrevista a Profundidad Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Veracruz (SS-SESVER)

Viernes 17 de mayo del 2019

Se realizó en el Auditorio 4 de la Universidad de Xalapa (UX), presidida por el M.G.C Mario Alfredo Báez Hernández, Asesor de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación y por el Lic. Carlos Madrigal Navarro, Apoyo Administrativo en Salud, quien se hizo acompañar de personal de las diferentes áreas que se ven involucradas en el manejo y aplicación de los recursos provenientes del Fondo y por la UX los investigadores Mtra. Maribel Méndez Rodríguez, Mtro. Benito Rodríguez Fernández y Mtra. Mireya Nahoul Larrea.

Objetivo: Los Investigadores de la UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.





Entrevista a Profundidad Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) a la Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV)

Viernes 17 de mayo del 2019

Se realizó en el Auditorio 4 de la Universidad de Xalapa (UX), presidida por el M.G.C Mario Alfredo Báez Hernández, Asesor de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación y por la Lic. Carlos Madrigal Navarro, Enlace Institucional, quien se hizo acompañar de personal de las diferentes áreas que se ven involucradas en el manejo y aplicación de los recursos provenientes del Fondo y por la UX los investigadores Mtra. Maribel Méndez Rodríguez, Mtro. Benito Rodríguez Fernández y Mtra. Mireya Nahoul Larrea. **Objetivo: Los Investigadores de la UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**





Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Asistencia Social al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

Lunes 20 de mayo del 2019

Se realizó en la Sala de Juntas de la Universidad de Xalapa (UX), presidida por el Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, asistiendo por parte del DIF-VER L.C. Antonio Hernández Zamora, Enlace Institucional, quien se hizo acompañar de personal de las áreas de Asistencia Alimentaria, Presupuesto, Planeación y Desarrollo, Transparencia, Coordinación de Evaluación e Integración Documental y CONECALLI. **Objetivo: Los Investigadores UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**





Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV)

Martes 21 de mayo del 2019

Se realizó en la Sala de Juntas del C. Secretario de Educación de Veracruz, presidida por el Lic. Héctor Alejandro Obcejo Nájera, Enlace Institucional, quien se hizo acompañar de personal de las áreas de Dirección de Contabilidad y Control Presupuestal, Dirección de Nóminas, Departamento de Nóminas del Sistema Federalizado, Oficina de Control y Calidad de la Nómina, Oficina de Enlace FONE, Recursos Humanos, Enlace General FONE-SEV, Departamento de Seguimiento de Auditorías, Oficina de Fiscalización y Recursos Financieros, Departamento de Egresos, Jefatura de Oficina FONE, Enlace FONE UPECE, Oficina de Presupuesto Federal, Oficina de Evaluación y Control y Oficina de Seguimiento de Auditorías y por la UX el Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados. **Objetivo: Los Investigadores UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**





Entrevista a Profundidad Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM): Componente Infraestructura Educativa a la Universidad Veracruzana (UV).

Jueves 23 de mayo del 2019

Se realizó en la Sala de Juntas de la UV, presidida por el Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Encargado de la Dirección de Posgrados, presidida por las Enlaces Institucionales quienes se hicieron acompañar del personal de las áreas de Recursos Financieros, Proyectos, Construcciones y Mantenimiento, Control Presupuestal y Gasto y Planeación. **Objetivo: Los Investigadores UX entrevistarán a los principales actores que manejan el Fondo en el Estado.**





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

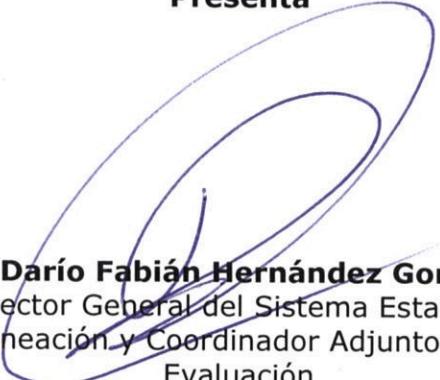


SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

El presente Reporte de Resultados derivados de las Evaluaciones Específicas de Desempeño y Estratégicas del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019, está dado en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

Presenta


Dr. Darío Fabián Hernández González
Director General del Sistema Estatal de
Planeación y Coordinador Adjunto de la
Evaluación

Autoriza


Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación y
Coordinador General de la Evaluación

